

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 33 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Programa Sectorial de Energía 2025-2030 es acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, principalmente con el Eje general 4: Desarrollo sustentable, objetivos 4.1 y 4.2, así como los 3 Ejes Transversales, objetivos T1.1, T2.4 y T3.6 toda vez que, fortalecerá la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior, asimismo, impulsará proyectos estratégicos de energías limpias, modernizará la infraestructura eléctrica y fomentará la innovación tecnológica, y

Que la Secretaría de Energía elaboró el Programa Sectorial de Energía 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Energía 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Energía con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Energía 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Energía y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ésta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Energía 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 15 de diciembre de 2025.- Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- Secretaria de Energía, **Luz Elena González Escobar**.- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Energía 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2025-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades
 - 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Energía 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas
9. Referencias

2. Señalamiento del origen de los recursos del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

°C: Grado Celsius.

CCC: Centrales de Ciclo Combinado.

CENACE: Centro Nacional de Control de Energía.

CENAGAS: Centro Nacional de Control del Gas Natural.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CH₄: Metano.

CO₂: Dióxido de Carbono.

CONUEE: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

COP: Conferencias de las Partes.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DAC: Tarifa Doméstica de Alto Consumo.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

EPE: Empresa Pública del Estado.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

FOTEASE: Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

GyCEI: Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.

GN: Gas Natural.

GRELE: Grado de Electrificación.

GWh: Gigawatt/hora.

IMP: Instituto Mexicano del Petróleo.

INEEL: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

ININ: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Km: Kilómetro.

LitioMx: Litio para México.

LGCC: Ley General de Cambio Climático

LM: Ley de Minería

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

LPTE: Ley de Planeación y Transición Energética.

LSE: Ley del Sector Eléctrico.

Mbd: Miles de barriles diarios.

MEM: Mercado Eléctrico Mayorista.

Mdp: Millones de pesos.

MMb: Millones de barriles.

MMbd: Millones de barriles diarios.

MMMpcc: Miles de Millones de pies cúbicos.

MMpcd: Millones de pies cúbicos diarios.

MMbpce: Millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

MSI: Módulos Solares Individuales.

MW: Megawatt.

MWh: Megawatt/hora.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo.

PASE: Porcentaje de la Población con Acceso al Servicio Eléctrico.

PCE: Petróleo Crudo Equivalente

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEMEX: Petróleos Mexicanos.

PGNIFL: Porcentaje de Generación de Energía Eléctrica por Fuentes Limpias.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

PNEP: Producción Nacional de Energía Primaria.

PROSENER o Programa: Programa Sectorial de Energía 2025-2030.

Reservas 1P: Reservas Probadas.

Reservas 2P: Reservas Probadas y Probables.

Reservas 3P: Reservas Probadas, Probables y Posibles.

RGD: Redes Generales de Distribución.

RNT: Red Nacional de Transmisión.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SECIHTI: Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación.

SEM: Sistema Energético Mexicano.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEN: Sistema Eléctrico Nacional.

SENER: Secretaría de Energía.

SFV: Sistema Fotovoltaico.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIE: Sistema de Información Energética.

SISTRANGAS: Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

SNR: Sistema Nacional de Refinación.

STCM: Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

TVP: Tasa de Variación Porcentual.

TWh: Terawatt/hora.

UPEMAC: Unidad de Planeación Estratégica, Manufactura y Comercialización LitioMx.

4. Fundamento normativo

El Programa Sectorial de Energía 2025-2030 (PROSENER) constituye un instrumento de planeación energética de carácter vinculante, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). De conformidad con el artículo 26 constitucional, corresponde al Estado Mexicano la conducción de la planeación democrática del desarrollo nacional.

El PROSENER se encuentra alineado al artículo 1 de la CPEUM que garantiza que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Del mismo modo, se encuentra alineado al artículo 4 de la CPEUM que establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como al acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Igualmente, el PROSENER se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), principalmente en lo correspondiente al Eje 4 Desarrollo Sustentable, y contribuye a los ejes transversales; 1 Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2 Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3 Derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas. Esta alineación se realiza en cumplimiento del artículo 21, fracción II de la Ley de Planeación y Transición Energética (LPTE), la cual es reglamentaria de los artículos 25 (párrafo tercero), 27 (párrafos sexto y séptimo) y 28 (párrafo cuarto) de la CPEUM.

Según lo estipulado en la fracción III, del artículo 16 de la Ley de Planeación respecto a la elaboración de los programas sectoriales para el desarrollo nacional, es la Secretaría de Energía (SENER), como cabeza del sector, la responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa, en coordinación con las Empresas Públicas del Estado (EPE) —Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE)—, así como con los órganos desconcentrados sectorizados y las entidades paraestatales.

De acuerdo con los artículos 28 Constitucional y 20 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE) y 2 de la LPTE, ambas leyes reglamentarias de los artículos 25, 27 y 28 de la CPEUM, la SENER está facultada para conducir la política energética nacional y formular el PROSENER, en armonía con los lineamientos del PND.

El marco jurídico vigente proporciona los elementos necesarios para que el Estado Mexicano pueda alcanzar los objetivos trazados en el PROSENER 2025-2030. Dicho marco ha sido fortalecido por la Reforma Energética impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la cual comprende ocho leyes secundarias y tres leyes asociadas¹ derivadas de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales.

Este conjunto normativo, tiene como propósito garantizar la seguridad y autosuficiencia energética, fortalecer la soberanía nacional en materia energética, consolidar a CFE, PEMEX, y los organismos públicos del sector energético, y robustecer las capacidades del Estado mediante el ejercicio de una planeación vinculante. Además, introduce el concepto de Justicia Energética, prioriza el acceso a energía asequible, el combate al comercio ilegal de combustibles y la promoción de una transición energética sustentable.

En el artículo 28 Constitucional, se establece que el Gobierno Federal conservará la propiedad y control de las EPE, garantizando su operación bajo principios de eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se determina que no constituirán monopolios las funciones exclusivas del Estado en áreas estratégicas como los minerales radiactivos, el litio, la energía nuclear, el servicio de Internet que provea el Estado, la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), la transmisión y distribución de energía eléctrica, así como la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos.

Por su parte, el artículo 27 Constitucional reafirma el dominio inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los recursos naturales en el subsuelo como el litio, el petróleo y demás hidrocarburos. Su aprovechamiento estará a cargo del estado a través de organismos y empresas públicas del Estado a través de asignaciones y en su caso de contratos con particulares, manteniendo el gobierno federal en todo momento el dominio de dichos recursos.

En la reforma a la Ley de Minería del 2022, reglamentaria del artículo 27, en materia de minería, establece que la exploración, explotación, aprovechamiento y beneficio del litio, así como la administración y control de su cadena de valor estará a cargo del organismo público descentralizado creado para tal efecto (Litio para México),² señalando que la explotación se reserva en favor del pueblo, lo que desarrollará en consonancia con los objetivos de la transición energética establecidos en el PND.

De igual forma, el PROSENER se encuentra enmarcado en la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear³, así como en la Ley General de Cambio Climático. A nivel internacional, se adhiere a los acuerdos y tratados⁴ suscritos por México.

¹ Publicadas el 18 marzo de 2025 en el Diario Oficial de la Federación: Ley de la Empresa Pública del Estado Comisión Federal de Electricidad; Ley de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos; Ley del Sector Eléctrico; Ley del Sector Hidrocarburos; Ley de Planeación y Transición Energética; Ley de Biocombustibles; Ley de Geotermia; y la Ley de la Comisión Nacional de Energía. Asimismo, se consideran tres leyes complementarias: Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

² El 23 de agosto de 2022 fue publicado en el DOF el decreto de creación de LitioMx, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de la cadena de valor de aprovechamiento del litio en el territorio nacional.

³ El Estado, se encarga de la vigilancia del combustible nuclear que, de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear establece que "siempre [debe estar] bajo la vigilancia de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias" (CNSNS).

⁴ El Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía de la Agencia Internacional de Energía, la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y los lineamientos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

Por último, el PROSENER se articula con otros instrumentos de planeación energética, tales como la Estrategia Nacional de Transición Energética, el Plan para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PLATEASE), el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico (PLADESE), el Plan de Desarrollo del Sector Hidrocarburos (PLADESHi), así como lo dispuesto en el artículo 21 de la LPTE.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

El análisis de la situación actual toma como referencia los “Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación”, en particular los compromisos contenidos en el apartado “X. República Soberana y con Energía Sustentable” que son:

- Fortalecimiento de Pemex y CFE como empresas del Estado.
- La producción de Pemex priorizará el consumo nacional.
- CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica.
- Impulso a energías renovables.
- Programa de paneles solares para viviendas en el norte del país.
- Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes.

De manera análoga este análisis toma en consideración los principios del humanismo mexicano: “Desarrollo y bienestar con cuidado del medio ambiente”, “México es un país soberano, independiente y democrático” y “La prosperidad debe ser compartida”.

Para dar respuesta a estas líneas de política, los objetivos de este programa plantean lo siguiente:

- El objetivo 1 de este programa tiene una orientación hacia la soberanía y autosuficiencia energética, que se enfoca en el fortalecimiento de las empresas públicas del Estado y disminuir importaciones de petrolíferos, gas natural y mantener la prevalencia de CFE en la generación de electricidad.
- El objetivo 2 se orienta hacia la sustentabilidad energética, la transición energética, la disminución de GyCEI del sector energético, la eficiencia energética y el desarrollo tecnológico y la innovación en tecnologías propias para lograr estos fines.
- El objetivo 3 se orienta a la contribución del sector energético para disminuir las desigualdades sociales, lograr el 100% de la electrificación de los hogares mexicanos, incluir a toda la población, de manera prioritaria a las comunidades indígenas y afromexicanas, en acciones de eficiencia energética y promover la igualdad de género en los usos finales de la energía.

5.1. Antecedentes

Durante el sexenio pasado, se planteó recuperar la independencia, autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, tras casi cuatro décadas de su deterioro bajo la política económica neoliberal que privilegió el criterio de los precios más bajos en el exterior, así como la privatización y el abandono de la industria energética pública, tanto la eléctrica como una parte importante de la industria de hidrocarburos, siendo la industria petroquímica la más afectada por ese desmantelamiento.

Este proceso se tradujo en una caída de la producción de hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y de los fertilizantes, que redujeron a PEMEX a una empresa extractiva, exportadora de materias primas básicas para posteriormente importar los productos industrializados del mismo petróleo exportado a los EE. UU.

De la mano de un crecimiento de la capacidad eléctrica instalada a cargo de empresas privadas extranjeras cuya preponderancia no solo relegó a la CFE en segundo lugar en la generación eléctrica nacional, sino que la redujo a una empresa más circunscrita a la transmisión y distribución de electricidad, además de mantenerla rezagada en relación con la construcción de centrales de generación eléctrica renovable como la energía solar fotovoltaica, la eólica terrestre, de biomasa, geotérmica, entre otras. Al mismo tiempo que la empresa pública de electricidad se convirtió en una importadora de gas natural (GN) a través de la contratación de gasoductos privados que no pasarían a formar parte de la infraestructura de transporte de la citada empresa del Estado, dejando así de invertir en la expansión de la infraestructura propiedad del Estado, como el Sistema Nacional de Gasoductos.

En este contexto, durante el sexenio anterior, en la medida de las condiciones económicas, legales, políticas y ambientales se propuso revertir dicho panorama, considerando que para el gobierno de Andrés Manuel López Obrador resultó estratégica la industria de la energía, concebida como un eje del desarrollo económico de la nación en el presente y el futuro, la cual tendría que mantenerse en manos del Estado Mexicano.

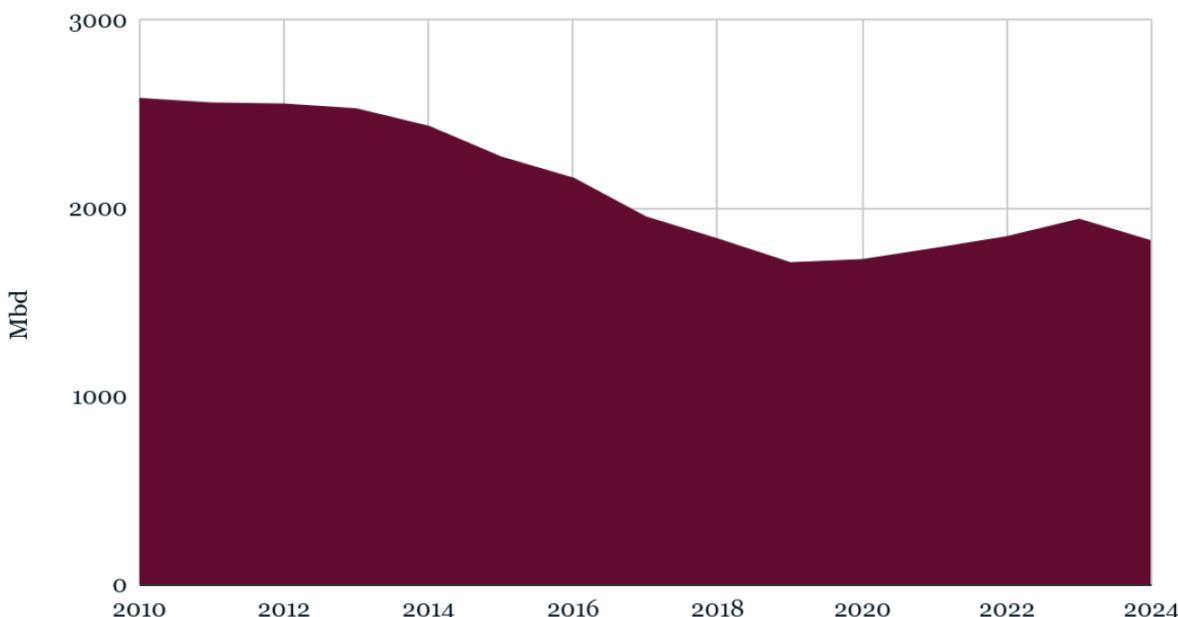
5.2. Autosuficiencia en hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos

5.2.1. Producción petrolera

Entre 2013 y 2018, México enfrentó una caída sostenida en su producción petrolera, amenazando su autosuficiencia energética. Por ello, el objetivo 1 de este programa incluye la estrategia de mantener incrementar la producción y mantenerla cercana a 1.8 millones de barriles diarios (MMbd) con la finalidad de garantizar el abasto de derivados, reducir importaciones y promover un manejo sustentable del petróleo.

La siguiente gráfica ilustra la evolución de la producción de hidrocarburos líquidos de México, incluye petróleo crudo y condensados. La gráfica evidencia los períodos de caída de la producción y los esfuerzos de estabilización implementados en años recientes.

Producción de Hidrocarburos Líquidos



Durante la administración anterior, un objetivo fundamental en la recuperación de la autosuficiencia energética fue detener la caída de la producción de petróleo y aumentarla, ya que, según el Balance Nacional de Energía, del 2013 al 2018 presentó un decrecimiento sostenido (SENER, 2025). Desde el primer año de la administración pasada, la caída petrolera logró estabilizarse y revertirse, ya que la finalidad no solo era el rescate de la producción sino la industrialización de los hidrocarburos, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Refinación (SNR) que permitió la recuperación de la producción de petrolíferos: gasolina, diésel, turbosina, así como de diversos productos petroquímicos.

En consecuencia, se logró que actualmente se cuente con una producción promedio de hidrocarburos líquidos de 1,723 Mbd por parte de PEMEX, mientras que en total la producción nacional de la empresa pública, sus socios, y las privadas alcanzó 1,820 Mbd en el 2024 (SENER, 2025).⁵ Así, el petróleo crudo sigue siendo el principal energético primario producido en México (SENER, 2025).

El Gobierno de México, plantea mantener la producción petrolera por encima de 1.6 MMbd y alcanzar los 1.8 MMbd a lo largo del presente sexenio (Gobierno de México, 2025), PEMEX aportará en 2026 hasta el 86% de la producción propuesta. De acuerdo con el Plan Estratégico 2025-2035, a lo largo del presente sexenio con el impulso de los proyectos de desarrollo mixto que, en 2033, aportarán el 25% de la producción nacional (PEMEX, 2025).

El objetivo de sostener tal nivel de producción petrolera es privilegiar su procesamiento industrial y resolver las necesidades del consumo nacional de combustibles líquidos y petroquímicos derivados del crudo

⁵ Las principales empresas privadas que contribuyen a la producción petrolera en México son ENI (34 Mbd), Hokchi Energy (21 Mbd), y Fieldwood-Petrobal (10 Mbd), resultado de las rondas petroleras estipuladas en la Reforma Energética de 2013, ejecutadas durante el sexenio 2012-2018.

y del gas natural, para lograr la autosuficiencia en gasolina y diésel, así como contar con una producción sustentable que cuide en el presente y el futuro los recursos petroleros de México.

5.2.2. Reservas de hidrocarburos

Entre 2018 y 2024, las reservas petroleras registraron un preocupante descenso, evidenciando la necesidad de estrategias más efectivas en exploración. Ante este desafío, el objetivo 1 de este Programa incluye las acciones del Plan Estratégico de Pemex 2025-2035 que priorizan la exploración focalizada y la diversificación del portafolio para asegurar una tasa de restitución de reservas suficiente y en su caso incrementarla, a mediano plazo. Las reservas de hidrocarburos son un asunto de seguridad energética nacional porque constituyen los inventarios que permiten el suministro más inmediato en territorio nacional, y son la base para garantizar un abasto suficiente para el futuro de la economía nacional y el bienestar social. Por ello, la disponibilidad de reservas es un tema estratégico y forman parte de la planeación energética.

Por lo anterior, estas reservas son los valores más importantes de información dentro de la industria petrolera, ya que son los indicadores que se necesitan para definir las acciones a seguir y para asegurar la sustentabilidad a un largo plazo de los proyectos petroleros, dividiéndose en tres tipos, 1P, 2P y 3P.⁶

En el Plan Nacional para la Producción de Hidrocarburos del sexenio anterior, algunos de los objetivos estuvieron dirigidos para asegurar el incremento de reservas. En 2018; en las Provincias Petroleras de Cuenca del Sureste y Veracruz; se incorporaron por descubrimientos 154 MMbpce de los cuales 70 MMb corresponden a crudo, en la categoría de reservas 1P. Para 2024, se descubrió en las Provincias Petroleras de Cuenca del Sureste, Veracruz y Tampico-Misantla 34 MMbpce de reservas 1P.

A inicios del sexenio anterior, en 2018, se tenían reservas nacionales de gas 1P por 10,022 MMMpc, 2P de 19,378 MMMpc y reservas 3P de 30,020 MMMpc. Para 2024, las reservas 1P aumentaron a 12,297 MMMpc, las 2P a 23,302 MMMpc y las 3P a 34,858 MMMpc. Es decir mostraron un crecimiento de 23%, 20% y 16% respectivamente, reflejando un aumento en la disponibilidad de recursos energéticos para futuras generaciones.

Reservas de gas (MMMpc)	2018	2024
1P	10,022	12,297
2P	19,378	23,302
3P	30,020	34,858

Por su parte, en 2018 las reservas de crudo 1P ascendían a 6,464 MMb, las reservas 2P a 12,281 MMb y en 3P eran de 19,420 MMb. Al final del periodo de la administración anterior (2024), las reservas 1P se redujeron a 5,978 MMb, las reservas 2P a 11,078 MMb y las 3P a 16,383 MMb, es decir, disminuyeron en 8%, 10% y 16% respectivamente. Este declive en las reservas impone el desafío de gestionar la disminución de estos recursos y afrontar el continuo aumento de los costos de extracción.

Esto muestra una severa reducción lo que sugiere desafíos en la reposición de recursos o cambios en la estrategia de exploración y producción.

Reservas de Crudo (MMb)	2018	2024
1P	6,464	5,978
2P	12,281	11,078
3P	19,420	16,383

Las reservas de Petróleo Crudo Equivalente (PCE) en sus categorías 1P, 2P y 3P mostraron una disminución en 2024 respecto al 2018 siendo estas del 1%, 4% y 9% respectivamente. Las reservas de

⁶ Las reservas 1P se refiere a las reservas probadas, las 2P son igual a la agregación de las reservas probadas más las reservas probables y las 3P son la suma de las reservas probadas más las reservas probables más las reservas posibles.

Petróleo Crudo Equivalente (PCE) al inicio del periodo presidencial anterior (2018) se encontraban en 1P en 8,484 MMBpce, 2P en 16,162 MMBpce y las 3P en 25,467 MMBpce. En 2024 las reservas 1P fueron de 8,383 MMBpce, las 2P de 15,530 MMpce y las 3P de 23,146 MMBpce (SENER, 2025).

Reservas de Petróleo Crudo Equivalente (MMbpce)	2018	2024
1P	8,484	8,383
2P	16,162	15,530
3P	25,467	23,146

En la presente administración, Petróleos Mexicanos está definiendo su estrategia en la cadena de valor de hidrocarburos y el planteamiento para sentar las bases de su transición energética; todo ello bajo una estrecha coordinación y colaboración con las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

En el caso del aumento de las reservas de hidrocarburos la exploración focalizada busca incrementar las reservas de hidrocarburos para garantizar al menos 10 años de consumo mediante la obtención de información geológica y perforación de pozos exploratorios en proyectos estratégicos, en los estados de Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche.

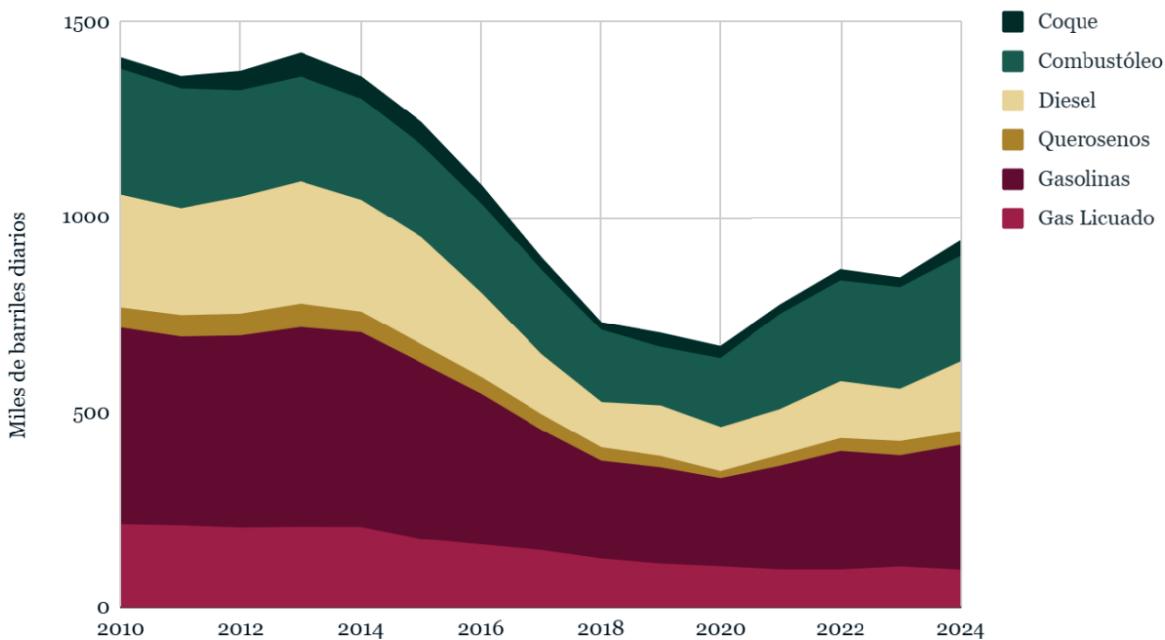
5.2.3. Producción petrolífera

La dependencia de importaciones de petrolíferos debilitó la autosuficiencia energética de México. Para consolidar la autosuficiencia, el objetivo 1 contempla estrategias para optimizar el rendimiento de las instalaciones especialmente la nueva refinería y completar proyectos estratégicos como las plantas coquizadoras, que permitirán fortalecer la cadena de valor de hidrocarburos, así como la producción de combustibles limpios y reducir la generación de combustóleo, fortaleciendo así la soberanía energética del país.

Con el fin de recuperar la autosuficiencia energética, en el sexenio pasado, 2019-2024 se impulsó la rehabilitación de 6 de las 7 refinerías de PEMEX, que constituyen el Sistema Nacional de Refinación: Salamanca, Minatitlán, Ciudad Madero, Cadereyta, Salina Cruz y Tula, lográndose que la empresa productiva del Estado contara en 2024 con un nivel de proceso de crudo de 906 Mbd (PEMEX, 2025).

En la gráfica de producción de petrolíferos se observan algunos de los principales productos generados tanto en refinerías como en complejos procesadores, así como el impacto de las políticas energéticas implementadas. De 2010 a 2018, se adoptó una política de abandono de la industria petroquímica, lo cual provocó una disminución en la producción de petrolíferos, pasando de 1,405 a 727 mil barriles diarios (mbd), solo de petrolíferos.

Producción de petrolíferos



Desde el sexenio pasado, se ha impulsado una política orientada a la recuperación de la industria de la transformación, lo que se refleja en el repunte de la producción de petrolíferos. Por ello, como parte de los objetivos estratégicos, se busca establecer una política energética que continúe fortaleciendo la producción nacional de petrolíferos, con el fin de reducir la dependencia del exterior y asegurar el abastecimiento energético del país.

Gracias a estos avances, se ha conseguido reducir el déficit nacional de petrolíferos (gasolina y diésel) y la dependencia a la importación, especialmente de los EE. UU. que al comienzo del primer gobierno de la cuarta transformación, en 2018, era de 917 Mbd reducido en 2024 a solo 729 Mbd, que incluye importaciones de PEMEX y privados; este hecho resulta estratégico por el significado que tienen estos recursos petrolíferos en el consumo nacional, siendo la fuente principal de consumo energético final en México (SENER, 2025).

Además, destaca que en el gobierno anterior se construyó por primera vez después de mucho tiempo una refinería: la Refinería Olmeca. Una obra semejante no se había construido en México desde 1979, con la entrada en operaciones de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, lo que mantuvo rezagado al país en la industrialización de los hidrocarburos por décadas.

La nueva refinería Olmeca, ya en operaciones, desde junio de 2024, dispone de una capacidad instalada de refinación de 340 Mbd (PEMEX, 2025). Agregándose a la producción de petrolíferos, que fortalecen la autosuficiencia energética de México.

5.2.4. Petroquímica

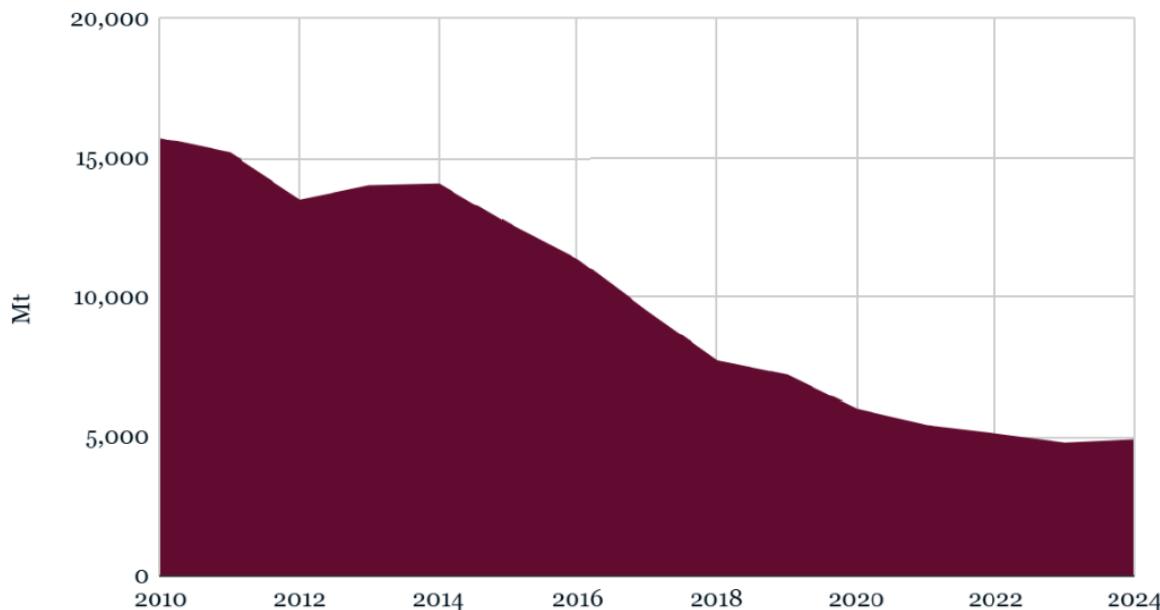
El abandono de la industria petroquímica durante el periodo neoliberal convirtió a México en un exportador de materias primas energéticas mientras dependía crecientemente de importaciones de productos petroquímicos con mayor valor agregado, esto debido a un enfoque que priorizó la actividad extractiva de hidrocarburos como una fuente de divisas para el Estado Mexicano y no al desarrollo de la industria petrolera y de la petroquímica. Ante esta problemática, el objetivo 1 de este programa busca integrar la producción petroquímica con cadenas de valor nacionales, particularmente en el sector agroalimentario a través de fertilizantes.

La producción de petroquímicos⁷ de PEMEX pasaron de 15,655 miles de toneladas (Mt) en 2010 a solo 4,845 Mt en 2024, además de una balanza comercial de petroquímicos deficitaria, por la alta superioridad de las importaciones frente a las exportaciones (SENER, 2024). A partir de 2018 y hasta el sexenio actual, se consideran al petróleo y al gas natural como energéticos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional, desde un enfoque integral que lleve a la industrialización de estos energéticos, en petrolíferos y petroquímicos.

⁷ Los productos petroquímicos son: benceno, tolueno, xileno, estireno, hidrocarburos de alto octano, metanol, etileno, polietileno, amoníaco, anhídrido carbónico, entre otros, producidos en los complejos petroquímicos Cangrejera, Independencia, Morelos y Cosoleacaque.

La siguiente gráfica muestra la evolución de la producción de petroquímicos en México, reflejando la fuerte caída registrada en la última década y los esfuerzos recientes por revertir esta tendencia. Estos resultados permiten observar el impacto del abandono histórico de la industria y las medidas adoptadas en los últimos años para reactivar la producción, integrarla a las cadenas de valor nacionales y fortalecer su papel estratégico en el desarrollo del país.

Producción de petroquímicos



Pese a los esfuerzos durante el sexenio pasado la producción petroquímica en 2024 solo creció el 2% respecto al 2023, (SENER, 2024). De ahí que la actual administración plantea la inversión estatal en la Petroquímica Nacional, unida a la producción de fertilizantes para la recuperación de la seguridad y la soberanía alimentaria (Gobierno de México, 2025).

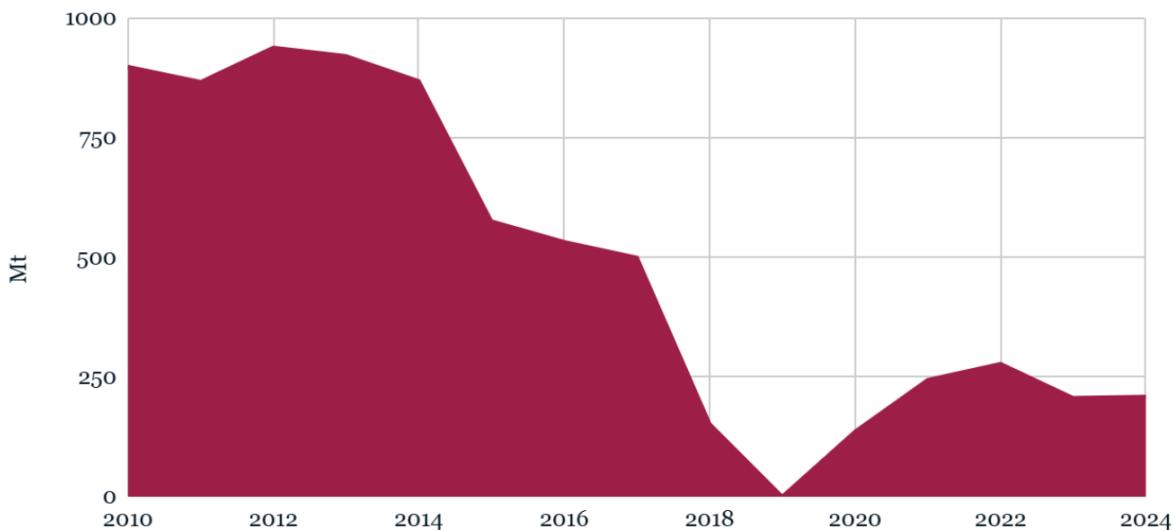
PEMEX buscará aumentar la producción en los Complejos Morelos y Cangrejera para derivados del etano (PEMEX, 2025), que se acompañará del impulso generalizado de la industria petroquímica como parte del Plan México mediante el incremento de la producción nacional. Hoy, el fortalecimiento de la industria petroquímica sigue siendo una tarea en curso al tratarse de una producción estratégica para el crecimiento y el desarrollo económico nacional.

5.2.5. Fertilizantes

La producción de fertilizantes en México había sido relegada durante décadas, generando una creciente dependencia de importaciones que comprometía tanto la seguridad alimentaria como la soberanía productiva del campo mexicano. Ante este escenario el objetivo 1 de este Programa busca consolidar la producción nacional de fertilizantes mediante nuevas inversiones que permitan modernizar la infraestructura existente y ampliar la capacidad productiva.

Uno de los principales insumos para la producción de fertilizantes es el amoniaco, en 2010 se produjo 899 Mt, alcanzando un máximo en el 2012 de 939 Mt, tal como se muestra en la gráfica Producción de amoniaco para fertilizantes. La política energética de abandono de la infraestructura de transformación se ve reflejada en 2019, con la nula producción de amoniaco; en 2024 se muestra la recuperación de la industria con una producción de 209 Mt. Este incremento responde a la rehabilitación de plantas estratégicas, nuevas inversiones y proyectos en marcha que buscan consolidar la autosuficiencia productiva, fortalecer la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad del campo mexicano frente al suministro externo.

Producción Amoniaco para fertilizantes



Como parte del rescate de la industria petroquímica y de la autosuficiencia energética, bajo la administración pasada la producción de fertilizantes de PEMEX se incrementó y diversificó, revirtiendo un proceso de declive, cerrando el año 2024 con una producción nacional de 1, 785, 000 toneladas diversificada entre fertilizantes fosfatados (720 mil toneladas), urea (533 mil toneladas) y amoniaco (532 mil toneladas), cuando ésta era marginal al cambio de gobierno en 2018 con solo 781 toneladas, restringida a fertilizantes fosfatados (PEMEX, 2024). Esto se logró reactivando las plantas de fertilizantes de PEMEX: Cosoleacaque, Veracruz,⁸ Lázaro Cárdenas en Michoacán y la de Mina fosfórica en Baja California Sur con una inversión de más de 15 mil 100 millones de pesos (PEMEX, 2023). Estas acciones resultan relevantes ya que los fertilizantes son estratégicos para impulsar y recuperar la producción alimentaria del país y promueven el desarrollo rural nacional.

En estas condiciones en el actual gobierno se planea una inversión superior a los 8 mil millones de pesos. Esto incluirá la rehabilitación de la planta de Lázaro Cárdenas en Michoacán y el nuevo complejo Escolín, en el Estado de Veracruz con una capacidad de 750 mil toneladas de urea.

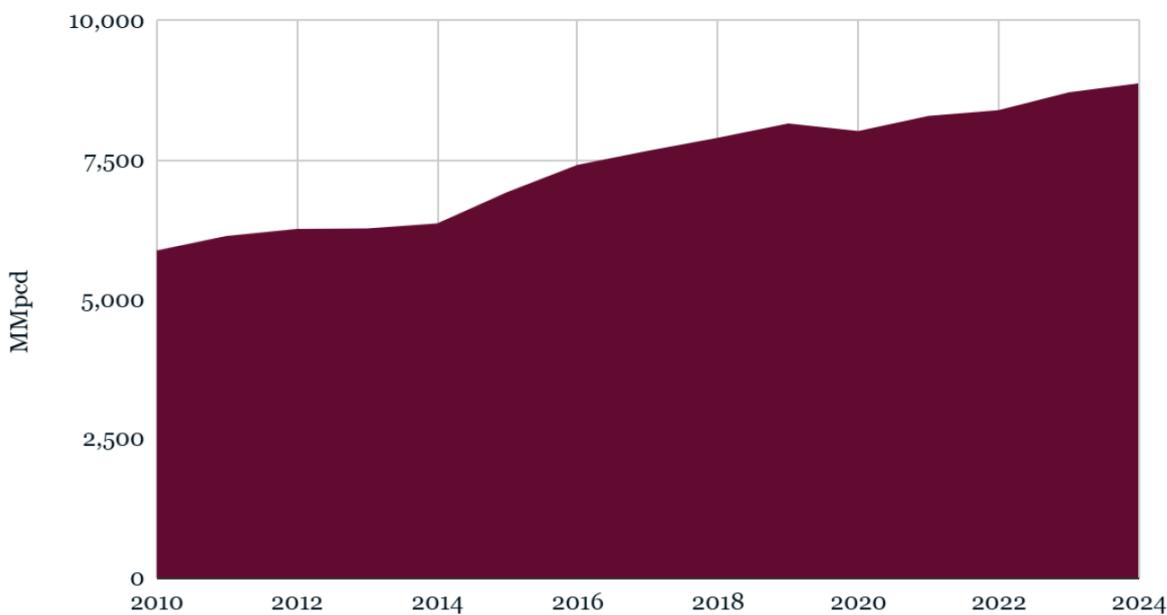
Ambos proyectos contribuirán con la meta de producción nacional de fertilizantes de 1.6 y 1.5 millones de toneladas anuales de urea y fosfatados respectivamente, reduciendo la dependencia de las importaciones (PEMEX, 2025). El impulso de la producción de fertilizantes forma parte del Plan México del Gobierno Federal, mediante el impulso de proyectos que contribuirán al incremento de la producción de granos básicos, de manera que los fertilizantes impulsarán la autosuficiencia alimentaria (Gobierno de México, 2025).

5.2.6. Gas natural

México enfrenta una paradoja energética crítica: siendo un país productor de hidrocarburos, depende de las importaciones de gas natural seco de un solo país para cubrir sus necesidades básicas. Esta vulnerabilidad estratégica es particularmente preocupante cuando el gas representa alrededor de 65% de los combustibles para generación eléctrica. Ante este escenario, el objetivo 1 de este programa plantea incrementar la producción nacional a 5 mil millones de pies cúbicos diarios mediante proyectos de recuperación sustentable, buscando reducir la dependencia externa en un 20%. La siguiente gráfica presenta la evolución del consumo de gas natural en México.

⁸ Un logro durante el sexenio 2018-2024 fue poner en producción la planta de Fertilizantes en Coatzacoalcos, Veracruz Pro-Agroindustria después de 21 años sin operar, coadyuvando a la recuperación de la soberanía alimentaria, a través del impulso a los fertilizantes nacionales.

Consumo de gas natural



El gas natural, hidrocarburo que, junto con el petróleo, ha constituido un pilar fundamental de la autosuficiencia, la seguridad y la soberanía energética del país, ya se encontraba en una fase de declinación al inicio de la administración anterior. (SENER, 2024). Además de un proceso de abandono progresivo de la inversión en exploración y producción, así como de las pérdidas derivadas de la quema y el venteo. Esta situación coincidió con un aumento sostenido de la demanda, impulsada por las industrias estratégicas para México, como la eléctrica. Ante este contexto, la solución adoptada fue incrementar las importaciones provenientes de los EE. UU. bajo la lógica neoliberal, de que era mejor comprar gas natural abundante y de bajo costo en lugar de impulsar la producción nacional.

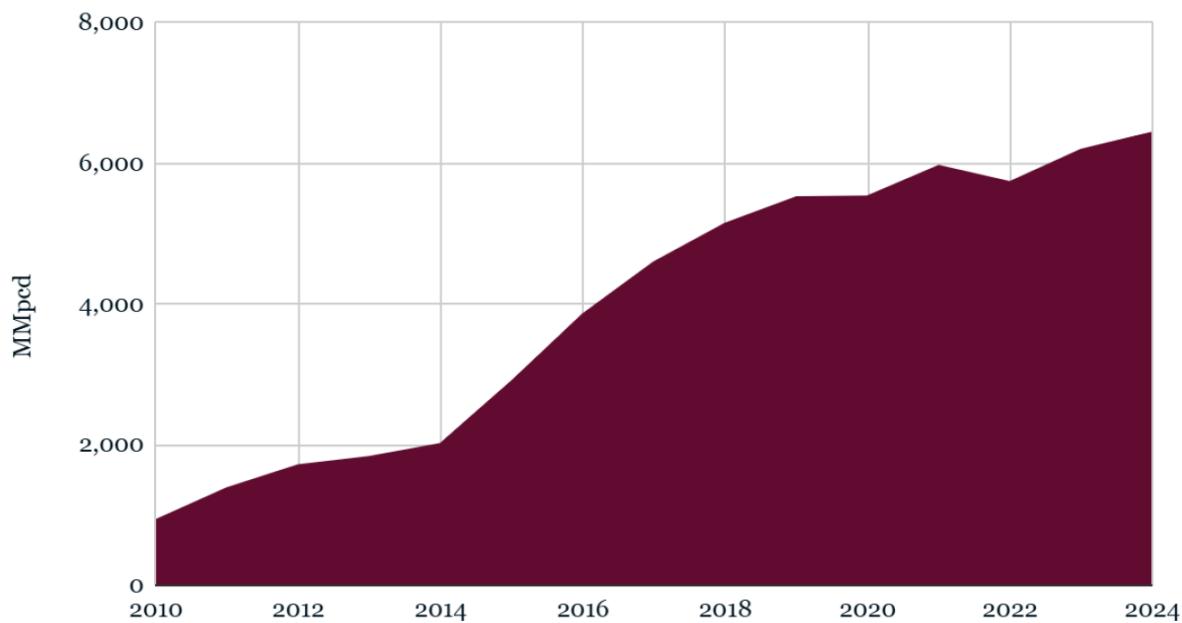
Durante el sexenio pasado la inversión de PEMEX y la atención prestada al decrecimiento de la producción de gas natural lograron frenar la abrupta caída desde 2010 a 2018. No obstante, las acciones realizadas al respecto resultaron insuficientes para aumentar la producción más allá de los niveles alcanzados en 2018.

Según el Balance Nacional de Energía, en la actualidad el gas natural sigue siendo el segundo hidrocarburo de mayor importancia en la producción de energía primaria en el país, representando alrededor del 26% (SENER, 2025). Sin embargo, se trata de una tendencia que aún sigue representando un reto para alcanzar la independencia energética y contribuir al desarrollo económico nacional, ya que a pesar de que se impidió detener la caída no se logró aumentar la producción interna.

Para 2024 el consumo de gas natural fue de 8,845 MMpcd, presentándose un déficit que es cubierto con importaciones de 6,424 MMpcd (SENER, 2024). Es decir, alrededor del 70% del consumo interno se hace con producción proveniente del extranjero, en particular de los EE. UU., lo que significa una materia pendiente a revertir para el fortalecimiento de la autosuficiencia, paliando la dependencia y la falta de seguridad energética que puede ocasionar no contar con un recurso estratégico propio como es el gas natural.

La situación del gas natural requiere ser considerada con seriedad, ya que no solo es preocupante el ascenso de sus importaciones para cubrir el déficit productivo interno sino porque es uno de los energéticos de mayor importación a nivel nacional, al igual que la gasolina y el diésel (SENER, 2025). Estos tres tipos de energéticos son los que actualmente alimentan la dependencia energética respecto de los EE. UU. que el gobierno actual planea reducir.

Importación de gas natural



Particularmente, la dependencia adquiere importancia por el carácter estratégico del gas natural en la economía nacional. Actualmente es el segundo energético más relevante en el consumo de energía primaria nacional (SENER, 2025).

De manera que la tarea aún pendiente en este sexenio y que resulta primordial de atender es la dependencia del gas natural, no solo por sus usos energéticos sino para apuntalar otras industrias como la petroquímica donde se producen los fertilizantes, tal como lo ha planteado el Gobierno de México en el PND. Adicionalmente, se propone el impulso a la producción gasífera nacional para que PEMEX alcance los 5 mil millones de pies cúbicos diarios (PEMEX, 2025) a través de la recuperación sustentable del gas y así reducir las importaciones procedentes de EE. UU. De esta manera, se avanza hacia la autosuficiencia y disminución de la dependencia gasífera, de acuerdo con lo planteado en el Plan México.

5.2.7. Quema y venteo

La quema y venteo de gas natural en México representan un doble desafío: por un lado, significan un grave desperdicio energético en un país que importa el 70% del gas que consume; por otro, generan importantes emisiones de GEI que contradicen los compromisos climáticos nacionales. El objetivo 2 de este programa plantea estrategias y acciones para minimizar estas prácticas, buscando no sólo cumplir con metas ambientales, sino también recuperar valiosos recursos energéticos que podrían reducir la dependencia externa.

La quema y el venteo son dos procesos de liberación de gas natural que componen la cadena de producción de hidrocarburos. El primero es la quema de gas a través de tecnologías que posibilitan la combustión del gas natural asociado, el cual se realiza de forma intencionada y rutinaria en el momento de la extracción. Este proceso evita que el metano (CH_4), gas de efecto invernadero, sea liberado a la atmósfera, que mediante su quema es transformado en CO_2 , reduciendo los impactos para el calentamiento global, debido a la mayor capacidad de absorción de calor que el CH_4 tiene respecto al CO_2 . El segundo, se trata de la emisión directa de gas natural a la atmósfera durante operaciones de producción, comercialización y distribución de los hidrocarburos, debido a casos fortuitos para la seguridad de las operaciones cuando éste no puede ser quemado, así como a fugas y fallas tecnológicas de la infraestructura gasífera.

Ambos procesos provocan la liberación de CO_2 y CH_4 a la atmósfera, resultando en una problemática de gran impacto ambiental debido a su alto desperdicio de recursos y energía, que para países como México con una elevada dependencia gasífera del exterior se convierten en un tema prioritario a resolver. Asimismo, la quema requiere de una inversión de capital para su mitigación en las zonas de extracción del gas natural, además de que evita su recuperación y reutilización.

Para el caso específico de nuestro país, con el inicio de la administración del Gobierno anterior en 2018, había una producción bruta de gas natural de 4,821 MMpcd. Para 2024, se llegó a una producción bruta de

gas natural 4,586 MMpcd junto con una quema y viento de alrededor de 363 MMpcd. Durante el periodo 2018-2024 el aprovechamiento del gas natural fue superior al 90%. (SENER, 2024)

En la actualidad, la presente administración afrontará esta problemática en donde PEMEX contribuirá a su solución con la realización de varios proyectos para el mayor aprovechamiento del gas y la quema de cantidades mínimas. Adicionalmente, se contemplan programas para una reducción sustantiva de metano en las uniones de los ductos y demás instalaciones asociadas al aprovechamiento del gas natural (Mañanera del Pueblo, 2025).⁹

5.2.8 Uso eficiente de la energía

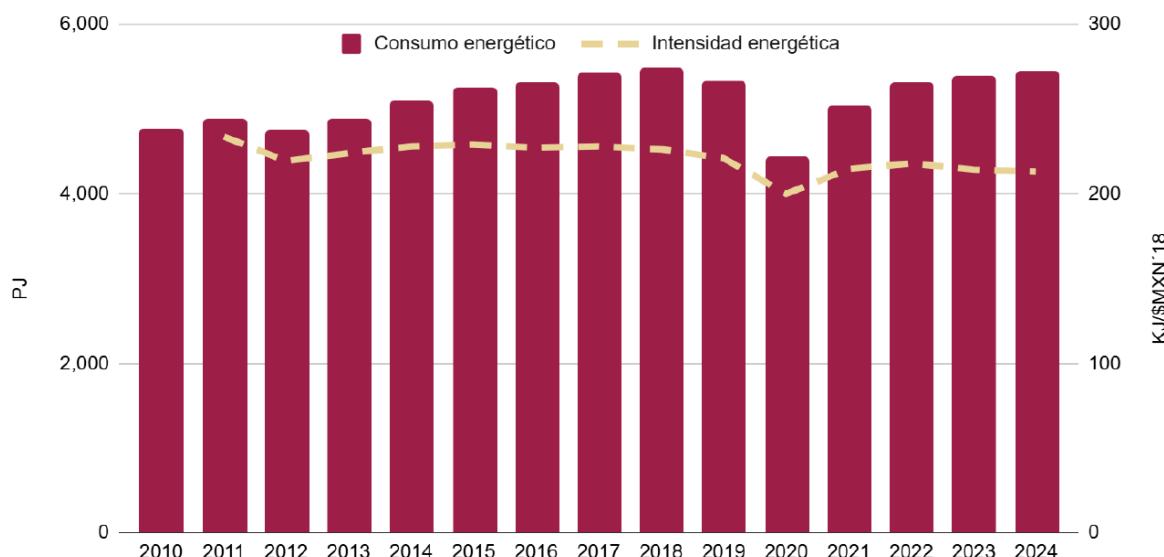
La eficiencia energética, el cambio de patrones en el consumo energético y la reducción de los consumos, emergen como pilares estratégicos para fortalecer la autosuficiencia sin incrementar la producción de hidrocarburos. El objetivo 2 de este Programa plantea una ambiciosa meta de disminución del 2.9% anual en intensidad energética hasta 2036, considerando innovación tecnológica y el aprovechamiento de energías renovables.

La actual administración propone el incremento de la eficiencia energética como otro mecanismo para impulsar la autosuficiencia, de modo que ello permita un mejor uso y aprovechamiento de la energía de la mano de un crecimiento económico mayor para México.

La eficiencia energética tiene un impacto positivo en la autosuficiencia energética, optimizando el consumo final y estabilizando su crecimiento a través del acceso a tecnologías innovadoras y eficientes, incluyendo la gestión de patrones de uso de la energía.

A inicios de 2024, fue publicada la actualización a la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, en donde se estableció la meta de reducir de forma anual la intensidad energética en 2.9% hasta el 2036 (CONUEE, 2024). Derivado de la publicación de la LPTE, esta Estrategia quedó sin efecto y será sustituida por la Estrategia Nacional de Transición Energética, la cual se encuentra en proceso de elaboración por la SENER.

La siguiente gráfica muestra la evolución de la intensidad energética en México, indicador clave para evaluar la eficiencia en el uso de la energía en relación con el crecimiento económico.



Durante las administraciones federales pasadas, en México se ha observado una tendencia sostenida en el incremento de la eficiencia vía la reducción de la intensidad energética (SENER, 2025).

En el marco del PND, se busca continuar aumentando la eficiencia energética para reducir la intensidad energética nacional, de la mano del impulso al crecimiento de la economía mexicana (Gobierno de México, 2025), acompañado de un menor consumo de energía per cápita; siendo que uno de los objetivos de la política energética en curso es el aprovechar plenamente el potencial energético de los hidrocarburos,

⁹ Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 12 de febrero de 2025. Versión estenográfica.

petrolíferos y petroquímicos, así como en el uso de las energías renovables. (Sheinbaum Pardo, 100 pasos para la Transformación, 2024).

En estas condiciones, se plantea que durante el sexenio actual la eficiencia energética junto con el aprovechamiento de las energías renovables, como la solar fotovoltaica, eólica, hidráulica, geotérmica, hidrógeno verde, la promoción de paneles y calentadores solares en techos de las viviendas y comercios permitan hacer frente al crecimiento de la demanda de energía mientras se mantiene estable la producción petrolera del país.

5.2.9 Transición energética sustentable

La transición energética en México enfrenta una paradoja crítica: aunque el país ha logrado avances en la reducción de combustibles altamente contaminantes (como el carbón y el coque), el gas natural ha ganado protagonismo como "combustible de transición". Esta situación contrasta con los compromisos climáticos internacionales asumidos por México y revela un doble desafío. El objetivo 2 de este programa propone una solución integral: acelerar la transición hacia energías renovables no solo como imperativo ambiental, sino como estrategia de soberanía energética, donde el desarrollo de proyectos eólicos, solares y geotérmicos, entre otras tecnologías renovables; pueda simultáneamente disminuir emisiones y reducir la dependencia de hidrocarburos importados.

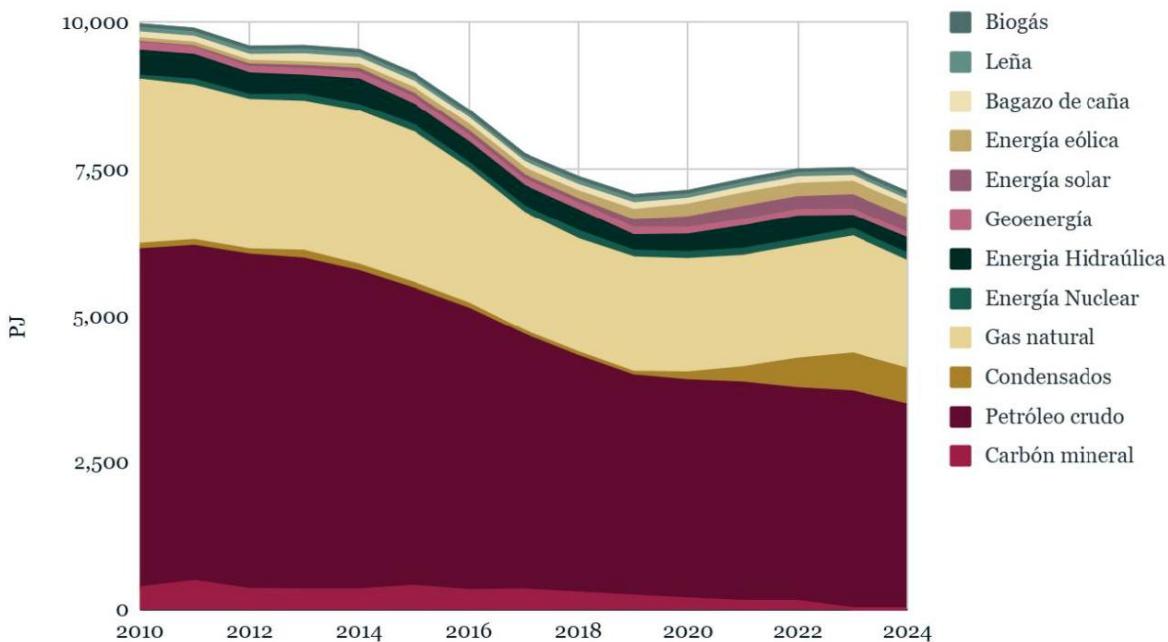
Desde hace varias décadas se ha planteado la necesidad de la modificación de la matriz energética primaria, así como en la de generación eléctrica debido a que se ha identificado que el aprovechamiento de los combustibles fósiles: petróleo, gas natural y carbón, que forman parte del conjunto de actividades que integran la industria energética, generan la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático.

Por ello se impulsa el uso de fuentes renovables, tecnologías de almacenamiento y captura de carbono y metano, así como la electromovilidad para reducir el uso de los combustibles fósiles; sin embargo, hasta ahora el consumo y la producción energética primaria y eléctrica son principalmente de origen fósil.

De forma paralela México se encuentra inserto en esta dinámica. Al inicio de la administración pasada la producción de energía primaria a base de combustibles fósiles representó el 83% fósil, principalmente petróleo (63%) y gas natural (20%) (SENER, 2019). Un estado que permaneció al finalizar el periodo de gobierno, ya que actualmente la estructura de la producción se mantiene prácticamente igual en un 82% de energéticos fósiles (SENER, 2025). Sin embargo, destacan los cambios ocurridos en la composición porcentual de la matriz de energía primaria, debido a la reducción en la producción petrolera y condensados que terminaron aportando el 60%, mientras ocurrió un incremento en la del gas natural a 22%, aunado a la reducción de la producción de carbón que pasó del 4% a solo el 2% del total nacional, así como el incremento en la participación de las fuentes renovables y limpias que alcanzaron el 16% (SENER, 2019) y (SENER, 2025). En suma, reflejan el esfuerzo por reducir la producción de energéticos mayormente emisores de CO₂ como el crudo y el carbón, mientras se impulsa la del gas natural como combustible de bajas emisiones, para la transición hacia el uso predominante de las energías renovables.

La siguiente gráfica muestra la evolución de la producción de energía primaria en México, destacando la persistencia del predominio de los combustibles fósiles, principalmente petróleo y gas natural.

Producción de energía primaria



No obstante, se mantiene en curso la tarea de continuar acelerando la transición reduciendo el uso de estas fuentes altamente emisoras de CO₂e¹⁰ y aumentando la participación de fuentes de energías renovables y limpias, para contar con una producción y consumo energéticos sustentables.

Además de apegarse a las metas nacionales de energías limpias, en el anterior sexenio la SENER, en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la extinta Comisión Reguladora de Energía (CRE)¹¹ se propusieron que por lo menos 35% de la generación eléctrica proviniera de energías limpias al cierre del año 2024, de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (Secretaría de Energía, 2024), sin embargo, esta meta aún sigue siendo una tarea pendiente, ya que en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) solo se registró que el 24% de la generación proviene de energías limpias (SENER, 2025).

Es por ello que en el PND de la actual administración se propone elevar la participación de estas fuentes de energías para lograr que sea de entre 38% y 45% en el 2030 (Sheinbaum Pardo, Primer Informe de Gobierno, 2025) en el mejor escenario de crecimiento de estas fuentes energéticas,¹² para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático (Gobierno de México, 2025) y frenar sus efectos adversos, tales como el Protocolo de Kioto (2000), que buscó estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, el Acuerdo de París (2016), donde el país se compromete a mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático, donde México en su última conferencia (COP 29), se comprometió a alcanzar la meta de cero emisiones netas para el año 2050.

¹⁰ Dióxido de carbono equivalente.

¹¹ Se cita a la Comisión Reguladora de Energía (Ahora Comisión Nacional de Energía, derivado de la reforma constitucional de 2025).

¹² En el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030, se establece un escenario medio sobre la participación de las energías limpias, que para 2030 alcanzará el 38%, el cual fue considerado como meta en el indicador 2.1 de este PROSENER.

5.2.10. Planeación energética vinculante

El sexenio anterior sentó las bases para recuperar la autosuficiencia y soberanía energética mediante el fortalecimiento de PEMEX y de CFE, pero enfrentó limitaciones por el marco jurídico neoliberal heredado, que impedía una integración plena de las empresas públicas bajo una estrategia coordinada. Con la Reforma Energética de 2025 y el objetivo 1 de este programa, se institucionaliza la planeación energética vinculante, un mecanismo que consolida al Estado como rector del sector, articulando a las empresas públicas, la SENER y organismos clave como CENACE y CENAGAS, en convivencia regulada con el sector privado.

En el artículo 2 de la Ley de Planeación y Transición Energética se establece que la planeación energética vinculante del sector energético es una tarea de Estado, a cargo de la Secretaría de Energía, asimismo quedan establecidos sus objetivos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025). La planeación se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), los principios establecidos en el artículo 12 de la LSE, las consideraciones señaladas en el artículo 8 de la Ley del Sector Hidrocarburos, así como los procedimientos y aspectos de exhaustividad, coherencia, consistencia y coordinación entre los diferentes Instrumentos de Planeación Energética.

Conforme al artículo 33 de la LOAPF, la Planeación Vinculante del sector energético considera los siguientes criterios: la soberanía y la seguridad energética; el fortalecimiento de las empresas públicas del Estado; la restitución de reservas de hidrocarburos; la diversificación energética; la reducción de impactos ambientales de la producción, transformación, transporte, distribución y consumo de energía; la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional; el ahorro y uso eficiente de la energía, y el desarrollo e Innovación tecnológica.

Además, en el artículo 2 de la LPTE se definen los objetivos de dicha planeación energética vinculante, que son: Procurar la confiabilidad, continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad con responsabilidad social; preservar la soberanía y seguridad energética de la Nación y proveer al pueblo de los Estados Unidos Mexicanos de la electricidad al menor precio posible; garantizar la no prevalencia de los particulares sobre el Estado, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado debe mantener al menos el 54% por ciento del promedio de la energía inyectada a la red, en un año calendario, de acuerdo con el Reglamento de la LSE y demás disposiciones aplicables. La Prevalencia se debe lograr en un marco de operación del Mercado Eléctrico Mayorista sustentado en un Despacho Económico de Carga, sujeto a restricciones de confiabilidad y seguridad; conducir la planeación con políticas de seguridad nacional, justicia energética, eficiencia, sostenibilidad, y tomando en consideración los criterios de mitigación y adaptación al fenómeno del cambio climático; promover la transición energética a través de un proceso ordenado hacia las energías limpias que garanticen la soberanía energética del país; determinar y conducir las nuevas políticas de regulación, incluyendo los lineamientos para la transición energética integral, justa y sostenible; promover la expansión y descarbonización del sector eléctrico para atender las necesidades de la población con Justicia Energética y el desarrollo económico e industrial del país; e incentivar la instalación de infraestructura suficiente para satisfacer la demanda en el Sistema Eléctrico Nacional.

En el sector hidrocarburos la planeación vinculante tomará las siguientes consideraciones: Promover la justicia energética, la transición y la eficiencia energéticas, la sustentabilidad y el desarrollo de energías limpias y renovables; preservar la soberanía y seguridad energética de la Nación y proveer al pueblo combustibles de la mejor calidad y al menor precio posible, e incentivar la ampliación y modernización de la infraestructura del sector, considerando entre otros aspectos, la seguridad, eficiencia y sustentabilidad operativa del sector.

Es relevante mencionar que será el Consejo de Planeación Energética, conforme al artículo 16 de la LPTE, el órgano encargado de la coordinación y seguimiento de la planeación energética nacional, así como de la mejora de la información requerida para dicha planeación.

En ese sentido, en la presente administración la planeación no solo se convierte en una tarea central del Estado en el sector energético, sino que crea una entidad responsable de su cumplimiento, así como de opinar sobre la política energética, vigilar la ejecución de los instrumentos de planeación de esta Ley, además de proponer a la SENER programas de transición energética que contribuyan a la planeación del sector energético.

En este contexto, un elemento nuevo que se incorpora a la política energética de la Administración Federal es la planeación energética vinculante a cargo del Estado Mexicano para lograr la autosuficiencia, soberanía, seguridad, transición y justicia energética, de la mano de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyan al combate contra el cambio climático.

Esto es, para alcanzar sus objetivos la actual administración tomará en cuenta las diversas fuentes energéticas primarias del territorio nacional, su confiabilidad, el crecimiento de la demanda energética, así como el poblacional y económico, para que, con estos elementos se planifique el suministro de energía primaria y secundaria de forma segura, eficiente y sostenible, que preserve los recursos energéticos para el futuro desarrollo de la nación.

5.3. Rectoría del Estado en el sector eléctrico nacional

5.3.1. Contexto del sector eléctrico nacional

La electricidad es un servicio estratégico para el desarrollo nacional, pero en México la generación de electricidad ha enfrentado un creciente dominio de empresas privadas, principalmente extranjeras. Para revertir esta situación, el objetivo 1 de este programa, alineado a la Ley del Sector Eléctrico (LSE) de 2025, busca garantizar la prevalencia del Estado en la generación, alineándose con el artículo 27 constitucional.

La electricidad es un servicio estratégico para el crecimiento y el desarrollo económico nacional. En México con la nacionalización de la industria eléctrica llevada a cabo en 1960, la producción de energía quedó reservada para el Estado, a cargo de la Empresa CFE, no obstante derivado de la publicación de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) en 1992, se permitió la participación de empresas privadas en la generación de electricidad bajo las modalidades de Producción Independiente de Energía, Autoabastecimiento, Cogeneración y Pequeña Producción, seguida de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y posteriormente así la Ley de la Industria Eléctrica de 2014¹³, por la que se crea el Mercado Eléctrico Mayorista, incrementando la participación de generadores privados en la producción de electricidad en México; sin embargo, pusieron en riesgo la soberanía, autosuficiencia y seguridad del sector eléctrico nacional. En 2020 la generación eléctrica aportada por fuentes privadas fue de 68% y la aportación de CFE fue de 32% (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2021).

En la anterior Administración Federal se planteó revertir la predominancia de las empresas privadas en la producción eléctrica y recuperar la rectoría del Estado, a través de la reforma de 2021 que proponía el control del sector eléctrico en manos de la CFE.

Lo anterior representaba el repositionamiento de la CFE como una entidad capaz de competir con las empresas privadas. Se proponía asignar una prevalencia productiva a la CFE sobre las empresas privadas, al establecer que el Estado mexicano podría participar con al menos 54% de la generación, mientras que los productores privados podrían hacerlo hasta en 46% (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2021). Sin embargo, dicha Reforma fue rechazada.

Posteriormente, el 18 de marzo del 2025 se publicó en el DOF la Ley del Sector Eléctrico (LSE), en la que han quedado establecidos los porcentajes propuestos por la administración anterior. De modo que, en el Gobierno Federal vigente se cuenta con un marco jurídico que garantiza que el Estado inyectará a la red al menos el 54% de la electricidad, mientras que los privados lo harán con hasta el 46% como máximo, dándose cumplimiento a lo que ahora señala la ley de garantizar la no prevalencia de los particulares sobre el Estado, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Secretaría de Gobernación, 2025).

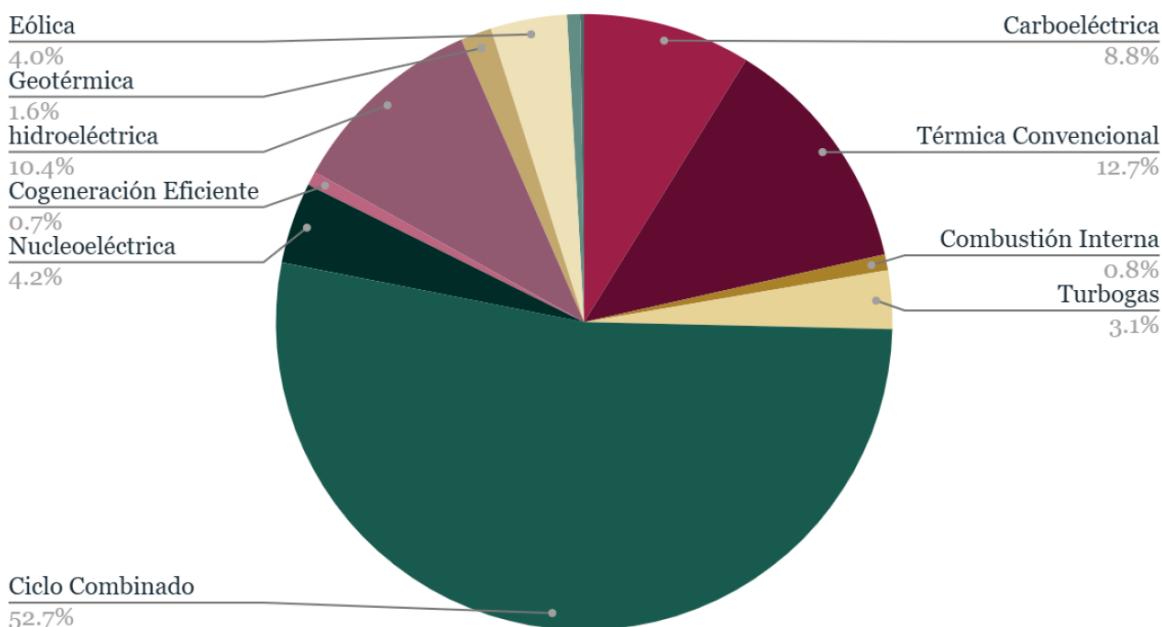
Lo expuesto permitirá fortalecer el papel de la Empresa Pública del Estado, CFE, para tener un papel estratégico en la producción de electricidad. La presidencia de la República propone respetar el marco legal vigente y mantener los porcentajes mínimos establecidos en dicha Ley.

¹³ Se menciona por antecedentes, ha sido sustituida por la Ley del Sector Eléctrico de la reforma energética de 2025.

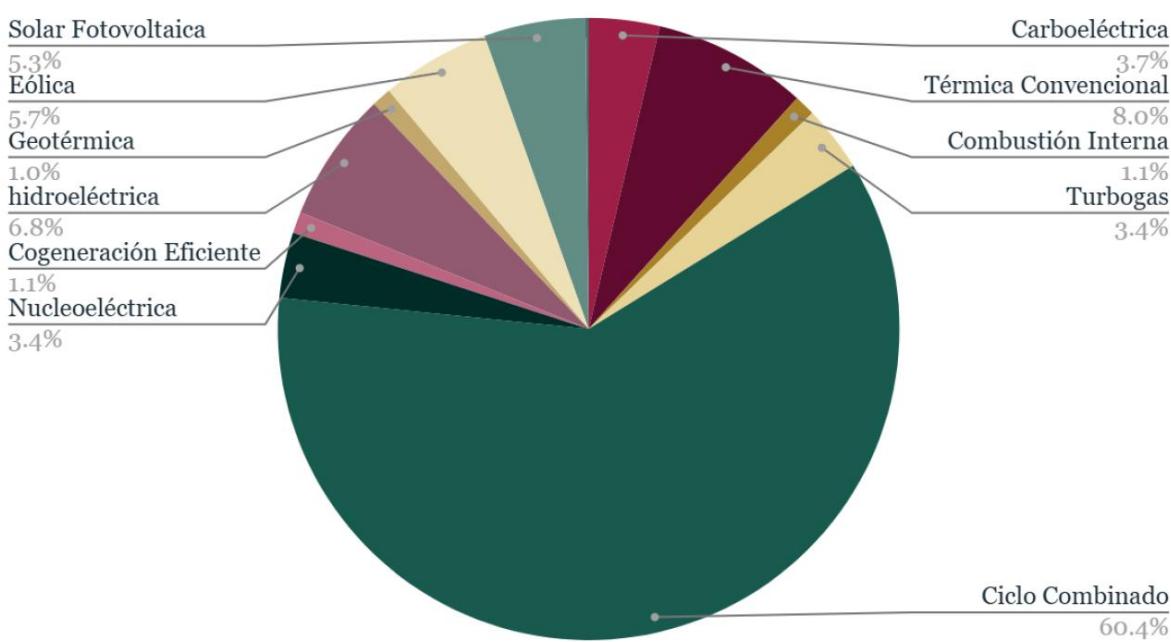
5.3.2. Generación de electricidad y Transición Energética

La siguiente gráfica muestra la composición de la generación neta inyectada en México por tipo de tecnología en el periodo 2018-2024 (Cenace). 2014¹⁴,

Generación eléctrica por tecnología 2018



Generación eléctrica por tecnología 2024



¹⁴ La rebanada color verde, que por la escala no se etiqueta; corresponde a bioenergía, que representó un 0.19% en 2018, y un 0.15% en 2024.

En México persiste una fuerte dependencia del gas natural importado, lo que compromete la soberanía energética. A pesar de los avances, como el incremento en la generación eólica y solar en 2024, las energías limpias solo alcanzaron el 24.32% del total, lejos de la meta del 35% establecida por la Ley de Cambio Climático y los compromisos del Acuerdo de París. El objetivo 2 de este Programa plantea estrategias y acciones para impulsar una transición energética con la CFE como eje central.

A nivel mundial la generación de electricidad se mantiene fósil, ya que el carbón y el gas natural siguen siendo los principales combustibles empleados; sin embargo, las energías renovables como la hidráulica, solar fotovoltaica y eólica terrestre han ido ganando una participación cada vez mayor, siendo las tres fuentes más importantes para la producción eléctrica en el mundo.

En 2023 la generación eléctrica provino del carbón en 35%, gas natural en 23%, energías renovables en 30%, energía nuclear en 9%, petróleo en 2% y otras fuentes en 1% (Energy Institute, 2024). De la generación eléctrica con fuentes renovables, la generación hidroeléctrica alcanzó el 47%, seguida de la eólica con 26%, la solar fotovoltaica con 18% y otras renovables como la geotérmica, biomasa, mareomotriz, entre otras aportaron el 9% (Energy Institute, 2024).

En suma, en el mundo se cuenta con una generación eléctrica que, apuesta por la descarbonización, ya que al menos el 53% se produce con fuentes bajas en carbono como el gas natural y las fuentes renovables, acompañado del peso mayoritario del carbón en términos unitarios.

En el caso de México, se ha avanzado en una dirección similar, no obstante, el carbón es un mineral marginal en la producción de electricidad, cuestión positiva en la batalla por reducir las emisiones contaminantes por CO₂. Al comienzo de la administración anterior (2018), la generación eléctrica por tecnología se compuso mayormente por centrales de ciclo combinado (CCC),¹⁵ que aportaron el 51%, seguida de la térmica convencional que aportaba el 13%, la hidroeléctrica 10%, carboeléctrica 9%, nucleoeléctrica 4%, eólica 4%, por mencionar las más importantes. La aportación de las energías limpias en el total de electricidad al cierre del 2018 fue del 21.89% (SENER, 2019).

En la matriz de generación eléctrica mexicana, es notable la dependencia al gas natural de importación. Se trata de un energético de menor emisión de CO₂, que, si bien en términos del combate a las emisiones es positivo porque aporta a la descarbonización del sector energético, en términos de soberanía energética constituye una limitante, en tanto que el grueso del consumo de gas natural procede de las importaciones estadounidenses.

Al cierre de la pasada administración, la generación de electricidad con CCC se incrementó a 61%, la eólica aumentó a 6%, de igual manera la solar fotovoltaica se incrementó al 5 %. Mientras que la generación con centrales térmicas convencionales disminuyó al 8%, la hidráulica se redujo a 7%, por ser un año considerado seco por las precipitaciones pluviales registradas, la carboeléctrica disminuyó a 4%, la nucleoeléctrica bajó a 3% y la geotérmica disminuyó a 1% (SENER, 2024).

En 2023 la participación de las energías limpias en la generación eléctrica total fue de 23.19%, considerando la generación distribuida (SENER, 2024), porcentaje aún insuficiente para alcanzar la meta del 35% establecida para 2024 en la Ley General de Cambio Climático (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024) y los compromisos signados por México en el Acuerdo de París, en términos de reducción de emisiones de GEI asociados a la industria energética para mantener la temperatura global por debajo de los 2°C, con el propósito de no rebasarlos 1.5 °C por encima de los niveles preindustriales (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2017).

Además de que aún se encuentra en camino de cumplir el objetivo 7 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: Energía asequible y no contaminante (Naciones Unidas, 2023), que señala favorecer la generación eléctrica con fuentes renovables y lograr el acceso de la población mundial a electricidad producida con menos emisiones de gases de efecto invernadero. Ciertamente se profundizó el proceso de descarbonización en la producción eléctrica, aunque la dependencia de las importaciones de gas natural se profundizó mediante una mayor penetración de las CCC.

La capacidad instalada de generación eléctrica de la CFE está compuesta en su mayoría por las centrales fósiles (ciclo combinado, turbogás, carboeléctrica, térmica convencional y combustión interna) con alrededor de 30,033 MW, seguida de la hidroeléctrica (12,156 MW) y de la nuclear (1,608 MW). Destaca que la mayor capacidad renovable pública instalada es la de centrales hidroeléctricas, razón por la que en el anterior Gobierno Federal decidió rehabilitar y modernizar 16 centrales, las cuales incrementarán su capacidad total en 554 MW, algunas de ellas aún están en proceso de conclusión.

¹⁵ Se trata de centrales de generación eléctrica cuyo combustible es el gas natural.

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento de la CFE, durante el Gobierno Federal pasado, se inició la construcción de 10 Centrales de Ciclo Combinado con una capacidad de 6,692 MW para ser inauguradas a partir de 2025 y hasta 2027¹⁶. En total, los proyectos de CCC y la central solar fotovoltaica Puerto Peñasco de 580 MW agregarán 7,112 MW, con una inversión estimada de 5,920 millones de dólares (CFE, 2025).

Durante el periodo de la política económica neoliberal, la CFE quedó rezagada en la participación de energía eléctrica con fuentes modernas, restringiendo su aporte principalmente en materia hidroeléctrica y menormente en geotérmica, esto debido a distintas problemáticas y a un marco legal que afectó a la CFE. La capacidad instalada para generación de electricidad con fuentes renovables modernas como la solar fotovoltaica y eólica fue mínima en comparación con las centrales hidroeléctricas y térmicas. Así, para diciembre de 2024, la CFE solo contaba con 808 MW en capacidad geotérmica, 86 MW en eólica y 426 MW en solar fotovoltaica (CFE, 2025).

Es destacable que la CFE invirtió en el anterior sexenio en generación solar fotovoltaica en la construcción de las fases I y II de la Central de Puerto Peñasco, en el estado de Sonora. En 2025, se encuentran en proceso la adición de 580 MW para un total de 1,000 MW que entrarán en operación entre 2027 y 2028, con lo cual, la central de Puerto Peñasco se posicionará dentro de las 10 centrales fotovoltaicas de mayor capacidad en el mundo, marcando un hito para la industria eléctrica en México.

En estas condiciones, la llegada de la nueva administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha propuesto avanzar con una mayor participación de fuentes de energía renovables para la generación de energía eléctrica nacional con sistemas de almacenamiento eléctrico mediante bancos de baterías para reducir su intermitencia, a fin de asegurar la confiabilidad, seguridad y continuidad en el suministro de energía eléctrica en el SEN.

Lo expuesto impulsado principalmente por la CFE en convivencia con los privados, gracias al marco jurídico de la Reforma Energética de 2025 que posibilita una mayor participación de la Empresa Pública del Estado y buscando apegarse a los compromisos internacionales como los Objetivos del Desarrollo Sostenible relacionados con la energía y la lucha contra el cambio climático del Acuerdo de París.

El plan de expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030 prevé la instalación de un total de 28,004 MW de capacidad de generación eléctrica, de los cuales el Estado aportará 17,009 MW; 2,963 MW como parte del plan de fortalecimiento de la CFE de la administración pasada que entrarán en operación entre 2025 y 2027, y 14,046 MW del Programa Vinculante de Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas (PVIRCE).

La CFE tiene previsto incrementar la inversión en nuevas centrales de generación de energía eléctrica renovable de origen eólico y solar fotovoltaico, lo que implica una mayor participación de energías limpias y contribuir sustancialmente en la transición energética baja en carbono; al respecto, la CFE agregará 2,850 MW de capacidad eoloelectrica y 5,393 MW en solar fotovoltaica, y 150 MW de capacidad termosolar.

En ese sentido, la CFE desempeñará un papel relevante en la generación de electricidad renovable para cumplir la meta del 38% de energías limpias en la producción de energía eléctrica nacional al 2030, conforme se establece en el PND 2025-2030 (Gobierno de México, 2025).

CFE tiene previsto instalar 2,216 MW en bancos de baterías para el almacenamiento de energía eléctrica en el periodo 2025-2030, a fin de respaldar a las centrales renovables intermitentes eólica y solar fotovoltaica. Con esto, la CFE confirma el rol estratégico que desempeñará en la planeación y transición energética asegurando la confiabilidad, seguridad y continuidad en el suministro de energía eléctrica a toda la población.

La situación se enmarca en la dinámica mundial del sector eléctrico que mantiene el predominio del gas natural como combustible de transición energética hacia las energías renovables, en tanto que brinda confiabilidad al SEN como energía con capacidad firme (respaldo), al mismo tiempo que contribuye a la reducción de emisiones de CO₂, y por ende a la descarbonización del sector energético en el mundo. Las CCC, son una tecnología de menor costo en relación con las fuentes renovables modernas (eólica y solar fotovoltaica) (CFE, 2025).

En complemento a la capacidad instalada para generación de electricidad, se propone continuar ampliando la Red Nacional de Transmisión (RNT) y las Redes Generales de Distribución (RGD), iniciada en el sexenio anterior con la finalidad de fortalecer la confiabilidad y la seguridad del SEN, además de contribuir a la justicia energética en el país.

En consecuencia, en este sexenio se plantea concluir 59 proyectos para la ampliación y modernización de la RNT que en conjunto con los 21 actualmente concluidos representarán un primer portafolio de 80 proyectos para atender diversas necesidades del Plan de Expansión, además de impulsar un segundo portafolio de 65 proyectos para ser desarrollados a partir de este año (CFE, 2025).

¹⁶ De las cuales Salamanca y Villa de Reyes, han entrado en operación comercial en febrero y julio de 2025 respectivamente.

Además de la ampliación y modernización de las Redes Generales de Distribución, que se propone realizar en este sexenio con 97 nuevas subestaciones, ampliación de 95 subestaciones existentes, modernización de 6,875 redes de distribución y 42,221 electrificaciones en diferentes localidades de las 32 Entidades Federativas del país mediante la instalación de Redes Convencionales de Distribución y Módulos Solares Individuales (CFE, 2025).

Todos los proyectos de Transmisión y Distribución forman parte del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030 de la CFE, que a su vez fortalece su papel estratégico en el suministro eléctrico del país (CFE, 2025).

5.4. Justicia Energética

La problemática energética en México ha estado marcada por desigualdades en el acceso a servicios asequibles y limpios, especialmente en comunidades rurales, indígenas, afromexicanas y marginadas, así como por el impacto de políticas que priorizaron la mercantilización de la energía sobre los derechos sociales. Durante años, la falta de infraestructura, los altos precios de los combustibles y la dependencia de importaciones agudizaron la pobreza energética y vulneraron la seguridad nacional.

El objetivo 3 de este Programa, alineado con la Reforma Energética 2025, bajo el principio de Justicia Energética, plantea estrategias y acciones para garantizar el acceso universal a energía confiable, limpia y accesible. Esto incluye programas como la electrificación con energías renovables, los "Techo Solares para el Bienestar" en zonas de clima extremo y las "Estufas Eficientes de Leña" para reducir la contaminación intradomiciliaria, beneficiando principalmente a mujeres y comunidades indígenas y afromexicanas.

En la Administración Pública Federal actual, la política energética añade como objetivo estratégico a la Justicia Energética, la cual está contemplada en la Ley de Planeación y Transición Energética como parte de la Reforma Energética 2025¹⁷ (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025).

En el artículo Tercero, fracción XXVIII, se define como Justicia Energética a las acciones o estrategias encaminadas a reducir la pobreza energética, las desigualdades sociales y de género en el uso de la energía e impulsar el desarrollo regional y la prosperidad compartida mediante el acceso a energía e infraestructura energética confiable, asequible, segura y limpia para la atención de necesidades básicas, la reducción de impactos en la salud y el medio ambiente.

Cabe mencionar que también incluye la ampliación de espacios de participación inclusiva, principalmente de los pueblos originarios, en las cadenas productivas locales de los proyectos energéticos.

En la anterior administración, en 2021 se buscó reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la Reforma Energética de 2013 privilegiaba la participación privada en el Sector Energético Mexicano (SEM), despojando a las empresas energéticas del Estado, desviando el carácter estratégico de la producción de energía para el desarrollo nacional y reduciéndola únicamente a su ámbito mercantil.

Estas acciones llevaron al menoscabo de los derechos históricos de la Nación sobre el patrimonio energético, resultando en el debilitamiento del SEM, la seguridad e independencia energética, así como la seguridad nacional.

El compromiso de la administración anterior fue garantizar la seguridad energética, como condición necesaria de la seguridad nacional. Para ello, se propuso en el 2021 una Reforma Eléctrica para recuperar el papel estratégico de CFE, como EPE en la producción, transmisión, distribución de electricidad, contribuyendo a que el Estado no solo preserve la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación sino al abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población, como condición indispensable para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a la vida digna.

En este contexto se advierte que ya se contemplaba el acceso a la electricidad como un derecho del pueblo de México, más allá de una simple mercancía. Esta reforma constitucional no fue aprobada por la Cámara de Diputados en 2022.

No obstante, respecto a incrementar el acceso energético, durante el sexenio pasado se realizaron distintas acciones para beneficio de la sociedad. Durante el periodo 2018-2024, se impulsó una política de carácter social en el sector energético que consistió en una política de la electrificación de comunidades rurales, indígenas y marginadas la cual tuvo un avance en la cobertura eléctrica al pasar de un 98.75% en 2018, a un 99.51% en 2024 (Gobierno de México, CFE, 2025). Esta tarea se llevó a cabo con recursos del FSUE.

¹⁷ Diario Oficial de la Federación (DOF) del 18 de marzo de 2025 DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y, la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el tema del acceso a gasolinas y diésel a poblaciones que no cuentan con ese servicio, el Gobierno Federal anterior creó el programa de Gasolineras del Bienestar, que busca democratizar la venta de combustible, ofreciendo precios más competitivos y beneficios a las comunidades locales. Estas gasolineras operan bajo un modelo cooperativista, donde las ganancias se distribuyen entre los miembros de la cooperativa y se invierten en proyectos comunitarios. Actualmente existen 3 gasolineras del Bienestar en México: una en Guelatao, Oaxaca; otra en Calakmul, Campeche; y una más en Puebla.¹⁸

Debido a una política de precios de los combustibles al consumidor enfocada a incentivar la venta de gasolinas y diésel importados, en el periodo 2012-2018, se tuvo un incremento del 81 % en el precio de la gasolina magna, 85% en la premium y 89 % en el diésel. En 2018, la gasolina magna llegó a un máximo de 23.12 pesos por litro, la gasolina premium a 25.1 pesos por litro y el diésel a 24.6 pesos por litro.

Esta política tuvo un efecto directo en el poder adquisitivo de la población, además de que, al no existir un proyecto de recuperación de la autosuficiencia en petrolíferos, se profundizó la dependencia de la importación de gasolinas, lo que ha dejado al país vulnerable a los efectos de acontecimientos internacionales sobre el precio internacional del petróleo. (Petróleos Mexicanos, 2025) (Comisión Reguladora de Energía, 2022).¹⁹

En el periodo 2018-2024, se cambió la política de precios de la gasolina y diésel y estos pudieron mantenerse con un crecimiento de los precios, por debajo de la inflación a través de subsidios. El monto acumulado en beneficio de los consumidores mediante los subsidios otorgados por el Gobierno fue de 833,403 millones de pesos. Cabe señalar que para 2024, el monto de la renuncia fiscal, incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), fue de 26,357 millones de pesos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024).

En el caso de las tarifas eléctricas domésticas se logró mantenerlas por debajo de la inflación, esto benefició tanto a los consumidores de bajo como de alto consumo, ya que, en este último caso, durante la pandemia se congeló la tarifa doméstica de alto consumo (DAC) que se pagaba antes de la crisis sanitaria, lo que contribuyó a paliar el alto consumo doméstico por el resguardo domiciliario implementado durante la pandemia.²⁰

A pesar de los avances en el suministro eléctrico y la autosuficiencia en hidrocarburos, persisten desigualdades en el acceso y el costo de los servicios energéticos, afectando especialmente a las poblaciones más vulnerables (Gobierno de México, CFE, 2025).

Las causas de esta situación son la condición de lejanía de las comunidades de las redes de distribución, en el caso del servicio eléctrico. En el caso de las gasolinas se debió a la falta de esquemas en que las comunidades indígenas, ejidos y otro tipo de actores de la economía social pudieran participar en la venta de estos combustibles integrándose a las cadenas de distribución y acercando los puntos de venta a los consumidores finales con precios accesibles.

En ese sentido, las acciones en el sector energético, realizadas con un enfoque de derechos, podrán ser continuadas y mejoradas gracias a la Reforma Energética de 2025. El Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha logrado recuperar y colocar una visión de derechos y de sustentabilidad al acceso de energía, a través de la Justicia Energética, la cual trasciende a un marco de aplicación nacional ya que México forma parte del Acuerdo de París y con ello, el país está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), específicamente en sus objetivos 5 y 7. (Naciones Unidas, 2023)

El ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” destaca que las mujeres perciben salarios un 23% menores que los hombres en el mercado laboral mundial y dedican el triple de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Ante este panorama, el PROSENER, alineado al PND, busca reducir las desigualdades sociales y de género en México mediante el acceso a infraestructura energética confiable, asequible, segura y sustentable, promoviendo la Justicia Energética.

Lo anterior empodera directamente a las mujeres al liberar tiempo para educación o actividades económicas, reducir riesgos de salud por contaminación intradomiciliaria y facilitar el acceso a tecnologías que mejoran su productividad. Además, contribuye al ODS 7 “energía asequible y no contaminante”, ante el desafío global de que, en 2021, 675 millones de personas —la mayoría en países menos desarrollados y con mayor impacto en mujeres— carecían de electricidad, proyectándose reducir esta cifra a 630 millones para 2030 (Naciones Unidas, 2023).

La búsqueda de ampliar la infraestructura y la tecnología para el suministro de energía limpia es un objetivo crucial que contribuye tanto al desarrollo, como al medio ambiente. Ahora se propone como meta a 2030, alcanzar una participación de generación de energía limpia del 38%, acorde a cumplir y superar la Ley

¹⁸ https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_14-nacional.aspx

¹⁹ Cálculos propios basados en precios promedio de gasolinas y diésel obtenidos de bases de datos de PEMEX y de la CRE.

²⁰ Cálculos propios con información de la SHCP y el SAT.

General de Cambio Climático, que establece la participación de las energías limpias, como la eólica, solar fotovoltaica, geotermal, etc. en la generación eléctrica total (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

Con ello, se busca alcanzar para 2030 la electrificación total de la población mexicana (Gobierno de México, CFE, 2025), de manera que México contribuirá a alcanzar la reducción de personas sin acceso a la energía eléctrica en el mundo.

Bajo este panorama, desde el inicio de la administración actual, en la conferencia matutina del 5 de febrero de 2025, se llevó a cabo la presentación del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sector Eléctrico Nacional, que en su apartado de Justicia Energética indica que los precios y tarifas no tendrán aumento en términos reales, con el fin de apoyar a todas las familias de México garantizando el subsidio al consumo de energía eléctrica, también se dará continuidad al programa de cobertura eléctrica nacional, con la meta de suministrar energía a 523,247 habitantes adicionales mediante esquemas de generación eléctrica con fines sociales y comunitarios.

Con este programa, en 2024 se electrificaron 125,994 viviendas, beneficiando a 512, 269 habitantes, siendo \$12,009 pesos invertidos en promedio por cada habitante, esto se enlaza con el Grado de Electrificación, que en el país pasó de 98.75% en 2018 a 99.64% en diciembre de 2024, quedando pendiente por electrificar a 490 mil habitantes.

Cabe destacar que, durante 2024 este proceso fue acompañado de la instalación de 9,415 módulos solares individuales (MSI), 4,046 km de líneas de distribución, 89,917 postes, 14,936 transformadores, 10,122 obras terminadas junto con una inversión de 6,152 millones de pesos (Mdp). Aunado a lo anterior, CFE llevará a cabo, en el periodo 2025-2030, 42,221 obras de electrificación en todo el país donde se beneficiarán a 557,817 habitantes con una inversión de 14,309 Mdp, esto mediante la ampliación de red aérea y subterránea y la instalación de sistemas aislados (módulos solares individuales y granjas solares). Esta tarea se llevará a cabo con recursos del FSUE.

Además, se añaden dos programas nuevos para mejorar la salud y profundizar la Justicia Energética, el "Programa Techos Solares para el Bienestar" y el "Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar". Estas tareas se llevan a cabo con recursos del FSUE y el FOTEASE.

El "Programa de Techos Solares para el Bienestar" consiste en llevar a cabo la adquisición, instalación e interconexión de Sistemas Fotovoltaicos (SFV), esto sobre los techos de las viviendas. El programa se llevará a cabo en regiones del país con clima cálido, con el objetivo de generar ahorros en el consumo de energía de los hogares y, por ende, en la facturación eléctrica, en apoyo a las economías de los habitantes beneficiados, específicamente durante la temporada de verano en la cual el uso de aire acondicionado junto con el uso de ventiladores es esencial para alcanzar un nivel de vida adecuado.

El objetivo de este programa es la instalación del SFV en al menos 5,500 viviendas de la ciudad de Mexicali, Baja California durante el año 2025. A través de este programa, se logrará beneficiar a familias de grupos vulnerables que se encuentren en situación de pobreza energética en esta región del país, mediante el acceso a una energía eléctrica más limpia y económica. Con ello también se logrará la reducción del consumo eléctrico procedente de fuentes fósiles que requieren aparatos como los ventiladores eléctricos, aire acondicionado y refrigeradores, que usarán la electricidad generada por los techos solares.

Además de beneficiar a las familias participantes del programa, se fomentará el consumo responsable de la energía eléctrica y el uso de energías renovables, se reducirá la emisión de GEI asociadas a la generación eléctrica y se promoverá el desarrollo económico en la región (Secretaría de Energía, 2025).

En la primera presentación de este programa por parte de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se mencionó que se implementarán paneles solares en hogares del país, a través de un subsidio para apoyar a las familias durante las altas temperaturas del verano, el cual inició en Mexicali ante la problemática de estrés térmico y pobreza energética en zonas de clima extremo, donde familias especialmente aquellas en situación de pobreza, adultos mayores o residentes en viviendas precarias enfrentan gastos excesivos en electricidad y riesgos a la salud.

Por último, el gobierno asumirá su responsabilidad como impulsor del desarrollo regional y la prosperidad compartida, impulsando la participación de las empresas y comunidades en la planificación y ejecución de proyectos con impacto ambiental o social significativo (Presidencia de la República, 2024).

En adición, el "Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar" que dio inicio en Michoacán, forma parte del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha, que busca atender el problema de salud pública y degradación ambiental asociado al uso de fogones tradicionales de leña. Estos fogones generan contaminación intradomiciliaria, que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas indígenas —quienes dedican más tiempo a labores domésticas.

El Gobierno de México, a través de la SENER, de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), lleva a cabo este programa, con el que se sustituirán los fogones de leña tradicionales por estufas más eficientes, duraderas, económicas, y menos contaminantes. La prioridad de este programa es otorgar el beneficio a los hogares con población vulnerable (Secretaría de Energía).

Es importante destacar que, el programa de "Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar" no solo es de relevancia nacional, sino que en el contexto internacional es un tema crucial incluido en los ODS. En su séptimo objetivo, se menciona que para 2030 se prevé que una cuarta parte de la población seguirá utilizando sistemas inseguros e ineficientes.

En 2021 alrededor del 29% de la población mundial (2,300 millones de personas) seguían dependiendo de cocinas ineficientes y contaminantes, las cuales, ponen en riesgo la salud, oportunidades laborales, educativas y sociales, así como y dañan el medio ambiente. Así, el programa referido contribuirá a cumplir la meta global de que el 77% de la población mundial acceda a soluciones de cocina no contaminantes (Naciones Unidas, 2023).

Las acciones en materia de Justicia Energética se complementarán con el Plan de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, atendiendo brechas históricas en el acceso a energía y conectividad, que afectan especialmente a comunidades rurales e indígenas. Esto incluye compensaciones por la instalación de torres de transmisión, electrificación y ampliación de red eléctrica en zonas rezagadas, así como talleres de eficiencia energética para reducir gastos en hogares vulnerables.

Además, se impulsarán acciones de desarrollo social, como reuniones con sectores clave, campañas de reciclaje (donación de papel, recolección de residuos peligrosos) y reforestación con especies endémicas, priorizando áreas con mayor degradación ambiental y poblaciones en situación de marginación.

5.5 Visión de largo plazo

El Programa Sectorial de Energía 2025 -2030 guarda plena congruencia con el PND 2025-2030 y con los lineamientos de programas especiales que se establecen en dicho Plan. Al igual que el PND, el PROSENER tiene una vigencia de corto plazo, limitada a los seis años del periodo constitucional de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

No obstante, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación, el PROSENER 2025-2030 incorpora también una visión de largo plazo. Esta disposición legal establece consideraciones y proyecciones tomando en cuenta los objetivos generales de largo plazo que deriven de tratados internacionales y legislación federal aplicable.

En este sentido, el PROSENER realiza una planeación hacia 2030 más una visión de veinte años después (2050) con un punto de revisión intermedio a los 15 años (2039), lo que permitirá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

Esta visión se basa en un enfoque de planeación integral del sector energético nacional, en el cual interactúan de manera cotidiana organismos públicos, dependencias gubernamentales y empresas privadas, los cuales colaboran con un objetivo superior común: garantizar la soberanía y la seguridad energética como elementos fundamentales para la seguridad nacional y el desarrollo futuro de México.

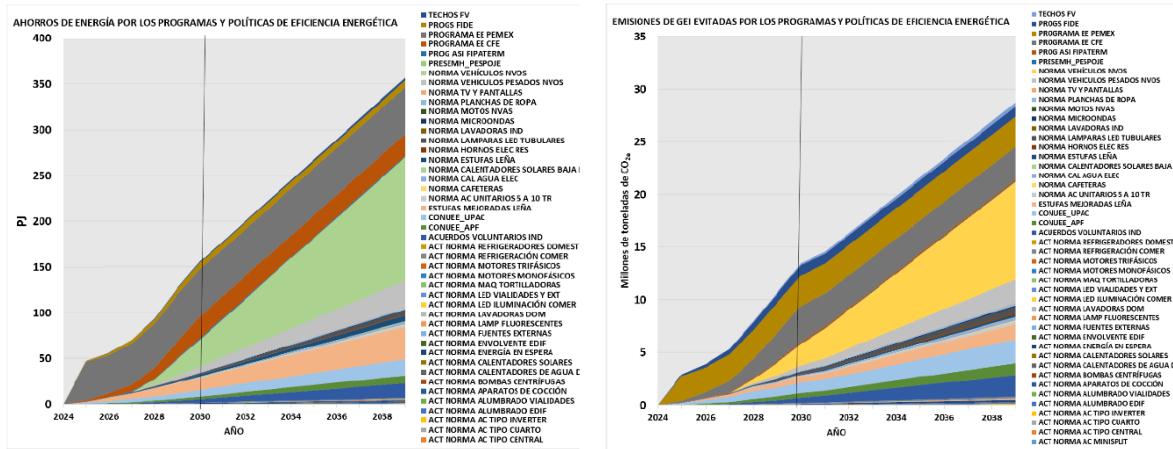
Durante el presente periodo de gobierno, la planeación del sector energético se caracteriza por su enfoque integral, y su planeación vinculante e incluyente. PEMEX y la CFE continuarán siendo pilares estratégicos para el desarrollo nacional, al asegurar el suministro de hidrocarburos y garantizar el servicio eléctrico.

Con el propósito de asegurar la disponibilidad de los recursos petroleros se mantendrá en el futuro un volumen de producción de petróleo de 1.8 MMbd y de 5 MMMpcd de gas natural para evitar agotar las reservas, y se utilizará para el abastecimiento del SNR y la industria petroquímica nacional.

Un aprovechamiento racional y sustentable que al final de esta administración se vislumbra acompañado de una ampliación de las capacidades productivas de PEMEX que aproveche los hidrocarburos y donde en SNR aumente el procesamiento de crudo de 56% a más de 80% al 2030; donde se incremente la producción de petrolíferos como la producción de gasolinas, diésel y turbosina hacia 2030, acompañado de inversiones en la industria petroquímica y fertilizantes para contribuir al aumento de la independencia energética.

Lo anterior contribuirá a que en los próximos 25 años el índice de independencia energética se aproxime a 1.0, acompañado también de una mejora en la intensidad energética de consumo final con una reducción del 0.47% en 2024 a una reducción promedio anual de 2.9% en 2030, derivado de una mayor eficiencia en la producción y el consumo final de energía. Asimismo, se disminuye la producción de combustible a 104 Mbd en 2030.

La eficiencia energética y el aprovechamiento sustentable de la energía contribuirán a mantener la soberanía energética ante el incremento de la demanda de energía de los próximos años y la estrategia de estabilización de la producción petrolera y de gas natural en el país.



De esta forma, durante el periodo 2024-2031 se actualizarán 27 Normas Oficiales Mexicanas (23 sobre consumo eléctrico y 4 de consumo de combustibles), para la seguridad de instalaciones eléctricas, el uso de energía en aire acondicionado, electrodomésticos, motores, cocción de alimentos, calentamiento de agua e iluminación. Asimismo, en el periodo 2025 – 2027 se elaborarán y publicarán 15 nuevas Normas Oficiales Mexicanas (9 sobre consumo eléctrico y 6 de consumo de combustibles).

PEMEX y CFE implementarán acciones para mejorar su desempeño energético como parte de sus programas de eficiencia energética y de sostenibilidad.

Se implementará de forma obligatoria el registro de Usuarios de Patrón de Alto Consumo y permanecerán como mínimo tres años en este registro hasta que presenten evidencia de haber reducido su intensidad energética mediante la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía. Adicionalmente, los Usuarios de Patrón de Alto Consumo pueden celebrar acuerdos voluntarios con la CONUEE para mejorar su desempeño energético.

Las pérdidas de energía en la Red Nacional de Transmisión y en las Redes Generales de Distribución alcanzan su nivel más bajo en el año 2030 con alrededor de 8%, principalmente por la reducción progresiva de las pérdidas no técnicas.

Hacia 2030, esta administración aumentará la producción de gas natural a 5 mil millones de pies cúbicos diarios (PEMEX, 2025), esto permitirá avanzar en la reducción de la dependencia estratégica de la importación de gas natural y de productos petrolíferos y petroquímicos procedentes principalmente de los EE.UU. El consumo de gas natural alcanzará su máximo en 2027 y en el 2030 reducirá su participación a un nivel por debajo del proyectado para el año 2025.

En complemento, en materia eléctrica, derivado de la Reforma Eléctrica 2025, se espera que en el mediano y largo plazo la producción de electricidad en México se mantenga por encima del 54% a cargo del Estado, mientras que las empresas privadas aporten hasta el 46% del total, conforme lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico (LSE).

El compromiso del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo es aumentar la capacidad instalada de CFE en 22, 674 MW en centrales solares fotovoltaicas y eólicas, así como en las centrales de ciclo combinado, además de la instalación de baterías de almacenamiento y plantas de cogeneración, lo cual resulta un hecho histórico al sentar un precedente de cómo desde el Estado mexicano se impulsa la transición energética baja en carbono acompañada del almacenamiento eléctrico, de modo que las energías limpias alcancen hacia el 2030 el 38% de la generación eléctrica nacional, entre las cuales destaca el aporte que tendrán las fuentes renovables eólica y solar fotovoltaica, impulsadas por inversiones públicas y privadas.

En ese contexto, se espera que la CFE de la mano de la inversión privada en generación eléctrica limpia, avance en lograr metas de acuerdos internacionales y mantenerlas hacia el 2050, proyectando que para entonces en México la solar, eólica, hidráulica, geotérmica y biomasa, sean las principales fuentes de producción eléctrica, además de las energías renovables que puedan surgir en un futuro. La participación porcentual de la capacidad de generación de energía eléctrica del Estado mexicano aumentará de 55.40% en 2024 a 59.60% en el 2030.

El 96% de las adiciones de capacidad de los proyectos a desarrollar por los particulares en el periodo 2025 – 2030 serán de energías renovables de carácter intermitente como solar y eólica.

Asimismo, la adición de capacidad para almacenamiento de energía en este periodo corresponde principalmente a almacenamiento electroquímico con baterías, aunque también incluye la primera central de almacenamiento hidroeléctrico por rebombeo, el primer sistema de almacenamiento térmico con sales fundidas acopladas a un campo termosolar y la primera celda de combustible para la generación de electricidad a partir de hidrógeno verde en México.

Las adiciones de capacidad en generación distribuida alcanzan 4,788 MW en el periodo 2025 -2030 y 5,220 MW en el periodo 2031 – 2039 para una capacidad acumulada de 14,432 MW en 2039.

La incorporación de la empresa Litio para México que participará en la cadena de valor de litio y de la producción de baterías contribuirá al despliegue de infraestructura de almacenamiento eléctrico para la generación eléctrica intermitente, y por ende a la seguridad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), aunado al impulso que la fabricación de baterías dará a la electromovilidad contribuyendo a la transición energética y a la reducción de emisiones contaminantes.

En conjunto estos proyectos resultan estratégicos para el desarrollo tecnológico y la innovación, así como para avanzar en la autosuficiencia y reducción de la dependencia energética, reforzando la importancia de las EPE y el papel planificador del Estado para mejorar el funcionamiento del sector y sentar las bases para que México se convierta en una potencia en materia de energía limpia hacia la mitad del presente siglo.

Las emisiones de metano en las fases de exploración y producción de hidrocarburos se reducen de 2% hasta su eliminación en 2030. Las emisiones de gases de efecto invernadero de la generación eléctrica neta inyectada alcanzan su pico de emisiones en 2027 y se reducen en 23.9% de alrededor de 156.42 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) a 119 MtCO₂e. El factor de emisiones del Sistema Eléctrico Nacional se reduce en 38.5 % de 0.444 toneladas de dióxido de carbono equivalente por mega watt-hora (tCO₂e/MWh) a 0.273 tCO₂e/MWh.

La justicia energética es uno de los objetivos prioritarios del PROSENER, el cual viene a completar el segundo piso de la cuarta transformación en el ámbito energético, adicionando un pilar nuevo en la política energética al contemplar el acceso universal a la energía especialmente a la población vulnerable económica y socialmente, con el objetivo de que el porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico aumente de 99.64% (en 2024) a un valor cercano a la cobertura universal (99.99%) en 2030.

De igual manera, se instalarán alrededor de 180 MW de capacidad de generación eléctrica renovable acumulada en sistemas fotovoltaicos interconectados a la red para proyectos sociales orientados a atender y reducir la pobreza energética en hogares y comunidades con condiciones de vulnerabilidad, logrando con ello beneficiar a 150 mil hogares.

El Programa de Techos Solares para el Bienestar, que además de coadyuvar a la justicia energética y garantizar el acceso a la energía como un derecho de las mexicanas y los mexicanos, son acciones que se incluyen en la planeación energética, y se vislumbran esenciales a mantener y ampliar en el mediano y largo plazo, impulsadas por el Estado mexicano.

Además de que el consumo energético para usos como la calefacción y la cocina sea procedente de fuentes y tecnologías limpias, sustentables, con enfoque de género y el cuidado de la salud, con el Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar se reemplazarán alrededor de 1 millón de fogones de leña tradicionales en todo el país por estufas más eficientes, logrando así reducir el consumo de leña de las familias que se encuentran en situación de pobreza energética.

Es importante señalar que durante el actual periodo de gobierno la participación de las energías renovables, tienen un papel relevante en la matriz de generación eléctrica que contribuyen a cubrir la demanda, mientras que en la industria del petróleo la petroquímica volverá a cobrar su relevancia especialmente en la producción de fertilizantes. La incorporación de energías renovables se hará de forma gradual pero continua y de acuerdo con la planeación de la demanda y sin poner en riesgo la estabilidad, confiabilidad y continuidad del suministro eléctrico.

Hacia el futuro se proyecta que las energías renovables apoyen en todas las fases de las cadenas de valor en cada uno de los ámbitos de consumo de electricidad y contribuyan a mantener un equilibrio en el uso de todas las fuentes de energía, así como con los efectos positivos en la transición energética y la consecuente disminución en la generación de contaminantes en el medio ambiente.

Más importante aún es fijar la mirada en las tendencias de largo plazo, el sector energético debe soportar el crecimiento del país, el uso de la electricidad debe ser creciente también, pero a una tasa menor que el crecimiento económico del país para no obligar a aumentar la tasa de consumo de combustibles fósiles, finalmente para lograr esto, es necesario que la intensidad energética decrezca, desacoplando el crecimiento económico y el crecimiento de la electrificación. Esta deseada tendencia se logrará a través del cambio tecnológico, normas, políticas públicas y fomentos al cambio de hábitos sociales.

En el proceso de reducción de la dependencia estratégica del gas natural y de los petrolíferos se espera que el índice de independencia energética aumente año con año y se mantenga en el futuro cuando menos igual a 1.0; de igual forma, se avanzará en la reducción porcentual anual de la intensidad energética derivada de una mayor eficiencia en el consumo final de energía.

La política pública energética continuará poniendo especial atención en el combate a la Pobreza Energética y a la desigualdad al acceso y calidad de los energéticos, con especial énfasis a la electricidad, enunciados en las actividades de la justicia energética.

En paralelo, deberá buscarse continuar con el enfoque de mantener el incremento de los precios y tarifas energéticas por debajo del aumento de la inflación; además, la desigualdad de género deberá reducirse en el sector energético a través del empoderamiento de las mujeres profesionistas y aumentando su participación en todos los niveles; finalmente, los programas para el combate a la pobreza energética y de justicia energética seguirán beneficiando a las usuarias de la energía en los ámbitos urbano y rural.

Finalmente podemos decir que la planeación estratégica del sector energético de México para el periodo 2025 -2030 se orienta a continuar con la recuperación del control del Estado mexicano en este sector y retoma los principios que dicta el interés social, para conducir a la toma de decisiones y acciones que serán recordadas, trascendiendo el periodo de una administración sexenal, por sus beneficios en el futuro desarrollo económico soberano y en el bienestar inclusivo de la población de México.

6. Objetivos

A continuación, se enlistan los tres objetivos del Programa Sectorial de Energía, elaborados en concordancia con el diagnóstico de la situación actual y la visión de largo plazo. Constituyen una guía para la planeación energética del Estado mexicano, a través de la SENER, articulada con las dependencias y organismos del sector energético nacional.

El PROSENER está alineado al PND y responde a sus lineamientos, los cuales incorporaron los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación. Dichos compromisos conforman la agenda gubernamental para el periodo 2025-2030, en específico su vinculación con la sección "X. Repùblica Soberana y con Energía Sustentable", que establece los principios rectores y las directrices para una política energética soberana, sustentable y socialmente incluyente, en los que se incorporen a los sectores históricamente marginados y regiones en rezago como lo son los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Objetivos del Programa Sectorial de Energía 2025-2030

- 1.- Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago.
- 2.- Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados.
- 3.- Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago

En camino a alcanzar una producción diaria de 1.8 millones de barriles de petróleo y de 5,000 millones de pies cúbicos de gas natural, y de asegurar las reservas para 10 años de consumo, en 2024, se mantuvo una producción promedio de 1,820 Mbd de hidrocarburos líquidos y 4,586 MMpcd de gas natural. (PEMEX, 2025)

Es por ello que el PROSENER 2025-2030 está alineado al Eje 4 del PND 2025-2030 "Desarrollo sustentable" y a los compromisos de gobierno contenidos en los 100 Pasos para la Transformación: "Fortalecimiento de PEMEX y CFE como Empresas Públicas del Estado", "La producción de PEMEX priorizará el consumo nacional", "CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica" y "Aumento de la producción nacional de petroquímicos y fertilizantes".

También está alineado a los principios de soberanía, seguridad, solidaridad, sustentabilidad y racionalidad energéticas, así como a las directrices de disminuir la intensidad energética de la economía, contaminar menos, eliminar la pobreza energética, así como dotar a México de un sistema energético robusto, confiable, resiliente y sustentable, que se establecen en dicho documento.

En el mismo sentido, la planeación del sistema energético tomará en cuenta diez criterios de política energética, que son: interés nacional, planeación con visión de largo plazo, seguridad física de consumidores, trabajadores e infraestructura energética, cumplimiento de compromisos internacionales, máximo beneficio colectivo, aprovechamiento inteligente del patrimonio energético, cohesión social, equilibrios regionales, consenso y participación ciudadana, vida digna y respeto irrestricto de los derechos de personas, comunidades y pueblos originarios.

El PROSENER está alineado al PND donde se establece que se va a impulsar la seguridad energética, con criterios de soberanía y autosuficiencia en la producción de energía, haciendo un uso sustentable de los recursos energéticos que se encuentran en el territorio nacional.

La planeación del sector considera que el enfoque primordial de la política energética es contar con energía suficiente y a precios accesibles para sostener un desarrollo con bienestar para toda la población en el corto, mediano y largo plazos. Para esto se llevará a cabo una planeación integral desde el Estado, que incluya a las comunidades indígenas, poblaciones marginales y afromexicanas en las fases relevantes de los proyectos energéticos.

En congruencia con el PND, el PROSENER 2025-2030 contempla que la expansión del SEN y la estrategia para mantener e incrementar la producción de hidrocarburos para reducir la dependencia externa y asegurar el abastecimiento energético, tienen como criterio aprovechar los recursos propios y disminuir la dependencia energética del exterior.

Para poder llevar a cabo dicha visión de la planeación sectorial se va a continuar con el fortalecimiento de las EPEs, PEMEX, CFE, así como LitioMx, con acciones de mejora en su situación financiera, administrativa y reforzamiento de sus capacidades operativas; se va a fortalecer la cadena productiva de los hidrocarburos para alcanzar y mantener las metas de producción de petróleo y gas natural; se va a fortalecer el Sistema Nacional de Refinación para proveer combustibles para el transporte y disminuir las importaciones.

También se va a impulsar la petroquímica nacional y la producción de fertilizantes para apoyar al campo mexicano; se va a fortalecer la infraestructura de generación, transmisión y distribución de la CFE; se va a proveer a LitioMx de infraestructura física, tecnológica y operativa que le permita desarrollar el área estratégica del litio y su cadena de valor, así como actividades relacionadas con industrias para la transición energética.

El PROSENER 2025-2030 está alineado al PND que contempla el desarrollo de la petroquímica nacional y la producción de fertilizantes, lo que es congruente con el principio de soberanía (soberanía alimentaria) y los criterios de planeación de “máximo beneficio colectivo, aprovechamiento inteligente del patrimonio energético, cohesión social, equilibrios regionales”.

La planeación sectorial establece acciones dirigidas a la producción de productos petroquímicos que actualmente se importan, como amoniaco, urea y fertilizantes nitrogenados, para garantizar el abasto de fertilizantes a los productores agrícolas nacionales y contribuir así a la producción nacional de alimentos básicos.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados

En México el gas natural sigue siendo el principal energético empleado para la generación eléctrica, mientras las energías limpias alcanzaron el 24.32% en 2024 (SENER, 2024).

Este objetivo está alineado al Eje 4 del PND “Desarrollo sustentable” y al Eje transversal 2 “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”; y al compromiso “71. Impulso a energías renovables”, contenido en los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación. Además, se alinea a los principios, seguridad, solidaridad, sustentabilidad y racionalidad energéticas, así como a la directriz de contaminar menos.

En alineación con el PND el PROSENER: Promueve la innovación y la formación de talento especializado para fortalecer el sector energético con tecnologías de vanguardia. La planeación del programa sectorial considera dar impulso a la ciencia y al desarrollo tecnológico vinculando a la producción industrial de bienes de capital, equipos, partes y componentes que requiera el desarrollo del sistema energético mexicano.

Este esfuerzo estará ligado a un impulso en la educación pública, en particular en el nivel superior y en posgrados de especialización en el área de la energía y disciplinas afines. En ese sentido, se aprovechará para el sector energético el esfuerzo de SECIHTI, que en su Programa establece que va a favorecer las trayectorias científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación a través de apoyos para estancias posdoctorales, de retención y de repatriación de la comunidad de ciencias, humanidades, tecnología e innovación.

El PROSENER está alineado al PND en lo siguiente:

- En “Fomentar la sustitución progresiva de combustibles fósiles por energías renovables para avanzar hacia una economía más sustentable”. La planeación del sector promueve el uso de energías limpias en la generación de electricidad; en el caso del subsector hidrocarburos se realizarán estudios para evaluar la viabilidad de aprovechar la energía eólica marina en plataformas petroleras y de la energía geotérmica en yacimientos petroleros agotados.
- En promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor, así como la electrificación y uso de estas energías en el transporte público y de carga para mejorar su eficiencia y sustentabilidad. Se impulsa la generación limpia para autoconsumo en los sectores residencial, comercial y servicios, industrial y agrícola, de forma segura, confiable y asequible. Asimismo, se apoyará la electrificación del transporte y la producción nacional de vehículos eléctricos con mayor contenido nacional. Para estos fines, se dará autonomía y se reorientarán las actividades del IMP, INEEL e ININ hacia una transición energética acelerada, con el respaldo de centros tecnológicos y de innovación de instituciones públicas de educación superior.
- En priorizar el uso sustentable y estratégico de minerales críticos como el litio para fortalecer la industria energética con impacto económico y social. La planeación sectorial incluye el desarrollo integral de su cadena de valor: exploración de nuevos yacimientos, tecnologías nacionales para su extracción y procesamiento, refinación, fabricación de celdas, ensamble de baterías y reciclaje, con el objetivo de consolidar capacidades tecnológicas propias y promover la autosuficiencia energética.
- En hacer “uso racional y eficiente de todos los recursos energéticos ubicados en el territorio nacional” y que se va a “promover la eficiencia y el ahorro energético en la transformación y en los usos finales de la energía” con especial énfasis en reducir la intensidad energética en todos nuestros procesos productivos. La planeación sectorial promueve el impulso a la eficiencia y racionalidad energéticas al fortalecer a la CONUEE en recursos y atribuciones para el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación de políticas de eficiencia energética en los sectores de consumo de energía. Se fortalecerá la normatividad en la eficiencia energética y se pondrá especial atención al desarrollo y fortalecimiento de los elementos que apoyan el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de eficiencia energética (NOM-ENER); se promoverá enraizar en la población una sólida cultura de ahorro de energía. Por lo cual, para medir el uso racional y eficiente de los recursos que componen al sector energético mexicano, CONUEE, estableció la meta a alcanzar de la reducción de la intensidad energética anual en 2.9% a 2036.

Entre las medidas a implementar se mencionan de manera indicativa: en los edificios del sector público, se promoverá el uso de equipos más eficientes, respetando siempre lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana (Artículo 16, Fracción VI); la sustitución de equipos de aire acondicionado residencial de baja eficiencia; el aislamiento térmico de viviendas en regiones con condiciones climáticas extremas que utilicen equipos de aire acondicionado.

Así como también la sustitución de focos de baja eficiencia por focos de alta eficiencia en el sector público y residencial; la sustitución de refrigeradores de baja eficiencia por otros de alta eficiencia y; la sustitución de lavadoras de baja eficiencia por otras de alta eficiencia.

En la parte industrial, comercial y de servicios se establecerán acciones y programas para mejorar el desempeño energético de los procesos y prácticas de esos usuarios de energía (incluyendo el transporte). A su vez, se vigilará el desempeño energético de las empresas públicas del Estado y se apoyarán a los gobiernos Estatales y municipales en el establecimiento de sus propios programas de eficiencia energética.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades

México presenta un nivel de electrificación del 99.64% (CFE, 2024), no obstante, muchos de los hogares, se encuentran en condiciones de pobreza energética, ya sea por el alto costo que implican los energéticos, por la falta de equipos de uso final para su aprovechamiento, o por la ineficiencia de estos equipos que podrían afectar directamente la salud de los usuarios. Se estima que más de 3.5 millones de hogares están en situación de pobreza energética.

Adicionalmente la electricidad conforme al código red, tiene una serie de atributos mínimos de calidad²¹, en este sentido, la justicia energética también consiste en que todos los mexicanos que ya cuenten con electricidad la disfruten con todos esos atributos.

²¹ El Código de Red 2.0 (vigente desde abril de 2022) establece que todo usuario en México tiene derecho a recibir electricidad con atributos mínimos de calidad, continuidad y seguridad. En términos técnicos, los atributos mínimos de la electricidad en el punto de conexión son: 1. Frecuencia; 2. Tensión; 3. Factor de Potencia; 4. Parpadeo de tensión (Flicker); 5. Armónicos; 6. Desbalance de tensión; 7. Continuidad del servicio.

Este objetivo está alineado al eje 4 del PND “Desarrollo sustentable”, a los ejes transversales 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres” y 3 “Derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas”; así como al compromiso “72. Programa de paneles solares para viviendas en el norte del país” (ahora denominado Programa de Techos Solares para el Bienestar) contenido en los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación. Además, considera los principios de solidaridad, sustentabilidad y racionalidad energéticas. Del mismo modo incluye las directrices para la planeación de “máximo beneficio colectivo, aprovechamiento inteligente del patrimonio energético, cohesión social, equilibrios regionales, consenso y participación ciudadana, vida digna y respeto irrestricto de los derechos de personas, comunidades y pueblos originarios”.

El PROSENER se alinea con el PND 2025- 2030 en donde establece que se va a “Garantizar la Justicia Energética, para promover la inclusión e integración de grupos de la población y regiones con problemas de acceso a la energía”.

La planeación sectorial considera la inclusión e integración de las comunidades indígenas, poblaciones marginales y afromexicanas, en la planeación de todas las fases de los proyectos energéticos; mantener la intervención gubernamental en el ajuste de tarifas eléctricas; mantener los ajustes a los precios de las gasolinas y el diésel por debajo de la inflación; la provisión de infraestructura que dote de acceso a la electricidad a personas usuarias domésticas que aún no cuenten con servicio eléctrico de calidad y se encuentren en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, así como en comunidades indígenas y afromexicanas.

También se considera el establecimiento de medidas y acciones de descarbonización y eficiencia energética para el uso racional y sostenible de la energía por los usuarios finales; el desarrollo de estrategias o acciones encaminadas a la reducción o mitigación de riesgos de lesión o pérdida de vidas humanas o de bienes materiales asociados con actividades de generación, transmisión, distribución y suministro de energía eléctrica.

Así como el impulso y la promoción de programas y esquemas de prevención y resarcimiento de afectaciones por proyectos energéticos durante su construcción, vida útil, desmantelamiento y disposición final, para las comunidades afectadas, principalmente las originarias; y acciones o programas para la atención de personas vulnerables al corte, intermitencia o inexistencia del suministro de energía eléctrica.

Asimismo, contempla impulsar la equidad de género en la transición energética; impulsar sistemas de riego avanzado con energía renovable, en apoyo a pequeños productores; implementar el programa de “Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar”; implementar el programa “Techos Solares para el Bienestar” para la instalación de sistemas fotovoltaicos en viviendas con el propósito de disminuir la factura que pagan las familias de escasos recursos por el servicio eléctrico en regiones del país con clima cálido.

Así como dar acceso a gasolinas y diésel a comunidades en zonas rurales que no lo tienen y desarrollar actividades que permitan seguir prestando el servicio de internet a comunidades que no cuentan con ese servicio, a través de CFE telecomunicaciones e Internet para Todos.

6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Energía 2025-2030

En esta sección se describe la vinculación y contribución de los objetivos del PROSENER con los objetivos del PND 2025-2030 y sus estrategias. Se hace explícita la articulación y alineación del instrumento de planeación energética con el PND 2025- 2030, lo que proyecta el carácter relevante que el Estado tiene en el sector energético para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico nacional.

Objetivos del Programa Sectorial de Energía 2025-2030	Objetivos del PND 2025 – 2030	Estrategias del PND 2025 – 2030
1. Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago	Objetivo 4.1	Estrategias 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6
2. Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados	Objetivos 4.2 y T2.4	Estrategias 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, T2.4.2
3. Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades	Objetivos 4.4, T1.1, T3.6	Estrategias 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, T1.1.6, T3.6.5

7. Estrategias y líneas de acción

Los tres objetivos prioritarios del sector energético requieren estrategias y acciones puntuales para su realización, en el marco de una política integral que incorpora la participación del Pueblo de México en su conjunto; del Gobierno Federal, el de las entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías, así como de las organizaciones sociales, comunitarias, indígenas y afromexicanas, industriales, empresariales, sindicales, campesinas, urbanas, profesionales, académicas y estudiantiles, entre otras.

Las estrategias y acciones para el desarrollo del sector energético están enfocadas en el fortalecimiento de la planeación del desarrollo del SEM y de la seguridad y soberanía energéticas; ampliar las reservas de hidrocarburos para mantener la producción de petróleo y gas natural; disminuir la dependencia de la importación de petrolíferos; en impulsar la transición energética soberana, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental; en impulsar la eficiencia y racionalidad en la transformación y consumo final de la energía; en garantizar la Justicia Energética para toda la población; y en erradicar la pobreza energética.

Todo lo anterior para impulsar el crecimiento económico, el bienestar y la recuperación del mercado interno y el desarrollo sustentable, en línea con el eje 4 del PND “Desarrollo sustentable” y los ejes transversales; 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”; 2 “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional” y 3 “Derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas”.

Objetivo 1.- Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago

Estrategia prioritaria 1.1. Planificar de manera integral la participación de los actores del SEM guiados por el imperativo ético de promover un desarrollo integral y sustentable con justicia energética y respeto a la dignidad humana, bajo la rectoría del Estado

Línea de acción

1.1.1 Llevar a cabo la planeación integral y vinculante del desarrollo del sector energético mediante el Consejo de Planeación Energética, integrando principios y criterios de coordinación entre los instrumentos de planeación, así como entre los actores de los sectores público, privado, academia y de la sociedad civil, y que esté alineado a una visión sustentable de mediano y largo plazo, a través de los acuerdos emitidos por el Consejo.

1.1.2 Fortalecer la coordinación de todas las entidades del SEM, organizando sus funciones en planes de corto plazo, conforme al marco legal vigente, alineados a una visión sostenible de mediano y largo plazos.

1.1.3 Implementar instrumentos de planeación energética vinculante con participación del Consejo de Planeación Energética, integrando criterios técnicos, territoriales y sociales para orientar la expansión y modernización del sistema energético nacional.

1.1.4 Fortalecer la calidad, transparencia y oportunidad de la información, así como el Balance Nacional de Energía mediante la implementación del Sistema Nacional de Información Energética para contribuir a la planeación integral del sector.

1.1.5 Identificar los riesgos asociados con las actividades de todo el SEM utilizando criterios específicos que permitan su integración efectiva en la planeación del sector.

1.1.6 Fortalecer la ciberseguridad, el gobierno de datos de las tecnologías operacionales e informáticas en las entidades del sector energético a través de criterios específicos.

Estrategia prioritaria 1.2. Mantener e incrementar la producción de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos para reducir la dependencia externa y asegurar el abastecimiento energético nacional

Línea de acción

1.2.1 Alcanzar y mantener la producción nacional de hidrocarburos líquidos en 1.8 millones de barriles diarios, mediante la incorporación de nuevos desarrollos y la atenuación de la declinación de campos maduros.

1.2.2 Alcanzar una producción nacional de gas natural de hasta 5,000 millones de pies cúbicos diarios, mediante la explotación de campos no asociados y el uso eficiente de infraestructura de compresión y transporte.

1.2.3 Iniciar la operación de los proyectos de aprovechamiento de residuales y poner en funcionamiento las plantas coquizadoras de Tula, Hidalgo y Salina Cruz, Oaxaca, mediante acciones de integración y prueba operativa.

Línea de acción

1.2.4 Incrementar la producción de gasolina, diésel y turbosina para avanzar hacia la autosuficiencia mediante la rehabilitación en el SNR, incorporando parámetros de sustentabilidad mediante esquemas híbridos con energías renovables y evaluación de externalidades ambientales como el costo del carbono.

1.2.5 Establecer las interconexiones necesarias entre los sistemas de transporte de particulares, CFE y SISTRANGAS, mediante convenios y obras coordinadas que optimicen la capacidad de transporte nacional.

1.2.6 Promover modificaciones al marco legal para dotar al CENAGAS de las atribuciones suficientes para que sea el organismo encargado de recopilar la información del mercado de gas natural para contribuir en la planeación a nivel nacional.

1.2.7 Asegurar la calidad del gas natural que se inyecta en la red de gasoductos del país, mediante el cumplimiento de las NOM aplicables y sistemas de monitoreo y verificación continua.

1.2.8 Garantizar el cumplimiento de la política nacional de almacenamiento mínimo de combustibles, mediante inspecciones, monitoreo de inventarios y mecanismos regulatorios supervisados por la SENER.

1.2.9 Crear la infraestructura para el almacenamiento estratégico de gas natural, mediante inversiones públicas o asociaciones estratégicas, para fortalecer la seguridad y soberanía energética nacional.

1.2.10 Reforzar el combate al mercado ilícito y al robo de hidrocarburos, mediante acciones de fiscalización interinstitucional, seguridad física integral, inteligencia operativa y controles volumétricos en la infraestructura asociada.

Estrategia prioritaria 1.3. Ampliar las reservas de hidrocarburos de forma sustentable mediante proyectos estratégicos de exploración y producción para mantener la plataforma de producción nacional

Línea de acción

1.3.1 Realizar labores de prospección, exploración y evaluación para el descubrimiento de nuevos yacimientos de hidrocarburos, considerando los distintos esquemas de inversión de la Ley del Sector Hidrocarburos, obteniendo las mejores condiciones técnico-económicas para su explotación.

1.3.2 Incrementar la actividad exploratoria para mantener la producción petrolera y gasífera a través de proyectos productivos mixtos de inversión.

1.3.3 Establecer protocolos para prevenir derrames petroleros en actividades de exploración y producción, mediante normas técnicas de perforación sustentable, monitoreo ambiental y mecanismos de responsabilidad empresarial.

Estrategia prioritaria 1.4. Fortalecer las capacidades operativas y financieras de las Empresas Públicas del Estado, mediante procesos de reorganización institucional, mejorando la eficiencia y reduciendo su impacto ambiental.

Línea de acción

1.4.1 Promover la reintegración de las actividades administrativas, productivas y técnicas de PEMEX y de CFE para hacerlas más eficientes operativa y financieramente, de acuerdo con la reforma constitucional y leyes secundarias publicadas en octubre de 2024 y marzo de 2025, respectivamente.

1.4.2 Vigilar el correcto funcionamiento de las finanzas de PEMEX y de CFE, mediante una inversión eficiente en infraestructura y capital humano, mejor cobranza, austeridad y combate a la corrupción, incorporando instrumentos financieros que reconozcan el cumplimiento de criterios ambientales como requisito y establezcan sanciones efectivas por su incumplimiento.

1.4.3 Garantizar que el Estado provea por lo menos el 54% de la electricidad que se consume en México, a través de inversión propia y esquemas de desarrollo mixta con participación pública mayoritaria.

1.4.4 Ampliar y fortalecer la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de la CFE, mediante proyectos de modernización, mantenimiento y expansión territorial en zonas con crecimiento poblacional y déficit de infraestructura.

1.4.5 Fortalecer a la CFE disminuyendo las pérdidas de energía en los procesos de transmisión y distribución, a través de programas de inversión en la modernización de la red eléctrica, mantenimiento de infraestructura y formalización de tomas irregulares.

Línea de acción

1.4.6 Fortalecer a la CFE mediante el reconocimiento de los servicios de transmisión y servicios conexos que brinda a los participantes privados del sector eléctrico, para garantizar la continuidad, confiabilidad, seguridad y calidad del servicio eléctrico nacional.

1.4.7 Consolidar la producción de insumos para fertilizantes en la petroquímica de PEMEX, mediante el fortalecimiento de sus cadenas productivas, para contribuir a la soberanía alimentaria y al desarrollo de comunidades con mayor rezago.

1.4.8 Rescatar la industria petroquímica de PEMEX, reactivando la capacidad de producción de los complejos petroquímicos Morelos y Cangrejera, a través de inversión propia y proyectos, incorporando parámetros técnicos y ambientales que reduzcan los efectos negativos de la producción sobre el entorno.

1.4.9 Rehabilitar los sistemas de almacenamiento y transporte de insumos y productos de la cadena de fertilizantes mediante acciones estratégicas que permitan garantizar su disponibilidad oportuna en el país.

1.4.10 Prevenir y mitigar los impactos ambientales de las operaciones, mediante sistemas de monitoreo y reacción inmediata ante derrames, accidentes o fugas, así como con tecnologías de control para reducir emisiones fugitivas, quemas y venteos de gas natural.

Objetivo 2.- Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados

Estrategia prioritaria 2.1. Fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables para fortalecer la sustentabilidad económica y ambiental

Línea de acción

2.1.1 Reducir emisiones contaminantes en las centrales carboeléctricas de Río Escondido y Carbón II, enmarcadas dentro de estrategias de desarrollo regional y compensaciones, asegurando una transición justa para las poblaciones involucradas.

2.1.2 Disminuir la dependencia de los combustibles importados mediante proyectos de aprovechamiento de energías renovables firmes (geotérmica, hidroeléctrica y bioenergía).

2.1.3 Realizar proyectos de generación con energías renovables intermitentes, incorporando criterios de confiabilidad.

2.1.4 Disminuir las emisiones de gases contaminantes de PEMEX, a través de la implementación de proyectos de electrificación para el autoconsumo en sus plataformas marinas, utilizando energías renovables.

2.1.5 Gestionar la implementación de sistemas agua-energía eficientes con energía renovable para el cultivo de productos básicos en zonas sin acceso a energía eléctrica.

2.1.6 Optimizar el uso de gas natural mediante la implementación de proyectos de cogeneración de energía entre PEMEX-CFE en la industria petrolera, así como en otras industrias.

2.1.7 Realizar estudios para el desarrollo de proyectos de generación con energías renovables y tecnologías de bajas emisiones de carbono, como termo solar de concentración y geotérmica, para fortalecer la confiabilidad de la red eléctrica nacional.

Estrategia prioritaria 2.2. Promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor de la economía mexicana para garantizar el suministro energético sustentable y competitivo

Línea de acción

2.2.1 Aumentar la generación distribuida con capacidades menores a 0.7 MW, mediante procesos simplificados, digitalizados y con atención prioritaria para pequeños productores, usuarios residenciales y del sector social.

2.2.2 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes en suelo, agua y aire en la cadena de valor de hidrocarburos, mediante tecnologías limpias, aprovechamiento de gas, monitoreo ambiental y procesos de reconversión industrial.

2.2.3 Impulsar proyectos de autoconsumo de hasta 20 MW, preferentemente con energías renovables a través del otorgamiento de permisos con procesos simplificados.

Línea de acción

2.2.4 Combatir al autoabastecimiento ilegal mediante el establecimiento de reglas claras.

2.2.5 Promover el uso de la energía solar térmica entre los consumidores domésticos, industriales, comerciales, agropecuarios y del sector público, mediante programas de financiamiento, difusión tecnológica y normas de eficiencia térmica.

2.2.6 Fomentar el aumento del contenido nacional en el suministro de bienes del sector eléctrico, mediante incentivos fiscales, compras públicas y esquemas de desarrollo industrial en infraestructura de generación, transmisión y distribución.

2.2.7 Digitalizar y agilizar los procesos administrativos vinculados a la implementación de proyectos de generación limpia y autoconsumo energético, mediante plataformas electrónicas, ventanillas únicas y criterios de atención prioritaria para usuarios estratégicos.

Estrategia prioritaria 2.3. Fomentar el uso sustentable y estratégico de minerales críticos, como el litio, para fortalecer la industria energética y garantizar su aprovechamiento económico y social**Línea de acción**

2.3.1 Desarrollar el área estratégica de litio y su cadena de valor, mediante la planificación territorial, el aprovechamiento sustentable y la articulación con actividades industriales clave para la transición energética.

2.3.2 Impulsar la producción de baterías de ion-litio para satisfacer la demanda nacional de almacenamiento del sector eléctrico, mediante inversión industrial, transferencia tecnológica y desarrollo de proveedores nacionales.

2.3.3 Impulsar el desarrollo de una economía circular para la cadena de valor del litio, con la planeación y construcción de sistemas de recuperación y reciclaje de baterías de ion-litio.

Estrategia prioritaria 2.4. Impulsar la electrificación y el uso de energías limpias en el transporte público y de carga para mejorar su eficiencia y sustentabilidad**Línea de acción**

2.4.1 Fomentar la electrificación del transporte ferroviario de carga y de pasajeros, mediante proyectos prioritarios de infraestructura ferroviaria y la incorporación progresiva de tecnologías de tracción eléctrica.

2.4.2 Fomentar la electrificación del transporte de carga y pasajeros, mediante la incorporación progresiva de tecnologías de tracción eléctrica; priorizando el transporte público.

2.4.3 Fomentar el desarrollo ordenado y seguro de la infraestructura para estaciones de recarga de vehículos eléctricos, mediante normativas técnicas, incentivos de inversión y coordinación con gobiernos locales.

2.4.4 Promover el desarrollo tecnológico para la producción nacional de paneles solares, autobuses eléctricos y vehículos ligeros, mediante apoyo a centros de innovación, cadenas de valor y transferencia tecnológica.

2.4.5 Incluir puntos de recarga para vehículos eléctricos dentro de las franquicias de PEMEX, de preferencia asociados a Generación Distribuida.

2.4.6 Promover el desarrollo tecnológico de tecnologías sostenibles y de bajas emisiones de carbono como vehículos eléctricos para el transporte público o calentadores solares, que permitan una mayor penetración y adaptabilidad a las diversas condiciones en el país.

Estrategia prioritaria 2.5 Impulsar la innovación y la formación de talento especializado para fortalecer el sector energético con tecnología de vanguardia**Línea de acción**

2.5.1 Apoyar el proceso de transición energética a través de la modernización de los institutos de investigación del sector energético.

2.5.2 Fomentar la formación de recursos humanos especializados en los diferentes niveles educativos, mediante programas de becas, vinculación con centros de investigación y convenios con instituciones nacionales y extranjeras.

2.5.3 Implementar proyectos de investigación e incidencia orientados a la sostenibilidad energética, mediante convocatorias sectoriales, redes de colaboración académica y aplicación práctica en contextos territoriales prioritarios.

Línea de acción

2.5.4. Desarrollar tecnologías emergentes financiadas por recursos provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo para la generación con fuentes limpias.

2.5.5 Desarrollar la cadena de valor de la industria fotovoltaica para satisfacer la demanda nacional de paneles solares.

2.5.6 Fomentar la repatriación y reincorporación de recursos humanos especializados formados en el extranjero, mediante programas de apoyo institucional, incentivos laborales y colaboración con centros de investigación y desarrollo tecnológico.

Estrategia prioritaria 2.6 Fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos energéticos, en la transformación y en los usos finales de la energía para fortalecer la seguridad energética y reducir el impacto ambiental

Línea de acción

2.6.1 Revisar, actualizar y elaborar nuevas Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética (NOM-ENER), mediante procesos participativos con organismos técnicos, el sector productivo y evidencia científica sectorial.

2.6.2 Aplicar sanciones correspondientes a fabricantes y comercializadores que incumplan con las NOM-ENER, mediante inspecciones, procedimientos administrativos y mecanismos de vigilancia regulatoria.

2.6.3 Promover la eficiencia energética en los edificios públicos y en los hogares mediante la sustitución de equipos de baja eficiencia por otros de alta eficiencia, así como prácticas de ahorro de energía.

2.6.4 Promover el incremento de la eficiencia térmica del parque de generación de la CFE y de los procesos de refinación de PEMEX, mediante modernización tecnológica, control de pérdidas térmicas y mantenimiento preventivo.

2.6.5 Promover la eficiencia energética en los usuarios con patrón de alto consumo de energía en el sector industrial mediante la implementación de sistemas de gestión de la energía.

2.6.6 Promover la eficiencia y el ahorro de energía en inmuebles y flotas vehiculares de la APF, mediante sistemas de gestión energética, auditorías internas y sustitución de equipos de baja eficiencia.

2.6.7 Promover la eficiencia y el ahorro de energía en estados y municipios, con énfasis en alumbrado público, bombeo de agua, escuelas y hospitales, mediante asistencia técnica, programas federales y financiamiento dirigido.

2.6.8 Promover la eficiencia y el ahorro de energía en vehículos de combustión interna, mediante esquemas de renovación vehicular, mantenimiento eficiente y difusión de prácticas de conducción racional.

2.6.9 Promover la implementación de tecnologías de consumo eficientes, y tecnologías de aprovechamiento directo de fuentes renovables, mediante programas de fomento, etiquetado tecnológico y buenas prácticas en edificios públicos, industriales y residenciales.

2.6.10. Promover el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de instalaciones destinadas al uso final de la energía eléctrica, mediante la aprobación y vigilancia de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas.

Objetivo 3.- Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades

Estrategia prioritaria 3.1 Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con hogares en condición de Pobreza Energética para garantizar un suministro confiable, asequible y sustentable

Línea de acción

3.1.1 Alcanzar la cobertura universal en el servicio eléctrico mediante la conexión a las Redes Generales de Distribución y con proyectos aislados de generación de energías renovables y microrredes de distribución.

3.1.2 Consolidar el Sistema de Gasolineras del Bienestar implementando acciones orientadas para incrementar su participación en comunidades rurales que carezcan de abasto de gasolinas.

3.1.3 Disminuir la pobreza energética en comunidades marginadas a través de programas para el aprovechamiento de energía térmica renovable.

Estrategia prioritaria 3.2 Asegurar la asequibilidad y estabilidad de las tarifas eléctricas para un suministro equitativo de electricidad y combustibles a toda la población**Línea de acción**

3.2.1 Mantener las tarifas domésticas y agrícolas de electricidad, así como los precios de las gasolinas y el diésel por debajo del de la inflación, mediante subsidios focalizados, vigilancia regulatoria y políticas de estabilización energética.

3.2.2 Apoyar a los hogares en localidades con climas cálidos a cubrir sus necesidades energéticas mediante Generación Distribuida y medidas de Eficiencia Energética.

Estrategia prioritaria 3.3 Promover el acceso a la energía e infraestructura energética confiable, asequible, segura y sustentable, para contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y de género**Línea de acción**

3.3.1 Impulsar la equidad de género en la transición energética, para favorecer a las usuarias de la energía en comunidades rurales, marginadas, indígenas y afromexicanas.

3.3.2 Impulsar la equidad de género mediante la creación de ofertas de empleo para mujeres egresadas de carreras relacionadas con la energía.

3.3.3 Coadyuvar en el desarrollo de actividades que permitan aprovechar y fortalecer la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación de la CFE, mediante la instalación de torres de cobertura celular y acceso a internet en poblaciones que carezcan de la misma para garantizar su conectividad.

3.3.4 Implementar el Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar en zonas rurales, mediante acciones de sustitución tecnológica, capacitación comunitaria y monitoreo de impactos en salud y medio ambiente.

3.3.5 Implementar el Programa de Techos Solares para el Bienestar, mediante instalación de sistemas fotovoltaicos en viviendas de zonas rurales y marginadas, con esquemas de financiamiento social y acompañamiento técnico.

3.3.6 Desarrollar esquemas de prevención y resarcimiento de afectaciones por proyectos e infraestructura energética durante su construcción, vida útil, desmantelamiento y disposición final, para las comunidades afectadas, principalmente las originarias.

Estrategia prioritaria 3.4 Establecer mecanismos de transición justa para acompañar a comunidades, trabajadores y sectores productivos afectados por la descarbonización, mediante capacitación, sustitución tecnológica, apoyos y reconversión laboral**Línea de acción**

3.4.1 Incluir en la planeación la participación democrática y activa de las comunidades que viven en los lugares donde se realizarán los proyectos energéticos, a través de mecanismos como la consulta libre, previa e informada a fin de garantizar el acceso equitativo a la energía.

3.4.2 Llevar a cabo acciones encaminadas a la reducción de riesgos que comprometan la salud de las personas y/o sus bienes, asociadas con la actividad del sector energético.

3.4.3 Promover la capacitación y la reorientación productiva de aquellas regiones y sectores con actividades económicas vinculadas a la provisión de combustibles fósiles de la industria eléctrica .

Estrategia prioritaria 3.5 Impulsar acciones afirmativas para garantizar la participación, liderazgo y acceso equitativo de mujeres, pueblos indígenas y grupos excluidos en beneficio del desarrollo energético**Línea de acción**

3.5.1 Promover la instalación de centros educativos para la formación de recursos humanos en áreas relacionadas a los proyectos energéticos a instalarse en su territorio, contribuyendo a que la población local participe activamente con conocimientos sobre el tema.

8. Indicadores y metas

A continuación, se desarrollan los indicadores estratégicos y metas a cumplirse en el sector energético hacia 2030. Se proponen 6 indicadores cuantitativos, los cuales permiten medir el avance del cumplimiento del PROSENER, de acuerdo con los tres objetivos prioritarios, alineados y articulados a los objetivos y metas estipulados en el PND 2025-2030.

Los tres objetivos son los siguientes:

1.- Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago.

2.- Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, renovables, el fomento a la eficiencia energética y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados.

3.- Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades.

Los indicadores estratégicos se conciben como métricas del logro de los objetivos con miras hacia finales de la Administración, sin perjuicio del seguimiento anual o bienal que se realice.

Indicador 1.1 Crecimiento de la producción nacional de hidrocarburos líquidos

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1 Crecimiento de las capacidades de producción nacional de hidrocarburos líquidos.					
Objetivo	1.- Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago.					
Definición o descripción	Mide la producción nacional promedio diaria de hidrocarburos líquidos durante un año natural.					
Derecho asociado	Artículos 25, 27 y 28 de la CPEUM					
Nivel de desagregación	Nacional/ Sector energético	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Estratégico	Disponibilidad de la información	Enero			
Unidad de medida	Millones de barriles diarios	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	18.- Energía 500.- Subsecretaría de Hidrocarburos			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea de base				
Valor	1.820	El cálculo se hizo con datos obtenidos del Sistema de Información de Hidrocarburos de la SENER.				
Año	2024					
META 2030		Nota sobre la meta 2030				
Mantener la producción de hidrocarburos líquidos.						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.831	1.705	1.721	1.780	1.842	1.936	1.820
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.708	1.794	1.800	1.800	1.800	1.800	

Indicador 1.2 Crecimiento de las capacidades de producción eléctrica del Estado Mexicano.

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	1.2 Crecimiento de las capacidades de producción eléctrica del Estado mexicano.							
Objetivo	1.- Fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago.							
Definición o descripción	Mide la participación porcentual de la generación neta inyectada del Estado mexicano							
Derecho asociado	Artículos 25, 27 y 28 de la CPEUM							
Nivel de desagregación	Nacional/ Sector energético	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Mayo					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre					
Tendencia esperada	Tendencia esperada no inferior al 54%	Unidad Responsable de reportar el avance	18.- Energía 300.- Subsecretaría de Electricidad					
Método de cálculo	PCCPE= (Generación Inyectada Neta Anual del Estado /Generación Inyectada Neta Nacional) *100							
Observaciones	<p>Se mide la tasa de participación porcentual de la generación inyectada neta anual del Estado mexicano, con respecto a la generación inyectada neta nacional del SEN.</p> <p>Se considera la generación inyectada neta anual del Estado, conforme a lo establecido en la LSE, que establece que el Estado generará al menos el 54% de la generación total del país.</p> <p>De 2018 a 2023 la generación estatal reportada proviene mayoritariamente de CFE, mientras que para 2024 se contempla la generación de otras entidades estatales como: FONADIN y PEMEX.</p> <p>El indicador toma como variables la instalación de paneles solares, lo que está relacionado con la medición del compromiso 68 (fortalecimiento de Pemex y CFE como empresas del Estado) y 70 (CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica), correspondientes a dos de los 100 Compromisos para el Segundo piso de la Cuarta Transformación para el periodo 2025-2030.</p>							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	1.- Generación Inyectada Neta Anual del Estado Año 2024 (GWh)	Valor variable 1	195,179	Fuente de información variable 1	CENACE Subsecretaría de Electricidad			
Nombre variable 2	2.- Generación Inyectada Neta Nacional Año 2024 (GWh)	Valor variable 2	352,299	Fuente de información variable 2	CENACE Subsecretaría de Electricidad			
Sustitución en método de cálculo	CCPE= (195,179/352,299) *100 = 55%							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea de base					
Valor	55.40%		La generación inyectada neta del Estado incluye la de CFE, FONADIN y PEMEX.					
Año	2024							
META 2030			Nota sobre la meta 2030					
Al menos 54%			Meta establecida conforme a lo establecido en la LSE.					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
53.22%	47.46%	38.93%	39.56%	41.07%	41.91%	55.40%		
METAS								
2025	2026	2027	2028	2029	2030			
>54%	>54%	>54%	>54%	>54%	>54%			

Indicador 2.1 Porcentaje de participación de las energías limpias en la matriz de generación eléctrica.

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	2.1 Porcentaje de participación de las energías limpias en la generación neta inyectada.							
Objetivo	2.- Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados							
Definición o descripción	Mide el porcentaje de participación de las energías limpias en la matriz de generación eléctrica.							
Derecho asociado	Derecho a un medio ambiente sano.							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Diciembre					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	18.- Energía 200.- Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.					
Método de cálculo	PGNIFL= (Generación neta inyectada de energía eléctrica por fuentes limpias) / (Total de la generación neta inyectada de energía eléctrica) x 100 Donde: PGNIFL =Porcentaje de generación neta inyectada de energía eléctrica por fuentes limpias.							
Observaciones	La generación neta de energía eléctrica por fuentes limpias incluye hidroeléctrica, geotérmica, eoloeléctrica, fotovoltaica, bioenergía, nucleoeléctrica, cogeneración eficiente.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	1.- Generación neta de energía eléctrica por fuentes limpias en 2024 (GWh)	Valor variable 1	82,426	Fuente de información variable 1	Cenace			
Nombre variable 2	2.- Total de la generación de energía eléctrica neta 2024 (GWh)	Valor variable 2	352,305	Fuente de información variable 2	Cenace			
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de la generación de energía eléctrica neta por fuentes limpias = (80, 354.27 / 346, 504)*100= 23.19%							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
Línea base			Nota sobre la línea de base					
Valor	23.19		Los datos de 2023 son tomados como línea base ya que corresponden a los datos más actualizados reportados en el PRODESEN 2024-2038,					
Año	2023							
META 2030			Nota sobre la meta 2030					
38			Este porcentaje corresponde al escenario medio que está establecido en el Plan de Expansión del Sector Eléctrico 2025-2030.					
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR								
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
21.89	21.58	25.70	28.63	26.68	23.19	23.40		
METAS								
2025	2026	2027	2028	2029	2030			
> 23.40	> 23.40	> 23.40	> 23.40	> 23.40	38			

Indicador 2.2 Tasa de variación porcentual anual de la Intensidad Energética.

ELEMENTOS DEL INDICADOR									
Nombre	2.2 Tasa de variación porcentual anual de la intensidad Energética.								
Objetivo prioritario	2.- Impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados.								
Definición o descripción	Monitorea el progreso de la eficiencia energética en el consumo de energía final del país, relacionándolo con su Producto Interno Bruto (PIB).								
Derecho asociado	Derecho a un medio ambiente sano.								
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Abril					
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre					
Tendencia esperada	Descendente		Unidad Responsable de reportar el avance	18.- Energía 200.- Subsecretaría de Planeación y transición Energética					
Método de cálculo	VP = ((Intensidad Energética i - Intensidad Energética i-1) / Intensidad Energética i-1) * 100 Donde: VP = Variación porcentual anual de la Intensidad energética, representa el porcentaje de reducción. i = 2030; i-1 = 2023								
Observaciones	A nivel economía, la intensidad energética es la métrica recurrida para medir la eficiencia energética de un país, al señalar la relación de la cantidad de energía requerida para producir una unidad de valor económico. La eficiencia energética se refleja en el desacoplamiento entre el consumo de energía respecto al crecimiento de la economía, permitiendo aprovechar de mejor manera los recursos energéticos. Este indicador se enfoca en el consumo final de energía, ya que las medidas y programas de eficiencia energética tienen su impacto en el uso final de la energía, en todos los sectores económicos: agropecuario, industria, transporte, comercial-servicios y residencial.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Intensidad Energética 2024 (KJ/\$)	Valor variable 1	213.27	Fuente de información variable 1	Balance Nacional de Energía				
Nombre variable 2	2.- Intensidad Energética 2023 (KJ/\$)	Valor variable 2	214.27	Fuente de información variable 2	Balance Nacional de Energía				
Sustitución en método de cálculo	VP = ((213.27-214.27) / 214.27) * 100 VP = (-1.00/214.27) *100 VP = -0.47 %								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base			Nota sobre la línea de base						
Valor	-0.47		Se tomó la línea base 2023 conforme a la última información publicada en el Balance Nacional de Energía.						
Año	2024								
META 2030			Nota sobre la meta 2030						
Registrar una tasa media anual de crecimiento de 2025 a 2030 de -2.9% en la intensidad Energética de Consumo Final de la Energía.			La meta consiste en reducir 2.9% la intensidad energética respecto a la línea base (407.69 KJ/\$PIB) de 2023. Esta meta está alineada con la Ley de Planeación y Transición Energética, la cual indica el establecimiento de una meta de eficiencia energética.						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR									
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024			
-0.78%	-2.34%	-9.49%	7.28%	1.61%	-1.74%	-0.47			
METAS									
2025	2026	2027	2028	2029	2030				
ND	ND	ND	ND	ND	-2.9				

Indicador 3.1. Porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico.

ELEMENTOS DEL INDICADOR													
Nombre	3.1 Porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico.												
Objetivo	3.- Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades.												
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico.												
Derecho asociado	Derecho universal a la electricidad.												
Nivel de desagregación	Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual										
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero del siguiente año.										
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre.										
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	18.- Energía. 300.- Subsecretaría de Electricidad.										
Método de cálculo	$\text{PASE} = \text{Población Electrificada} / \text{Población Total}$ <p>Donde:</p> $\text{PASE} = \text{Porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico.}$												
Observaciones													
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE													
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.													
Nombre variable 1	Población con Electrificación (Personas)	Valor variable 1	130,381,373	Fuente de información variable 1	Informe Anual CFE								
Nombre variable 2	Población total (Personas)	Valor variable 2	130,852,442	Fuente de información variable 2	CFE								
Sustitución en método de cálculo	$\text{PASE} = (130,381,373 / 130,852,442) = 99.64\%$												
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS													
Línea base			Nota sobre la línea base										
Valor	99.64%												
Año	2024												
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030										
99.99%			Alcanzar la electrificación total de la población en el país para el año 2030. El diferencial entre la meta para 2030 de 99.99% y el año base igual a 99.64% fue dividido entre 6 para conocer la tasa porcentual anual en la que se incrementará la electrificación en México de 2025 a 2030.										
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR													
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.													
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.													
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024							
98.75%	98.95%	99.08%	99.21%	99.29%	99.43%	99.64%							
METAS													
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.													
2025	2026	2027	2028	2029	2030								
>99.64%	>99.64%	>99.64%	>99.64%	>99.64%	99.99%								

Indicador 3.2 Capacidad de generación de energía eléctrica renovable instalada en proyectos para la reducción de la Pobreza Energética.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2 Capacidad de generación de energía eléctrica renovable en proyectos para la reducción de la Pobreza Energética.		
Objetivo	3.- Garantizar la Justicia Energética para la población, acceso equitativo a energía asequible, distribución justa de beneficios de los proyectos energéticos y gestión participativa de las comunidades		
Definición o descripción	Mide la capacidad de generación eléctrica renovable acumulada proveniente de proyectos sociales de aprovechamiento de fuentes renovables de energía para atender y reducir la Pobreza Energética en hogares y comunidades con condiciones de vulnerabilidad.		
Derecho asociado	Derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Derecho a la Salud.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Marzo
Unidad de medida	KiloWatt	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	18. Energía 200. Subsecretaría de Planeación y Transición Energética
Método de cálculo	$\text{CAPE} = \sum C_p$ <p>CAPE = Capacidad instalada para la Atención a la Pobreza Energética. $C_{p,t}$ = Capacidad instalada (en kW) por un proyecto "p".</p>		
Observaciones	Se considera el avance en la disminución de la pobreza energética con base en los esfuerzos realizados por los programas de aprovechamiento de fuentes renovables de energía de pequeña escala para beneficio de hogares y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad beneficiados por el Programa de Techos Solares para el Bienestar.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Número de proyectos de generación a pequeña escala en el año 2024.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Subsecretaría de Planeación y Transición energética, SENER
Nombre variable 2	Capacidad instalada eléctrica por proyectos instalados en el año 2024.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Subsecretaría de Planeación y Transición energética, SENER
Sustitución en método de cálculo	CAPE=0+0...+0				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Al ser nuevos programas, ambos presentan una línea base 0 en el año 2024.
Año	2024	El Programa Techos Solares para el Bienestar, se desprende de los objetivos prioritarios del PND 2025-2030, la meta a alcanzar comprende el beneficio a 60,000 familias de hogares vulnerables.
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030
180.000 KW		

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
5,000 kW	18,000 kW	54,000 kW	108,000 kW	144,000 kW	180,000 kW	

9. Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Cambio Climático*. Recuperado el 25 de Abril de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (18 de Marzo de 2025). *Ley de Planeación y Transición Energética*. Recuperado el 19 de Marzo de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPTE.pdf>
- Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2021). *Gaceta Parlamentaria. Iniciativa del Ejecutivo federal. Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética*. Recuperado el 23 de Abril de 2025, de <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/oct/20211001-I.pdf>
- CFE. (16 de 08 de 2024). CFE. Obtenido de <https://app.cfe.mx/Applicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=7125>
- CFE. (2025). *Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030*. Recuperado el 07 de Marzo de 2025, de <https://factorenergetico.mx/wp-content/uploads/2025/02/05febrero26-Plan-Fortalecimiento-y-Expansion-Sistema-Electrico-Nacional.pdf>
- CNH. (2019). Reservas de Hidrocarburos en México. Conceptos fundamentales y análisis 2018. Ciudad de México. Recuperado el 22 de Abril de 2025
- Comisión Nacional de Hidrocarburos. (2019). *Reservas de Hidrocarburos en México. Conceptos fundamentales y análisis 2018*.
- Comisión Reguladora de Energía. (22 de febrero de 2022). www.gob.mx/cre. Obtenido de <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-de-gasolinas-y-diesel>
- CONUEE. (27 de mayo de 2024). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/estadisticas-modelacion-e-indicadores#:~:text=Intensidad%20energ%C3%A9tica:%20es%20la%20cantidad,PIB%20per%20c%C3%A1pita%2C%20entre%20otros>
- Energy Institute. (2024). *Resources and data downloads*. Recuperado el 09 de Abril de 2025, de Use this section to download the PDF edition of the Statistical Review of World Energy, the Excel data – and more: <https://www.energyinst.org/statistical-review/resources-and-data-downloads>
- Gobierno de México. (3 de Abril de 2025). *Gobierno de México*. Recuperado en Abril de 03 de 2025, de Presidenta Claudia Sheinbaum: Haremos el mejor México posible, tenemos mucho pueblo; anuncia 18 programas y acciones del Plan México: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-haremos-el-mejor-mexico-possible-tenemos-mucho-pueblo-anuncia-18-programas-y-acciones-del-plan-mexico>
- Gobierno de México. (12 de febrero de 2025). *Plan de Trabajo del Sector Hidrocarburos 2025-2030*. Recuperado el 04 de Marzo de 2025, de www.pemex.com:https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Documents/PPT%20Pemex%20Confereencia%20Matutina%20PLAN%20DE%20TRABAJO%202025-2030%2012FEB2025.pdf
- Gobierno de México, CFE. (2025). Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sector Eléctrico Nacional 2025-2030. Ciudad de México. Recuperado el 23 de Abril de 2025
- Gobierno de México, CFE. (2025). Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030. Ciudad de México. Recuperado el 25 de abril de 2025
- Gobierno de México, CFE. (2025). Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030. Ciudad de México. Recuperado el 25 de Abril de 2025

Gobierno de México, CFE. (2025). Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030. Ciudad de México.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (03 de Junio de 2017). *Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático*. Recuperado el 25 de Abril de 2025, de México reafirma su apoyo y compromiso con el Acuerdo de París para detener los efectos del cambio climático global: <https://www.gob.mx/inecc/articulos/mexico-reafirma-su-apoyo-y-compromiso-con-el-acuerdo-de-paris-para-detener-los-efectos-del-cambio-climatico-global-110277?idiom=es%C2%A0>

IRENA. (2017). *Electricity Storage and Renewables. Costs and Markets to 2030*. IRENA. Recuperado el 25 de Abril de 2025, de https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2017/Oct/IRENA_Electricity_Storage_Costs_2017.pdf

Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición Especial*. Naciones Unidas. Recuperado el 24 de Abril de 2025, de Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

Naciones Unidas. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sustentables. Edición Especial*. Naciones Unidas. Recuperado el 24 de abril de 2025, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PEMEX. (04 de Enero de 2023). *Presenta director general de PEMEX, los avances en el Programa de Fertilizantes*. Recuperado el 12 de Mayo de 2025, de https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2023-001_nacional.aspx

PEMEX. (29 de Octubre de 2024). *Comunicados nacionales*. Recuperado el 08 de Abril de 2025, de Reporta Pemex sus resultados al tercer trimestre de 2024: https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2024_23-nacional.aspx

PEMEX. (2024). *Información operativa, financiera y administrativa*. Recuperado el 04 de Abril de 2024, de <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Anuario%20Estadistico%20Archivos/Anuario%20Estad%C3%ADstico%202024.pdf>

PEMEX. (27 de Febrero de 2025). *Comunicados nacionales*. Recuperado el 08 de Abril de 2025, de Presenta Pemex sus resultados de 2024: https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_11-nacional.aspx

PEMEX. (12 de 02 de 2025). *PEMEX*. Obtido de https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_09-nacional.aspx

PEMEX. (5 de Agosto de 2025). *Pemex: Plan Estratégico 2025-2035*. Obtido de Plan Estratégico 2025-2035

PEMEX. (12 de febrero de 2025). *Plan de Trabajo del Sector Hidrocarburos 2025-2030*. Recuperado el 08 de Abril de 2025, de [www.pemex.com: https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Documents/PPT%20Pemex%20Confencia%20Matutina%20PLAN%20DE%20TRABAJO%202025-2030%2012FEB2025.pdf](https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Documents/PPT%20Pemex%20Confencia%20Matutina%20PLAN%20DE%20TRABAJO%202025-2030%2012FEB2025.pdf)

PEMEX. (12 de Febrero de 2025). *Sala de prensa / Comunicados nacionales*. Recuperado el 08 de Abril de 2025, de Presenta Pemex su Plan de Trabajo 2025-2030: https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_09-nacional.aspx

PEMEX. (18 de Marzo de 2025). *Sala de Prensa/ Comunicados nacionales*. Recuperado el 08 de Abril de 2025, de Conmemora Pemex el 87º Aniversario de la Expropiación Petrolera: https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_12-nacional.aspx

Petróleos Mexicanos. (2025). *pemex.com*. Obtido de https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Indicadores%20Petroleros/epublico_esp.pdf

Presidencia de la República. (06 de Noviembre de 2024). *Estrategia Nacional del Sector Eléctrico.*

Recuperado el 24 de Abril de 2025, de <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/la-estrategia-nacional-del-sector-electrico-garantizara-energia-a-todas-y-todos-los-mexicanos-presidenta-claudia-sheinbaum>

Secretaría de Energía. (1 de septiembre de 2024). [gob.mx](https://www.gob.mx/sener/articulos/sexo-informe-de-labores). Obtenido de <https://www.gob.mx/sener/articulos/sexo-informe-de-labores>

Secretaría de Energía. (Abril de 2025). *Manual de Operación Programa Techo Solar para el Bienestar.* Recuperado el 24 de Abril de 2025

Secretaría de Energía. (5 de Abril de 2025). *Prensa.* Recuperado el 29 de Abril de 2025

Secretaría de Gobernación. (18 de 30 de 2025). *Secretaría de Gobernación.* Recuperado el 19 de Marzo de 2025, de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752329&fecha=18/03/2025#gsc.tab=0

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). [gob.mx](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924335/DRR_2024.pdf). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924335/DRR_2024.pdf

SENER. (2019). *Balance Nacional de Energía.* Recuperado el 14 de Abril de 2025, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528054/Balance_Nacional_de_Energ_a_2018.pdf

SENER. (14 de Junio de 2019). *Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033.* Obtenido de <https://www.gob.mx/sener/articulos/prodesen-2019-2033-221654>

SENER. (marzo de 2024). *Gobierno de México.* Obtenido de Prontuario Estadístico. Marzo 2024.

SENER. (2024). *PRODESEN 2024-2038.* México: SENER. Recuperado el 24 de Abril de 2025, de <https://base.energia.gob.mx/PRODESEN2024/prodesen24-38cap0.PDF>

SENER. (marzo de 2024). *Prontuario Estadístico Marzo 2024.*

SENER. (2024). *Prontuario Estadístico. Noviembre de 2024.* Recuperado el 09 de Abril de 2025

SENER. (31 de MAYO de 2024). *SENER.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen/20%202024-2038%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf#:~:text=generaci%C3%B3n%20total%20de%20energ%C3%A9tica%20el%C3%A9ctrica%20equivalente%20de,reducc

SENER. (2025). *Balance Nacional de Energía.* Recuperado el 04 de Abril de 2025, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/977268/Balance_Nacional_de_Energ_a_2023.FINAL06.02.2025.1.pdf

SENER. (2025). *SENER Secretaría de Energía.* Recuperado el 12 de Mayo de 2025, de Sistema de Información de Hidrocarburos: <https://sih-hidrocarburos.energia.gob.mx/>

SENER. (2025). *Sistema de Información de Hidrocarburos.* Obtenido de <https://sih-hidrocarburos.energia.gob.mx/>

Sheinbaum Pardo, C. (3 de octubre de 2024). *100 pasos para la Transformación.* Recuperado el 12 de Marzo de 2025, de <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

Sheinbaum Pardo, C. (1 de septiembre de 2025). *Primer Informe de Gobierno.* Obtenido de <https://www.informegobierno.gob.mx/>

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Economía 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 34 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Programa Sectorial de Economía 2025-2030 se vincula en específico con el Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana y Eje general 3: Economía moral y trabajo, por lo tanto, el programa tiene como objetivos diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos; incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES; aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales, así como impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno, con lo que se busca contribuir a la promoción del desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, así como al crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respecto a su diversidad para crear prosperidad compartida, y

Que la Secretaría de Economía elaboró su Programa Sectorial 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Economía 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Economía 2025-2030, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Economía, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Economía 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Economía y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ésta, ejecutarán los objetivos, estrategias, y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Economía 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 15 de diciembre de 2025.- Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Economía 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE ECONOMÍA 2025-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno
 - 6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Economía 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

BM: Banco Mundial

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EE.UU.: Estados Unidos de América

ENEC: Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

IED: Inversión Extranjera Directa

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Programa: Programa Sectorial de Economía 2025-2030

SE: Secretaría de Economía

STEM: Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés

T-MEC: Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá

4. Fundamento normativo

La SE con base en los artículos 25, 26, 28, 90 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene como objetivo formular y conducir las políticas en materia de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país.

Su misión económica consiste en proponer, diseñar, planear, desarrollar y dar seguimiento a políticas que impulsen la innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, promover la inversión nacional y extranjera, y fomentar el uso responsable de los recursos nacionales para elevar la productividad y competitividad, integrando a México en las cadenas regionales y globales de valor, y contribuir al bienestar de las y los mexicanos.

El Programa Sectorial de Economía 2025-2030 se emite conforme a los artículos 25 y 26, apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, fracción III, 22 y 23 de la Ley de Planeación. Conforme al artículo 21 Bis de dicha Ley, el Programa es congruente con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, el PND y el Plan México, como estrategia de desarrollo económico equitativo y sustentable para la prosperidad compartida.

El marco jurídico de actuación institucional del Ramo 10: Economía considera los 14 Tratados de Libre Comercio con 52 países, acuerdos bilaterales y multilaterales en materia comercial y de inversión, y leyes como: Ley de Comercio Exterior; Ley de Infraestructura de la Calidad; Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley de Minería; Ley de Inversión Extranjera; Ley del Sector Eléctrico; Ley del Sector Hidrocarburos; Ley de Biocombustibles; Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; Ley Federal de Correduría Pública; y Ley Federal de Competencia Económica.

Con relación al sector coordinado, su actuación se basa en:

El artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor define a la Procuraduría Federal del Consumidor como un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que promueve y protege los derechos e intereses de la población consumidora y procura la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre personas proveedoras y consumidoras.

El Centro Nacional de Metrología, conforme al artículo 104 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que realiza investigación científica y desarrollo tecnológico en metrología y sus aplicaciones, con la finalidad de contribuir al bienestar de la sociedad y al desarrollo económico incluyente.

El artículo 5 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, menciona que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autoridad administrativa en materia de propiedad industrial. Dicho Instituto es el encargado de tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, certificados complementarios, marcas, marcas colectivas o marcas de certificación, entre otros.

El Servicio Geológico Mexicano, conforme al artículo 9 de la Ley de Minería, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica del país.

El Fideicomiso de Fomento Minero es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso, sectorizado a la SE como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país.

La SE es responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

México se encuentra en una encrucijada decisiva. A pesar de ser una de las economías más grandes de América Latina y ocupar un lugar destacado en el comercio global, el país sigue enfrentando desafíos estructurales que limitan su capacidad para alcanzar un desarrollo pleno, sostenible y equitativo.

Durante los últimos años, se han logrado avances importantes en la reducción de la pobreza y en la recuperación del salario mínimo, así como en la expansión de programas sociales que fortalecen el piso de bienestar para millones de familias. Sin embargo, para que estos logros se consoliden y sean sostenibles en el tiempo, es indispensable que estén acompañados de un crecimiento económico vigoroso, incluyente y con visión de largo plazo. La política social sola no puede cargar con el peso del desarrollo; requiere de la política económica que la respalde, la expanda y la potencie.

A esto se suma un entorno internacional que está cambiando aceleradamente. Las tensiones geopolíticas, la reorganización de las cadenas de suministro globales, la transición energética y la competencia tecnológica entre potencias están redefiniendo las condiciones para el desarrollo económico. México tiene una ventana de oportunidad para fortalecer su economía interna, atraer inversión estratégica y reposicionarse en el mapa productivo global. Pero también enfrenta el riesgo de quedar rezagado si no adapta su estrategia a tiempo.

Ante esta realidad, el país necesita un nuevo modelo de crecimiento económico. Uno que combine dinamismo y equidad, productividad e inclusión, competitividad e innovación. El papel del Sector Economía es precisamente crear las condiciones para que ese modelo se materialice: fortalecer el tejido productivo, ampliar la base empresarial, mejorar la calidad del empleo e impulsar la transformación industrial en sectores estratégicos.

Este diagnóstico muestra por qué esa tarea es urgente y cómo puede lograrse. En las siguientes secciones se analiza la situación actual del país en términos de pobreza y desigualdad, empleo, motores de crecimiento, innovación e inversión, con el propósito de delinear el camino hacia una economía más fuerte, más justa y más resiliente.

Pobreza y desigualdad: avances recientes y límites del modelo actual

Durante las últimas décadas, México ha enfrentado el desafío persistente de reducir la pobreza y la desigualdad social en un contexto marcado por ciclos económicos inestables, baja inversión pública y una estructura productiva poco incluyente. Sin embargo, en años recientes se han logrado avances importantes que demuestran que es posible cambiar esa trayectoria cuando se combinan voluntad política, políticas públicas ambiciosas y recursos bien orientados.

De acuerdo con el entonces CONEVAL, entre 2018 y 2022, el número de personas en situación de pobreza multidimensional disminuyó de 51.9 a 46.8 millones,¹ es decir, 5 millones de personas salieron de esa condición. Este avance se explica por múltiples factores, entre ellos el aumento sostenido del salario mínimo que creció más de 100% en términos reales desde 2018, y la expansión de programas sociales que han fortalecido el ingreso disponible de los hogares más vulnerables. En 2018, el 28% de los hogares recibía algún tipo de apoyo gubernamental; en 2023, la proporción se elevó a 34%.²

También se ha observado una reducción en la desigualdad del ingreso. El coeficiente de Gini, uno de los indicadores más utilizados para medir la desigualdad en la distribución del ingreso, bajó de 49.6 en 2012 a 43.5 en 2022,³ de acuerdo con estimaciones del BM. Se trata del nivel más bajo en más de una década. Esto confirma que una política social robusta puede generar resultados significativos en el corto plazo.

Pero estos avances conviven con límites estructurales que no pueden ser resueltos únicamente con transferencias o aumentos salariales. La pobreza extrema se mantiene relativamente estable, afectando al 7% de la población mexicana.⁴ Más de la mitad de los hogares sigue enfrentando condiciones de vulnerabilidad por ingreso, informalidad, falta de acceso a servicios básicos o rezagos educativos. El acceso a derechos como salud, seguridad social y vivienda adecuada permanece restringido para amplios sectores de la población.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023, agosto 10). Comunicado No. 7: Medición de la pobreza 2022. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/ComunicadosPrensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018 y 2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENO), cuarto trimestre de 2018 y 2024. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

³ Banco Mundial. (s.f.). Índice de Gini (México), 1989–2022. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?end=2022&locations=MX&start=1989>

⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). OECD Economic Surveys: Mexico 2024. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/b8d974db-en>

Además, la desigualdad en México no es solo de ingreso: es también territorial, de género y de origen social. Las grandes ciudades del norte y el centro del país han sido beneficiarias de la integración comercial, de la infraestructura moderna y de la atracción de la IED. Mientras tanto, regiones como el sur-sureste siguen rezagadas en indicadores clave de desarrollo: menor cobertura de servicios, menor acceso a empleo formal, y menores oportunidades educativas y productivas.

Las brechas de género también persisten, aunque ha aumentado la participación económica de las mujeres, sigue habiendo una diferencia de más de 30 puntos porcentuales respecto a los hombres, en buena parte debido a la falta de infraestructura de cuidados, a la sobrecarga de trabajo no remunerado, y a un mercado laboral que penaliza la maternidad y la informalidad femenina. Estas barreras no solo son injustas, sino también ineficientes: impiden que millones de mujeres contribuyan plenamente al desarrollo económico del país.

El Índice de Desarrollo Humano alcanzó un valor de 0.781 en 2022, lo que refleja un progreso gradual con una variación porcentual de 3.03, respecto al año anterior, pero también revela persistentes deficiencias en salud, educación y condiciones de vida.⁵ En perspectiva internacional, México sigue lejos de los niveles alcanzados por países con estructuras productivas más diversificadas y políticas de inclusión más eficaces.

Estos datos permiten afirmar dos cosas con claridad; primero: una política social amplia y bien diseñada puede mejorar de forma significativa las condiciones de vida de la población más vulnerable, y segundo: sin un crecimiento económico más robusto, más incluyente y productivo, esos avances serán frágiles y difíciles de sostener.

Por eso, el reto de México no es solo reducir la pobreza, sino erradicar sus causas estructurales.⁶ Eso requiere cambiar la forma en que crecemos, no basta con que el PIB aumente, es necesario que ese crecimiento llegue a más personas, a más regiones, a más sectores; que genere empleos de calidad, eleve la productividad y fortalezca las capacidades económicas del país.

La prosperidad debe construirse y debe ser compartida. Un crecimiento económico verdaderamente incluyente requiere integrar a las mujeres, personas jóvenes, MIPYMES y regiones rezagadas en las oportunidades de desarrollo. Eso implica fortalecer las cadenas productivas nacionales, estimular la inversión en sectores con potencial de transformación y fomentar encadenamientos entre sectores.

Empleos de calidad: el verdadero desafío del mercado laboral

En los últimos años, el mercado laboral mexicano ha mostrado signos alentadores. La recuperación económica posterior a la pandemia se ha traducido en un aumento sostenido del empleo formal, y el salario mínimo ha crecido de forma significativa: más del 100% en términos reales desde 2018. Además, la informalidad laboral, aunque sigue siendo elevada, ha disminuido de 56.5% a 54.6% entre 2018 y 2024.⁷

Sin embargo, detrás de estas cifras persiste un desafío estructural: la baja calidad del empleo disponible para una parte considerable de la población. El crecimiento reciente no ha sido suficiente para garantizar empleos con estabilidad, seguridad social, ingresos adecuados y oportunidades de desarrollo. A pesar de la mejora en las cifras agregadas, millones de personas siguen atrapadas en el subempleo, en la informalidad o en ocupaciones sin prestaciones ni posibilidades reales de movilidad económica.

En 2022, el 50.2% de la población no tenía acceso a seguridad social.⁸ La informalidad sigue afectando a más de 32 millones de personas, que laboran sin protección ante riesgos laborales, enfermedades o retiro.⁹ Esto limita no solo su bienestar presente, sino también su capacidad de construir una trayectoria de vida digna y estable para una población que en 2030 llegará a más de 137 millones de personas.¹⁰

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024). *Portal de datos del PNUD en México*. <https://pad.undp.org.mx/portal-de-datos>

⁶ Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (p. 13). <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

⁷ Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (p. 31). <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

⁸ Banco Mundial. (2024). *Informe de pobreza y equidad en México* (p. 42). <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/d3ab8d48-ecd7-496b-bcc7-2b9cc9f48d82/content>

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018 & 2024). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, cuarto trimestre de 2018 y 2024. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

¹⁰ Consejo Nacional de Población (2023). *Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070*. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

Además del acceso desigual al trabajo formal, México enfrenta una desconexión persistente entre las capacidades de su fuerza laboral y las necesidades del aparato productivo. Muchas personas jóvenes, incluso aquellas con educación superior, no logran incorporarse en empleos que correspondan a su nivel de formación, lo que las empuja a la informalidad o al subempleo. Esta brecha entre educación y empleo genera frustración, desaprovecha talento y limita el potencial de crecimiento económico.

La situación es especialmente crítica en el caso de las personas jóvenes. En 2024, la tasa de desempleo juvenil fue de 5.18%,¹¹ pero este dato oculta una realidad más compleja: una parte importante de las personas jóvenes sí trabaja, pero lo hace en condiciones precarias, con bajos salarios, sin prestaciones, y en sectores con escasa posibilidad de aprendizaje o ascenso. En muchos casos, se trata de un empleo que no permite construir un proyecto de vida.

A esto se suma una profunda brecha de género. Aunque la participación económica de las mujeres ha crecido, sigue siendo muy inferior a la de los hombres: 46.5% en 2023,¹² frente a más del 70% en el caso masculino.¹³ Esta diferencia no es un reflejo de preferencias individuales, sino de obstáculos estructurales: falta de servicios de cuidado, discriminación laboral, segmentación ocupacional y una cultura organizacional que penaliza la maternidad. Además, la brecha salarial de género se mantiene en 16.7%, superior al promedio de la OCDE.¹⁴

El caso de las mujeres indígenas y afromexicanas es aún más preocupante; su participación laboral es baja, su acceso a la educación superior es limitado y su presencia en sectores de alto valor agregado es prácticamente inexistente.¹⁵ Esta exclusión múltiple es una pérdida de talento, de energía productiva y de potencial transformador para el país.

El problema no es solo social, es económico. Una economía con baja participación femenina pierde competitividad. Un país que no puede generar empleos de calidad para sus jóvenes desperdicia su bono demográfico. Y una economía con millones de personas trabajadoras en la informalidad reduce su capacidad recaudatoria, limita su productividad y frena su potencial de crecimiento.

El camino hacia una economía más fuerte y justa pasa por aumentar la calidad del empleo. Eso implica avanzar en tres frentes simultáneos:

- Elevar la productividad laboral, a través de la capacitación, la reconversión de habilidades y el fortalecimiento de sectores con alto valor agregado.
- Ampliar la inclusión laboral, integrando activamente a mujeres; personas jóvenes, con discapacidad y trabajadoras de regiones rezagadas en el nuevo ciclo de crecimiento económico.
- Cerrar la brecha entre formación y demanda laboral, mediante una mayor articulación entre el sistema educativo, las políticas industriales y las necesidades reales del aparato productivo.

A medida que estos elementos se fortalezcan, es esperable que la informalidad disminuya de forma sostenida. La mejor manera de combatir la informalidad no es a través de la coerción o el castigo, sino mediante la creación de empleos dignos, bien remunerados y accesibles. Una economía que crece de forma incluyente y productiva reduce por sí misma los incentivos para permanecer en la informalidad.

El empleo de calidad no es una consecuencia automática del crecimiento, es una construcción institucional, política y productiva. Requiere decisiones estratégicas, reformas estructurales y coordinación entre gobierno, empresas e instituciones educativas. También requiere entender que el crecimiento económico, para ser legítimo y duradero, debe traducirse en trayectorias laborales dignas y sostenibles para todas las personas.

Solo si somos capaces de cerrar las brechas laborales que hoy limitan nuestro desarrollo, podremos hablar con propiedad de un país más justo, más productivo y con verdadera prosperidad compartida.

¹¹ **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Tasa de desocupación en población joven de 15 a 29 años.**
<https://snieq.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200102841&gen=2785&d=s>

¹² **Banco Mundial. (2024). Informe de pobreza y equidad en México** (p. 28).
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/d3ab8d48-ecd7-496b-bcc7-2b9cc9f48d82/content>

¹³ **Banco Mundial. (2024). Informe de pobreza y equidad en México** (p. 29).
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/d3ab8d48-ecd7-496b-bcc7-2b9cc9f48d82/content>

¹⁴ **Banco Mundial. (2024). Informe de pobreza y equidad en México** (p. 8).
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/d3ab8d48-ecd7-496b-bcc7-2b9cc9f48d82/content>

¹⁵ **Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** (p. 42).
<https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

Motores de crecimiento: hacia una estrategia más equilibrada y resiliente

Durante más de tres décadas, México apostó por las exportaciones como principal motor de crecimiento económico, esta estrategia tuvo resultados visibles: el país consolidó una red de tratados comerciales sin precedentes, se convirtió en uno de los principales exportadores manufactureros del mundo, y logró una profunda integración productiva con EE.UU. y Canadá.

Sin embargo, esta apuesta, aunque exitosa en ciertos indicadores, dejó flancos abiertos que hoy resultan evidentes. El dinamismo exportador no logró traducirse en una transformación profunda del aparato productivo nacional. La generación de valor agregado en muchos sectores se mantuvo limitada, las cadenas de suministro nacionales no crecieron al ritmo de las exportaciones, y la concentración geográfica de la actividad económica se agudizó. En otras palabras: se exportó mucho, pero se transformó poco.

Además, la excesiva dependencia de un solo motor de crecimiento de las exportaciones manufactureras, especialmente hacia EE.UU. ha expuesto a México en una situación de vulnerabilidad estructural frente a factores externos: la evolución de la política comercial de EE.UU., la creciente competencia de Asia, la transición tecnológica, y más recientemente, las tensiones geopolíticas entre grandes potencias. Estos factores están alterando las cadenas globales de valor y redefiniendo las reglas del comercio internacional.

Hoy, el contexto internacional ofrece una ventana de oportunidad: la relocalización de empresas (*nearshoring*), la necesidad de cadenas de suministro más cortas y seguras, y la presión por diversificar mercados están redibujando el mapa económico global. México puede y debe posicionarse en esta nueva etapa. Pero para aprovecharla, no basta con atraer inversión o ensamblar productos. Es necesario fortalecer la base productiva nacional y diversificar los motores que impulsan la economía.

Esto implica, en primer lugar, volver la mirada hacia el mercado interno. El consumo nacional tiene un enorme potencial no aprovechado. Para liberarlo se necesita mejorar el poder adquisitivo de la población, lo cual ha comenzado a ocurrir con los aumentos salariales, pero también garantizar una oferta nacional más competitiva y más diversificada, especialmente en sectores estratégicos como alimentos, textiles, químicos, productos farmacéuticos, electrodomésticos o equipos médicos. No se trata de cerrar la economía, sino de complementar la apertura con una política industrial inteligente que refuerce el tejido empresarial local.

En segundo lugar, se requiere aumentar el contenido nacional de nuestras exportaciones. Hoy, buena parte del valor de lo que México vende al mundo no se genera en el país. Muchas exportaciones son el resultado de procesos de ensamblaje con insumos importados. Esto limita los efectos multiplicadores sobre el empleo, la inversión y el desarrollo tecnológico. Para cambiar esta situación, es fundamental incorporar más MIPYMES mexicanas a las cadenas productivas, cerrar brechas logísticas, desarrollar personas proveedoras nacionales y fomentar encadenamientos entre sectores.

En tercer lugar, México debe diversificar sus mercados y productos de exportación. Aunque América del Norte seguirá siendo un socio estratégico, es necesario ampliar horizontes hacia América Latina y el Caribe, Europa, Asia y África. Ello no solo reduce riesgos externos, sino que también obliga a adaptar la oferta exportadora a nuevos nichos y estándares de calidad, lo cual eleva la competitividad general del aparato productivo.

Finalmente, el país necesita apostar por sectores emergentes con alto potencial transformador, áreas como la electromovilidad, los semiconductores, la biotecnología, las tecnologías verdes y la digitalización industrial ofrecen oportunidades no solo de crecimiento económico, sino de generación de empleos bien remunerados y de posicionamiento estratégico en la economía del futuro. México no puede limitarse a competir por costos bajos, debe competir por capacidades.

En 2024, las exportaciones totales del país alcanzaron los 617,099.6 millones de dólares, con un crecimiento anual de 4.1%.¹⁶ Pero el verdadero reto no está en exportar más, sino en exportar mejor: con más contenido nacional, más diversificación y más innovación.

En suma, las exportaciones seguirán siendo una pieza clave del desarrollo económico mexicano, sin embargo, la experiencia reciente ha demostrado que una economía fuerte no se construye únicamente desde fuera, sino también desde dentro: con un mercado interno robusto, una base industrial amplia, y una estrategia nacional que articule inversión, producción y bienestar. La nueva etapa de crecimiento de México exige una visión más equilibrada e incluyente.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 27 de enero). *Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/comext_o/balcom_o2025_01.pdf

Innovación y competencia: las bases de una economía productiva y moderna

La transformación económica de México no será posible sin una mejora profunda y sostenida de la productividad. Este es, quizás, el desafío estructural más importante que enfrenta el país. A pesar del crecimiento exportador y del aumento reciente del salario mínimo, la productividad total de los factores ha permanecido estancada durante décadas. Esto ha limitado la capacidad de la economía para generar empleos bien remunerados, elevar el poder adquisitivo de la población y sostener políticas sociales ambiciosas en el tiempo.

La baja productividad no es un fenómeno aislado, es la consecuencia de múltiples factores que interactúan entre sí: escasa inversión en investigación y desarrollo, poca difusión de tecnología en las pequeñas empresas, débil competencia en sectores clave, insuficiente vinculación entre empresas e instituciones educativas, y rezagos persistentes en la formación de habilidades técnicas y científicas.

Durante años, la política económica mexicana descansó en la idea de que la apertura comercial y la atracción de inversión extranjera serían suficientes para dinamizar la economía. Pero la evidencia muestra que, sin un entorno que promueva activamente la innovación, los beneficios de la apertura tienden a concentrarse en pocos sectores y regiones, dejando atrás a buena parte del tejido productivo nacional.

Si México quiere aprovechar el *nearshoring* y la reconfiguración global de las cadenas de valor, debe convertirse en un país innovador, no solo ensamblador. Eso implica elevar de forma decidida la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación y, sobre todo, lograr que el conocimiento generado tenga aplicación real en procesos productivos, cadenas de suministro y servicios con alto valor agregado.

En 2024, México ocupó el lugar 56 de 133 países en el Índice Global de Innovación.¹⁷ Aunque esto representa una mejora frente al lugar 58 que tenía en 2023, el país aún se encuentra por debajo de otras economías emergentes con niveles similares de ingreso. De acuerdo al Índice 2024 en comento, el rezago es aún más notorio en el componente de “creación de conocimiento”, donde México cayó al lugar 80. Además, más del 90% de las patentes registradas en el país durante 2024 fueron otorgadas a extranjeros,¹⁸ lo que muestra que la innovación hecha en México no logra todavía traducirse en propiedad intelectual nacional ni en capacidades tecnológicas propias.

La estructura de la inversión también muestra desequilibrios preocupantes. La IED alcanzó un récord de 36,872 millones de dólares en 2024,¹⁹ pero sigue concentrándose en sectores ya consolidados y en regiones del país con infraestructura y capacidades previas. La estrategia nacional ha llevado a que la inversión no necesariamente impulse la diversificación, la innovación o la inclusión. Sin una orientación estratégica, el crecimiento corre el riesgo de profundizar desigualdades y perpetuar dependencias.

Uno de los elementos más críticos para cerrar estas brechas es fortalecer la competencia en el mercado interno. La alta concentración de poder de mercado en sectores clave como alimentos, telecomunicaciones, medicamentos, transporte o servicios financieros restringe la innovación, reduce los incentivos a mejorar procesos, y genera precios artificialmente altos para millones de personas consumidoras. Esto impacta con mayor fuerza a los hogares de menores ingresos y a las pequeñas empresas, que enfrentan mayores costos para operar o consumir.

La competencia económica no es solo un principio regulatorio: es un mecanismo para democratizar las oportunidades productivas. Un mercado interno competitivo es condición necesaria para que las nuevas empresas puedan emerger, para que las MIPYMES puedan integrarse a las cadenas de valor, y para que los consumidores puedan beneficiarse de mejores precios, calidad y variedad. Por ello, es indispensable avanzar en una agenda activa de política de competencia que elimine barreras de entrada, sancione prácticas monopólicas y fomente la eficiencia en todos los sectores.

Del mismo modo, es fundamental cerrar la brecha entre el sistema educativo y las necesidades del sector productivo. La educación técnica y tecnológica, la formación dual y la actualización curricular son herramientas clave para formar una fuerza laboral capaz de adaptarse a los cambios del mercado. Hoy, menos del 25% de las personas adultas mexicanas tiene educación terciaria, y solo el 20.5% de las personas egresadas de educación superior lo hace en áreas STEM.²⁰ Esta proporción debe crecer si el país quiere competir en industrias basadas en el conocimiento.

¹⁷ World Intellectual Property Organization (WIPO). (2024). *Global Innovation Index 2024: Unlocking the Promise of Social Entrepreneurship*. Geneva. <https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-2000-2024-en-global-innovation-index-2024-17th-edition.pdf>

¹⁸ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (s.f.). IMPI en cifras. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bsNydFi1nYdJ488ocHkn_tnkYbsL2i-W/edit?gid=997509623#gid=997509623

¹⁹ Secretaría de Economía. (2025). *Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, cuarto trimestre de 2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/986154/Informe_Congreso_2024_4T.pdf

²⁰ Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030* (p. 27). <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

La innovación y la productividad no ocurren por accidente, son el resultado de un entorno que estimula la competencia, protege la propiedad intelectual, financia la investigación, fortalece los vínculos entre academia e industria, y promueve la capacitación continua. México necesita construir ese entorno si quiere salir del estancamiento productivo y avanzar hacia una economía moderna, capaz de generar empleos bien remunerados y productos con mayor valor agregado.

En resumen, el impulso a la innovación y la competencia no es opcional: es la única vía realista para elevar el crecimiento potencial del país, cerrar brechas de ingreso, sostener el alza salarial en el tiempo, y lograr que más empresas mexicanas participen en los sectores que están definiendo el futuro de la economía global.

Conclusión: hacia una estrategia de crecimiento nacional con visión de largo plazo

El diagnóstico aquí presentado confirma que México tiene condiciones únicas para iniciar una nueva etapa de desarrollo económico. La reducción reciente de la pobreza, la recuperación del salario mínimo, la expansión del empleo y el liderazgo exportador son logros importantes que deben consolidarse y profundizarse. Pero también revela que el modelo económico actual presenta límites claros: baja productividad, desigualdad territorial y de género, empleos de baja calidad, rezagos en innovación, y una estructura industrial débilmente articulada. Además, se trata de un modelo diseñado para una economía global que está desapareciendo ante nuestros ojos, lo que obliga a México a replantear su estrategia y encontrar un nuevo lugar en un mundo en transformación.

Frente a estos desafíos, y ante un entorno internacional cada vez más incierto pero lleno de oportunidades, México necesita una estrategia que combine dinamismo económico con inclusión social. Un crecimiento sostenido solo será posible si se amplía la base productiva nacional, se generan empleos de calidad, se reduce la dependencia de factores externos y se fortalece el mercado interno con más innovación y competencia.

Bajo dichas consideraciones, el objetivo general del Programa es impulsar un crecimiento económico sostenido, diversificado, incluyente, resiliente y sostenible. Para lograrlo, éste impulsa un nuevo enfoque de política económica productiva, orientado por cuatro objetivos estratégicos:

1. **Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos.** Tiene la finalidad de aprovechar la reconfiguración global de las cadenas de valor no solo para atraer inversión, sino para desarrollar nuevas capacidades industriales en todo el país.
2. **Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES.** Busca que el crecimiento exportador se traduzca en más empleo, más valor agregado y más beneficios dentro del país.
3. **Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales.** Con el propósito de reducir riesgos externos, abrir nuevos nichos de oportunidad y fortalecer la resiliencia de la economía mexicana frente a shocks geopolíticos o tecnológicos.
4. **Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno.** Se trata de condiciones necesarias para elevar la productividad, ampliar las oportunidades para empresas emergentes y mejorar la calidad y el precio de los bienes y servicios que consumen los hogares.

El cumplimiento de estos objetivos a largo plazo generará la creación de empleos formales y mejor remunerados, particularmente en regiones que históricamente han quedado rezagadas frente al desarrollo económico. Esto permitirá reducir la desigualdad territorial y ofrecer nuevas oportunidades a mujeres, personas jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se anticipa un fortalecimiento del tejido empresarial nacional, al aumentar la participación de empresas mexicanas —especialmente MIPYMES— en el valor agregado de nuestras exportaciones y en los encadenamientos productivos.

La diversificación de mercados y sectores también contribuirá a mejorar la estabilidad macroeconómica del país, reduciendo la exposición a choques externos. Además, el impulso a sectores estratégicos promoverá un salto cualitativo en las capacidades tecnológicas del país, generando mayores oportunidades de innovación, productividad y competitividad.

Estos cuatro objetivos no son independientes entre sí, forman parte de una estrategia integral que busca que el crecimiento económico se traduzca en prosperidad compartida. La implementación del Programa no solo responde a una lógica de eficiencia económica, sino que tiene un claro potencial para mejorar el bienestar de la población al ampliar el acceso a empleos dignos, elevar los ingresos, reducir brechas estructurales y dinamizar las capacidades de desarrollo en todo el territorio nacional.

Es una estrategia donde la política industrial y la política social se refuerzan mutuamente, y donde el Estado recupera su papel activo como impulsor del desarrollo, sin sustituir a la iniciativa privada, sino habilitando condiciones para su expansión sostenible e incluyente. El momento que vive México exige decisiones ambiciosas y una visión de largo plazo. El Sector Economía asume ese desafío con la convicción de que otro modelo de crecimiento es posible: uno que no deje a nadie atrás.

El Plan México marca también una hoja de ruta concreta para transitar hacia ese nuevo modelo. No es simplemente un conjunto de acciones, sino un esfuerzo de articulación estratégica que busca alinear la política industrial, la política comercial y la inclusión productiva en torno a un objetivo común: transformar el crecimiento económico en bienestar tangible para la mayoría de la población. Este plan, que la SE articula en coordinación con otros actores, forma parte de una visión más amplia liderada por la Presidencia de la República. Es la expresión económica de un proyecto nacional que reconoce que la transformación no puede limitarse a lo social o lo político: debe tener una base productiva sólida que permita sostener en el tiempo la mejora del bienestar.

Con este liderazgo, la SE contribuye también a la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, al impulsar un modelo de desarrollo económico inclusivo y sostenible que prioriza el bienestar colectivo sobre el beneficio individual. A través de políticas públicas diseñadas para fomentar la productividad con equidad; contribuye a consolidar una economía al servicio de las mayorías, fortaleciendo el mercado interno, promoviendo empleos dignos y apoyando a las MIPYMES. Estos esfuerzos, alineados con los principios del Humanismo Mexicano, colocan a las y los mexicanos en el centro de la estrategia económica, garantizando un crecimiento cuantitativo y cualitativo, con justicia social y respeto a la dignidad humana.

También, se contribuye al logro de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación del Gobierno de México, los cuales encuentran una vinculación directa con las atribuciones de la SE. La participación en iniciativas como el Plan Sonora, la relocalización industrial y la creación de polos de desarrollo económico para el bienestar en regiones estratégicas asegura un crecimiento regional equilibrado, alineado con los objetivos de justicia social, reducción de desigualdades y sustentabilidad del PND y en el apartado "República próspera y conectada" de los 100 Compromisos.

Los objetivos y metas establecidas en el Programa, en conjunto con las del Plan México, tienen como finalidad que para el año 2030, México sea la economía número 10 a nivel mundial; se eleve arriba del 28% la proporción de inversión respecto del PIB; se generen 1.5 millones de empleos en manufactura especializada; que el 50% del consumo nacional sean productos hechos en México; que se crezca en un 15% el contenido en cadenas globales de valor en sectores estratégicos; así como aumentar la participación de la producción nacional en las compras públicas en un 50%.

Asimismo, con una visión estratégica e integral a 20 años, México se estará afianzando como una de las economías más grandes del mundo, y se consolidará como uno de los países más atractivos para la inversión, tomando como base un modelo de desarrollo que permita el crecimiento económico, pero, sobre todo, el bienestar de la población mexicana, con mayor énfasis en los sectores históricamente marginados.

6. Objetivos

Con base en el diagnóstico de las principales problemáticas económicas que enfrenta México, se ha delineado una visión de mediano plazo. La propuesta del Sector Economía busca fortalecer la competitividad de la economía mexicana a través de cuatro objetivos prioritarios. En primer lugar, se enfocará en la relocalización de empresas hacia sectores estratégicos, promoviendo la atracción de inversión y el crecimiento industrial. También se trabajará en incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas, con énfasis en la inclusión de las MIPYMES, asegurando su integración efectiva en la economía formal. Se aumentará la diversificación comercial, ampliando los mercados y destinos de las exportaciones nacionales, para reducir la dependencia de mercados específicos. Finalmente, se impulsará la innovación y la competencia en el mercado interno, creando un entorno que promueva la mejora continua de productos y servicios, contribuyendo al fortalecimiento de la economía y al bienestar de la sociedad mexicana.

Cada objetivo responde de manera estratégica a los retos identificados en el diagnóstico, y en conjunto, como se señaló trazan una ruta clara para alcanzar un crecimiento económico sostenido, diversificado, incluyente, resiliente y sostenible.

Objetivos del Programa Sectorial de Economía 2025-2030

1. Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos
2. Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES
3. Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales
4. Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno

6.1 Relevancia del objetivo 1: Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos

El contexto internacional ha abierto una oportunidad extraordinaria para México. La reconfiguración global de las cadenas de suministro, impulsada por tensiones geopolíticas, la búsqueda de mayor resiliencia logística y el encarecimiento de los costos de transporte, ha llevado a que múltiples empresas consideren a México como destino preferente para relocalizar sus operaciones. Esta tendencia, conocida como *nearshoring*, puede ser un motor de transformación económica si se gestiona estratégicamente. Sin embargo, hasta ahora, sus beneficios se han concentrado en sectores ya consolidados —como el automotriz o el electrónico— y en regiones con infraestructura previa, principalmente en el norte del país.

La IED alcanzó en 2024 un récord de 36,872 millones de dólares.²¹ Si bien esta cifra es alentadora, el reto no está solamente en atraer más inversión, sino en canalizarla hacia sectores estratégicos que permitan construir capacidades tecnológicas nacionales y generar empleos de mayor calidad. Igualmente, es importante diversificar la distribución territorial de dicha inversión. Hoy, regiones como el sur-sureste permanecen al margen del proceso de industrialización moderna. Esta brecha contribuye a perpetuar la desigualdad territorial y limita las posibilidades de desarrollo de millones de personas.

El diagnóstico revela que, aunque 5.1 millones de personas salieron de la pobreza multidimensional entre 2018 y 2022, la pobreza extrema afecta al 7% de la población.²² Buena parte de esa población vive en regiones con escasa presencia industrial y baja densidad empresarial. La concentración de oportunidades en unas cuantas zonas del país se traduce en brechas persistentes en el empleo formal, acceso a servicios y bienestar general.

Diversificar la relocalización implica corregir esta inercia. No basta con recibir plantas de ensamblaje: es indispensable desarrollar infraestructura, capital humano y ecosistemas industriales en nuevas regiones. Sectores como la electromovilidad, los semiconductores, la biotecnología y la manufactura avanzada ofrecen ventajas comparativas para México, pero requieren una estrategia coordinada de inversión, formación técnica, incentivos inteligentes y vinculación con actores locales.

La urgencia de este objetivo radica en que la ventana de oportunidad no permanecerá abierta por siempre. El país debe actuar con rapidez y visión para posicionarse en sectores del futuro, y al mismo tiempo asegurar que esta transformación beneficie al conjunto del territorio nacional. La diversificación no es solo deseable: es una condición para que el crecimiento no reproduzca las desigualdades del pasado, sino que promueva una prosperidad más equilibrada, incluyente y duradera.

Entre las estrategias que se impulsarán para lograr el objetivo, se encuentran facilitar la atracción de inversión extranjera, generar y difundir información para la toma de decisiones, así como impulsar los polos de desarrollo y sectores productivos. Además, una política de relocalización bien orientada facilita la planeación territorial de la inversión, mejora la coordinación institucional y reduce la fragmentación de esfuerzos en la implementación de proyectos productivos.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES

Una de las debilidades más persistentes del modelo económico mexicano ha sido su limitada capacidad para articular el crecimiento exportador con el desarrollo del aparato productivo interno. A pesar de que las exportaciones alcanzaron 617,099.6 millones de dólares en 2024,²³ el contenido nacional de buena parte de ellas es reducido. Muchas de las industrias más dinámicas del país —particularmente las manufactureras— operan con esquemas de ensamblaje altamente dependientes de insumos importados. Esto reduce el impacto multiplicador de las exportaciones sobre el empleo, la inversión y la innovación en el país.

Esta situación refleja una desconexión profunda entre el dinamismo del comercio exterior y la base empresarial nacional, compuesta en más del 99% por micro, pequeñas y medianas empresas. Las MIPYMES enfrentan barreras estructurales que les impiden integrarse a las cadenas de valor: acceso limitado a financiamiento, baja productividad, escasa digitalización y, sobre todo, ausencia de vinculación efectiva con las grandes empresas exportadoras. El resultado es una economía dual, donde unos pocos sectores generan divisas, mientras que la mayoría de las unidades productivas permanecen al margen del crecimiento.

²¹ Secretaría de Economía. (2025). *Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, cuarto trimestre de 2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/986154/Informe_Congreso_2024_4T.pdf

²² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023, agosto 10). Comunicado No. 7: *Medición de la pobreza 2022*. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf

²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 27 de enero). *Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/comext_o/balcom_o2025_01.pdf

La urgencia de este objetivo se evidencia en los datos del mercado laboral. A pesar del aumento en el empleo formal y del crecimiento del salario mínimo —que se duplicó en términos reales desde 2018— la informalidad aún afecta al 54.6% de la población ocupada.²⁴ Esto indica que la expansión de las exportaciones no ha sido suficiente para generar empleos dignos en toda la economía. Incorporar a las MIPYMES en los procesos de exportación y sustitución de importaciones es fundamental para cambiar esta realidad.

El fortalecimiento del contenido nacional también es clave para elevar la resiliencia económica del país. Las disruptpciones recientes en las cadenas globales de suministro —como las provocadas por la pandemia o por conflictos internacionales— demostraron la vulnerabilidad de los modelos altamente dependientes del exterior. Aumentar la proveeduría nacional no solo fortalece la soberanía productiva, sino que mejora la estabilidad de las operaciones industriales y reduce riesgos logísticos.

Este objetivo no puede lograrse sin una política activa de desarrollo de personas proveedoras, inversión en capacidades tecnológicas y mejora regulatoria. Se requiere construir ecosistemas industriales donde grandes empresas, MIPYMES, centros de innovación y universidades trabajen de manera coordinada. Solo así será posible que el crecimiento no se concentre en enclaves desconectados, sino que se distribuya en redes productivas que generen empleos, impulsen la innovación y construyan una economía más fuerte desde adentro.

Incrementar el contenido nacional en la producción manufacturera y de servicios asociados requiere, entre otras estrategias, fortalecer las capacidades financieras, digitales y empresariales de las MIPYMES; proveer acceso al financiamiento a las MIPYMES; e impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover la proveeduría. De esta forma, se retiene valor en el territorio, se amplía la base industrial y reducen vulnerabilidades frente a disruptiones externas.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales

La economía mexicana ha mantenido por décadas una dependencia estructural del mercado estadounidense. Si bien esta relación ha sido fuente de crecimiento, también representa una fuente de vulnerabilidad. Más del 80% de las exportaciones mexicanas se destinan a los EE.UU., lo que expone al país a fluctuaciones políticas, económicas y regulatorias fuera de su control. En un entorno global cada vez más incierto, con tensiones geopolíticas crecientes y cambios en los patrones de consumo y producción, diversificar los destinos de exportación se vuelve una prioridad estratégica.

La falta de diversificación no solo representa un riesgo macroeconómico. También limita el desarrollo de capacidades adaptativas dentro del aparato productivo. Exportar a distintos mercados obliga a elevar los estándares de calidad, innovar en diseño, cumplir regulaciones más exigentes y adaptarse a nuevos nichos de mercado. Esta presión externa puede ser un motor para la mejora continua de los productos y procesos nacionales. En cambio, una estructura exportadora excesivamente concentrada tiende a perpetuar esquemas poco dinámicos, con baja sofisticación y escasa innovación.

La diversificación comercial también es una herramienta para el desarrollo regional. Algunos sectores con potencial para exportar —como agroindustria, energías limpias, textiles, software o dispositivos médicos— tienen presencia en regiones distintas a las que concentran hoy la IED. Ampliar los mercados de destino puede abrir oportunidades para nuevos territorios y perfiles empresariales, promoviendo una integración más equilibrada del país al comercio global.

Este objetivo demanda una estrategia integral: inteligencia comercial, diplomacia económica, financiamiento a exportadores, logística moderna y acorde con las exigencias de sostenibilidad e inclusión de los mercados emergentes. En resumen, diversificar nuestras exportaciones no es solo una respuesta a riesgos externos: es una apuesta por una economía más robusta, competitiva y capaz de construir su propio camino en el escenario global.

Ampliar la presencia de México en nuevos mercados requiere, entre otros aspectos, aprovechar y fortalecer la red de tratados y acuerdos comerciales y de inversión, defender a la industria nacional ante prácticas comerciales desleales internacionales y elevar los estándares de calidad de los productos nacionales. Esta apertura constituye un motor adicional para la modernización productiva y la expansión de la competitividad sistémica del país.

²⁴ **Gobierno de México.** (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030* (p. 31). <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

6.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno

La productividad es el eslabón perdido del crecimiento económico en México. Durante décadas, a pesar del aumento en las exportaciones y más recientemente en los salarios, la productividad total de los factores ha permanecido prácticamente estancada. Esta situación explica en buena medida la persistencia de empleos mal remunerados, la baja sofisticación de muchas industrias y la limitada capacidad del Estado para sostener políticas sociales ambiciosas a largo plazo.

El problema de fondo es estructural, la economía mexicana ha operado con bajos niveles de inversión en ciencia, tecnología e innovación. En 2024, el país se ubicó en la posición 56 del Índice Global de Innovación, y cayó al lugar 80 en el rubro de creación de conocimiento.²⁵ Más del 90% de las patentes registradas en el país en 2024 se otorgaron a extranjeros,²⁶ lo que sugiere que los procesos productivos nacionales no están generando propiedad intelectual ni capacidades tecnológicas propias. Esta situación es especialmente grave en un contexto donde la competencia global se define cada vez más por la innovación.

El diagnóstico también apunta a un mercado interno altamente concentrado. Los sectores industriales presentan barreras de entrada que limitan la competencia y elevan los costos para consumidores y empresas. Esta falta de competencia no solo restringe la eficiencia económica: también desalienta la innovación y perpetúa estructuras productivas poco dinámicas.

Por otro lado, la desconexión entre el sistema educativo y las necesidades del aparato productivo limita la formación de talento técnico y científico. Solo el 20.5% de los egresados de educación superior en México se gradúan en áreas STEM, mientras que menos del 25% de la población adulta cuenta con educación terciaria.²⁷ Esta brecha educativa se traduce en una economía que no está preparada para competir en sectores de alto valor agregado.

Impulsar la innovación y la competencia implica una transformación profunda del modelo económico. Se requiere fortalecer el financiamiento a la investigación, mejorar la vinculación entre la academia y la industria, fomentar la competencia regulatoria y promover una cultura empresarial orientada al aprendizaje constante. El mercado interno debe dejar de ser un espacio protegido para grandes actores y convertirse en un ecosistema dinámico que premie la eficiencia, la creatividad y la inclusión.

Este objetivo es central porque toca la raíz del estancamiento económico: sin innovación no hay productividad, sin productividad no hay empleos bien remunerados, y sin empleos dignos no hay desarrollo sostenible. La apuesta por la innovación y la competencia es, en realidad, una apuesta por un futuro donde el crecimiento se traduzca en bienestar tangible para toda la población.

Por ello, entre las estrategias más importantes que se impulsarán, destaca el fortalecimiento de las bases científico-tecnológicas que den sustento a la certeza técnica de los procesos para mejorar la calidad de vida de la población, comercio e industria; tolerancia cero a la piratería y falsificación; incentivar la innovación y la transferencia de tecnología en México; mejorar las condiciones del ambiente de negocios; así como brindar protección, defensa e información a la población consumidora.

6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Economía 2025-2030

Los objetivos del Programa se encuentran estrechamente alineados con los objetivos y estrategias establecidos en el PND, lo que garantiza la consistencia entre las prioridades sectoriales y la visión nacional de desarrollo.

Esta alineación permite que las acciones impulsadas por la SE respondan de manera directa a la estrategia nacional denominada "Plan México", tal como lo es promover una política de fomento industrial integral, impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas, incrementar el contenido nacional de las exportaciones y fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados.

²⁵ World Intellectual Property Organization (WIPO). (2024). *Global Innovation Index 2024: Unlocking the Promise of Social Entrepreneurship*. Geneva. <https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-2000-2024-en-global-innovation-index-2024-17th-edition.pdf>

²⁶ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (s.f.). IMPI en cifras. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bsNydfi1nYd488ocHkn_tnkYbsL2l-W/edit?qid=997509623#gid=997509623

²⁷ Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (p. 27). <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

Objetivos del Programa Sectorial de Economía 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
<p>Objetivo 1. Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos.</p>	<p>Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.</p> <p>Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>Estrategia 3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.</p> <p>Estrategia 3.9.2 Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad industrial.</p>
<p>Objetivo 2. Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES.</p>	<p>Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>Estrategia 3.10.1 Consolidar la integración de las entidades federativas en las cadenas de proveeduría para reconocer y potenciar sus vocaciones productivas.</p> <p>Estrategia 3.10.2 Incrementar el contenido nacional en las exportaciones y la producción local, enfocándose en sectores estratégicos, para fortalecer la industria nacional y expandir la presencia de productos mexicanos tanto en mercados locales como globales.</p> <p>Estrategia 3.10.3 Fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su integración en las cadenas globales de valor y suministro.</p> <p>Estrategia 3.10.4 Impulsar el desarrollo sostenible de largo plazo, incrementando el contenido nacional en la producción de industrias de alto valor para posicionar a México como un actor clave en la región.</p>
<p>Objetivo 3. Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales.</p>	<p>Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.</p> <p>Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.</p>	<p>Estrategia 1.7.5 Fortalecer la presencia de México en organismos internacionales como un actor clave en asuntos económicos y comerciales.</p> <p>Estrategia 3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.</p>

<p>Objetivo 4. Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno.</p>	<p>Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.</p> <p>Estrategia 3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.</p> <p>Estrategia 3.9.3 Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.</p> <p>Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.</p>
---	---

Asimismo, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa se alinean con los Objetivos y Metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A continuación, se presenta la vinculación directa de los objetivos del Programa con las prioridades señaladas en la Agenda 2030:

Objetivos del Programa Sectorial de Economía 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
<p>Objetivo 1. Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos.</p>	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>

<p>Objetivo 2. Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES.</p>	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>
<p>Objetivo 3. Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales.</p>	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p>
<p>Objetivo 4. Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno.</p>	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>Meta 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.</p> <p>Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>
	<p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	<p>Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> <p>Meta 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p> <p>Meta 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>

7. Estrategias y líneas de acción

La definición de estrategias y líneas de acción constituye un componente esencial del Programa, al traducir los objetivos en intervenciones concretas.

Los cuatro objetivos planteados en el Programa se desagregan en un conjunto de estrategias, las cuales se implementan mediante líneas de acción puntuales. Las líneas de acción serán ejecutadas por las Unidades Administrativas sustantivas del Sector Economía, y están diseñadas para asegurar el cumplimiento de las estrategias establecidas para el periodo 2025-2030. Su implementación contribuirá directamente al logro de los objetivos del Programa y, en consecuencia, al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas señaladas en el PND, con lo que se asegura la vinculación de la planeación sectorial con la nacional.

Objetivo 1. Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos

Estrategia 1.1 Impulsar los polos de desarrollo, sectores productivos y Corredores del Bienestar para el crecimiento y desarrollo equilibrado.

Línea de acción
1.1.1 Coordinar en las entidades federativas la promoción y fomento económico, en colaboración con las organizaciones, cámaras empresariales, confederaciones, asociaciones, consejos, comisiones, comités, y en su caso, con las universidades, personas investigadoras y sociedad civil organizada.
1.1.2 Identificar las ventajas competitivas en regiones clave para vincular los proyectos de inversión mediante la elaboración de material informativo por entidad federativa.
1.1.3 Promover el desarrollo de la producción minera nacional y sus cadenas de proveeduría, mediante inversiones en empresas de la industria minera.
1.1.4 Mejorar la productividad y competitividad de los sectores de industrias ligeras a través del diseño de instrumentos de política pública.
1.1.5 Promover mediante difusión, recomendaciones y opiniones los programas para la atracción de nuevas inversiones nacionales y extranjeras en industrias pesadas y de alta tecnología, así como para la ampliación y modernización de capacidades productivas existentes.
1.1.6 Analizar las vocaciones regionales de los polos de desarrollo y Corredores del Bienestar.
1.1.7 Impulsar sectores estratégicos en los polos de desarrollo y Corredores del Bienestar.
1.1.8 Impulsar la protección de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas mexicanas, como herramientas de desarrollo regional, a través de la emisión de declaratorias de protección.

Estrategia 1.2 Promover programas, proyectos y acciones de política para incorporar en sectores estratégicos a los grupos en situación de exclusión.

Línea de acción
1.2.1 Apoyar a personas mineras, ejidatarias, comuneras y pequeñas propietarias, mediante financiamiento a proyectos de la cadena de valor de minerales esenciales en sectores estratégicos.
1.2.2 Apoyar los proyectos de personas mineras, ejidatarias, comuneras y pequeñas propietarias de minerales esenciales de sectores estratégicos, mediante capacitación y asistencia técnica.
1.2.3 Implementar acciones que promuevan la protección de signos distintivos, con énfasis en titulares pertenecientes a grupos vulnerables, a través de tarifas preferenciales.
1.2.4 Fortalecer la vinculación con entidades del sector público, privado, académico y social, prioritariamente, con los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante instrumentos de colaboración, para aumentar las solicitudes de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas.

Estrategia 1.3 Facilitar la atracción de inversión extranjera y la inteligencia económica para impulsar la diversificación económica.

Línea de acción

1.3.1 Fortalecer acciones de promoción comercial mediante la generación de información económica y comercial para la toma de decisiones estratégicas.

1.3.2 Promover la atracción de inversión extranjera a través de la implementación de mecanismos de seguimiento y apoyo a inversionistas.

1.3.3 Focalizar la atracción de inversión extranjera a través de la implementación de esquemas de inversión en sectores estratégicos.

Estrategia 1.4 Promover acciones de vinculación y vigilancia, así como la difusión de información en materia minera para incrementar la productividad y dinamismo del sector minero en México.

Línea de acción

1.4.1 Regular a las personas titulares de concesiones mineras del país para que se encuentren en cumplimiento de sus obligaciones y puedan integrarse a cadenas de valor.

1.4.2 Impulsar la vinculación del sector minero con gobiernos estatales, el sector privado y cámaras industriales, fortaleciendo su participación en eventos, foros especializados y espacios para el desarrollo de proyectos.

1.4.3 Fortalecer la recopilación y difusión de información estadística sobre la minería, mediante la sistematización institucional de datos provenientes de fuentes oficiales, para mejorar la planeación estratégica y la toma de decisiones del sector.

Estrategia 1.5 Generar y difundir la información geológica como soporte de diversos proyectos, en especial los que se refieren al aprovechamiento de los recursos minerales estratégicos, para impulsar el desarrollo sostenible del país.

Línea de acción

1.5.1 Generar la cartografía geológica y geoquímica a escala 1:50 mil, mediante trabajos de campo, en zonas con potencial minero.

1.5.2 Promover el desarrollo sostenible de la nación a través de estudios de geología ambiental, de geohidrología y de investigación aplicada.

1.5.3 Determinar áreas con potencial geológico-económico a través de trabajos de exploración regional, semidetalle y detalle, priorizando los minerales requeridos para la transición energética y sus cadenas de valor.

1.5.4 Determinar proyectos de minerales con viabilidad de ser aprovechados, por medio de la exploración y evaluación de áreas con mejores expectativas geológicas, amparadas por órdenes de exploración.

1.5.5 Identificar áreas de interés geológico (blancos de exploración) de minerales para la transición energética a través de investigación geológica de localidades prospectivas.

1.5.6 Generar conocimiento de los potenciales recursos de uranio y asociados en México mediante estudios geológicos y radiométricos, que puedan proveer la materia prima para la industria eléctrica nacional.

Objetivo 2. Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES

Estrategia 2.1 Impulsar la formación técnica y continua de las MIPYMES de la minería y su cadena de proveeduría para el desarrollo de la producción minera en México.

Línea de acción

2.1.1 Proporcionar capacitación y asistencia técnica a la minería y su cadena de proveeduría de escala y especialización.

2.1.2 Otorgar capacitación y asistencia técnica a los sectores estratégicos en los que se integran las cadenas de valor de la industria minera.

Estrategia 2.2 Incrementar el contenido nacional de sectores de industrias ligeras en México para reducir sus importaciones.

Línea de acción

2.2.1 Identificar y localizar a las empresas ubicadas en territorio nacional que forman parte de las cadenas productivas de las industrias ligeras a través del análisis de información de unidades económicas.

2.2.2 Analizar la evolución de las importaciones de los sectores textil y de la confección a fin de coadyuvar en el diseño de propuestas de competitividad y productividad del sector a través del análisis de información de variables de comercio exterior.

Estrategia 2.3 Aumentar el contenido nacional en el valor de la producción de las industrias pesadas y de alta tecnología para reducir las importaciones de insumos y componentes de manera selectiva y gradual.

Línea de acción

2.3.1 Participar en la implementación de los programas existentes de vinculación en el que participen los clusters industriales, asociaciones empresariales, Secretarías de Desarrollo Económico de las entidades federativas y empresas, mediante recomendaciones para la operación, difusión de los programas y acompañamiento a la población potencial beneficiaria.

2.3.2 Promover los programas orientados a fortalecer las capacidades de las y los proveedores nacionales, que consideren capacitación, certificaciones, acceso a financiamiento, entre otros aspectos, a través de su difusión.

2.3.3 Participar en la actualización de los programas de facilitación comercial mediante propuestas que mejoren su operación y optimicen los resultados, para fortalecer la posición de las y los proveedores nacionales en las cadenas de valor.

Estrategia 2.4 Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover la proveeduría local y el crecimiento económico.

Línea de acción

2.4.1 Promover la especialización de mano de obra nacional, en la industria nacional, y de servicios con programas de capacitación y la actualización técnica y profesional con la vinculación de las universidades nacionales y el sector educativo nacional.

2.4.2 Incrementar y fomentar la proveeduría local de mayor valor agregado, mediante mecanismos de fomento, difusión y promoción de los programas de la Secretaría de Economía a nivel nacional.

Estrategia 2.5 Proveer a las MIPYMES de la minería y su cadena de proveeduría de escala y especialización acceso al financiamiento para el desarrollo de su producción.

Línea de acción

- 2.5.1 Apoyar a las MIPYMES de la minería y de su proveeduría para su desarrollo, mediante financiamiento.
- 2.5.2 Promover a los sectores estratégicos en los que se integran las cadenas de valor de la industria minera, a través de financiamiento.

Estrategia 2.6 Fortalecer las capacidades empresariales, financieras, digitales y comerciales de las MIPYMES para su incorporación en las cadenas locales y globales de valor.

Línea de acción

- 2.6.1 Acerca a las MIPYMES, mediante programas, trámites, servicios, capacitaciones y herramientas digitales que les permitan su fortalecimiento y desarrollo para integrarse en las cadenas regionales y globales de valor.
- 2.6.2 Brindar a las MIPYMES herramientas tecnológicas para que desarrollen sus habilidades empresariales, digitales, financieras y comerciales, a través de plataformas digitales.
- 2.6.3 Impulsar a las MIPYMES con potencial exportador mediante programas que facilitan su acceso a mercados internacionales.

Objetivo 3. Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales

Estrategia 3.1 Aprovechar y fortalecer la red de tratados y acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México, para una mayor competitividad global del país.

Línea de acción

- 3.1.1 Analizar impactos, identificando áreas de mejora para asegurar que México mantenga beneficios y estabilidad comercial en el T-MEC y en otros acuerdos comerciales.
- 3.1.2 Reforzar la presencia comercial de México en EE.UU. y Canadá, promoviendo mecanismos de defensa comercial y negociaciones estratégicas para minimizar riesgos derivados de políticas proteccionistas y restricciones arancelarias y no arancelarias de los socios comerciales de México.
- 3.1.3 Administrar y dar seguimiento a los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales y de inversión en vigor.
- 3.1.4 Impulsar negociaciones con otras regiones del mundo, para la diversificación de mercados de exportación para productos mexicanos, mediante una segmentación estratégica en los mercados globales.
- 3.1.5 Fomentar y coordinar la participación de México en foros y organismos internacionales, durante todo el ciclo anual de reuniones internacionales para fortalecer su presencia en el comercio global y salvaguardar sus intereses.

Estrategia 3.2 Fomentar la diversificación de mercados y productos para incrementar las exportaciones.

Línea de acción

- 3.2.1 Promover el fortalecimiento de cadenas productivas globales a través de esquemas de fomento a la proveeduría nacional.
- 3.2.2 Impulsar alianzas con empresas consumidoras de productos para uso industrial con el fin de diversificar exportaciones.
- 3.2.3 Fortalecer el posicionamiento internacional de productos para uso industrial mediante la mejora de su presencia en mercados estratégicos.
- 3.2.4 Implementar estándares internacionales en calidad y sostenibilidad de productos para uso industrial con el fin de incrementar la competitividad global.

Estrategia 3.3 Proporcionar una defensa comercial en las investigaciones sobre remedios comerciales (antidumping, antisubvenciones y salvaguardias) tramitadas en México y en otros países, con el fin de proteger a la industria nacional.

Línea de acción

3.3.1 Atender en tiempo las actividades derivadas de los procedimientos de investigación de conformidad con la legislación nacional e internacional.

3.3.2 Defender legalmente las resoluciones administrativas en foros internacionales.

3.3.3 Acompañar y asesorar a la producción nacional en su defensa ante los procedimientos internacionales en los que se vea involucrada.

Objetivo 4. Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno

Estrategia 4.1 Fortalecer las bases científico-tecnológicas que dan sustento a la certeza técnica de los procesos para mejorar la calidad de vida de la población, comercio y competitividad industrial.

Línea de acción

4.1.1 Establecer y conservar las referencias de medición en cada uno de los aspectos que son de interés para el país y que impulsen la productividad, competitividad e innovación, mediante el establecimiento, mejora y conservación de patrones nacionales de medida y el desarrollo y certificación de materiales de referencia.

4.1.2 Establecer mecanismos para transferir la confiabilidad de los datos e información de los resultados de las medidas a la industria y sociedad, de manera accesible, interoperable y transparente que garanticen la certeza técnica en procesos, productos y servicios estratégicos, mediante la transformación digital.

4.1.3 Impulsar la cultura de las y los usuarios y la población para el uso de datos, producto de mediciones confiables como base para una toma de decisiones informada, mediante alianzas estratégicas con organizaciones de divulgación.

Estrategia 4.2 Impulsar acciones de tolerancia cero a la piratería y la falsificación, con la finalidad de proteger los derechos de propiedad intelectual.

Línea de acción

4.2.1 Proteger de manera eficiente los derechos de propiedad intelectual, para inhibir los actos de competencia desleal, en mercados tradicionales y digitales, mediante la implementación de acciones de combate a la piratería en el país.

4.2.2 Fortalecer la vinculación con entidades públicas y privadas, a través de acciones de colaboración orientadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Estrategia 4.3 Promover e incentivar la innovación y la transferencia de tecnología en México para impulsar el crecimiento económico.

Línea de acción

4.3.1 Incrementar la protección de invenciones, a través de acciones que contribuyan al fomento de la actividad inventiva en México.

4.3.2 Fortalecer la protección de signos distintivos mediante acciones que faciliten y promuevan el otorgamiento de registros.

4.3.3 Fomentar las inversiones en la industria automotriz, que contribuyan al cumplimiento de las metas previstas en el Plan México, mediante el otorgamiento de los incentivos que impulsen el incremento del contenido nacional y la sustitución de importaciones.

4.3.4 Aprovechar el talento humano disponible, mediante la promoción de esquemas que impulsen la contratación y formación de capital humano especializado en las industrias pesadas y de alta tecnología.

Estrategia 4.4 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, con el propósito de aumentar la certeza de los productores y consumidores sobre el funcionamiento de los mercados.

Línea de acción

- 4.4.1 Impulsar la creación de Normas Oficiales Mexicanas y Estándares.
- 4.4.2 Verificar y vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares.
- 4.4.3 Promover el desarrollo de la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, para mejorar la comunicación y resolución de trámites en beneficio de los consumidores.

Estrategia 4.5 Generar las condiciones del ambiente de negocios para la sana competencia, competitividad y formalidad de los mercados.

Línea de acción

- 4.5.1 Promover el uso de nuevas tecnologías para fomentar la formalización de nuevos mercados.
- 4.5.2 Simplificar y optimizar la constitución de las sociedades mercantiles mediante la digitalización de trámites.
- 4.5.3 Fortalecer mecanismos que incrementen la competitividad y condiciones de competencia justa en el mercado interno.
- 4.5.4 Realizar estudios, análisis o solicitudes de investigación en materia de competitividad o competencia económica en mercados de relevancia regional y/o nacional.
- 4.5.5 Fomentar la competitividad y la competencia económica mediante iniciativas público-privadas que impulsen el mercado interno.

Estrategia 4.6 Fortalecer la protección, defensa e información de las personas consumidoras, con un enfoque inclusivo, para impulsar relaciones comerciales justas y equitativas; así como el consumo responsable.

Línea de acción

- 4.6.1 Fortalecer la capacidad institucional para proteger a las personas consumidoras mediante la mejora normativa, operativa, tecnológica y la profesionalización de las personas servidoras públicas.
- 4.6.2 Difundir información relevante sobre tendencias de consumo, comportamiento comercial, así como estudios sobre la calidad y seguridad de productos, bienes y servicios por medio de plataformas tradicionales y digitales.
- 4.6.3 Promover una cultura de consumo responsable y sostenible para empoderar a la población consumidora a través de programas educativos, campañas de difusión y mecanismos de organización social.
- 4.6.4 Detectar, corregir y sancionar prácticas comerciales injustas para proteger los derechos del consumidor mediante acciones de verificación y vigilancia en el mercado.
- 4.6.5 Defender los intereses de las personas consumidoras a través de mecanismos de conciliación y arbitraje que resuelvan controversias con las personas proveedoras.

8. Indicadores y metas

En este apartado se presentan los indicadores que permitirán brindar un seguimiento y monitoreo adecuado a cada uno de los cuatro objetivos del Programa, mismos que se caracterizan por ser estratégicos y orientados a resultados. Se privilegió el establecimiento de indicadores cuya fuente de información sea externa, a fin de garantizar la disponibilidad de los resultados, con metas anuales y retadoras.

Los indicadores también se encuentran alineados a las prioridades señaladas en el PND, así como al Plan México.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Porcentaje del valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios en el sector de la construcción.		
Objetivo	Objetivo 1. Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos.		
Definición o descripción	El indicador mide el valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios como proporción del valor total del sector construcción. El resultado permite monitorear el incremento relativo de la inversión en infraestructura productiva, lo cual, a su vez, permitirá como indicador proxy ²⁸ el análisis de procesos de relocalización de empresas.		
Derecho asociado	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; Derecho a la igualdad y no discriminación (Artículo 1o. Constitucional); Derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres (Artículo 4o. Constitucional); Derecho al desarrollo económico (Artículo 25 Constitucional).		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Industria y Comercio
Método de cálculo	$PVPEICSSC = (VPEICS / VPTC) * 100$ <p>PVPEICSSC = Porcentaje del valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios en el sector de la construcción.</p> <p>VPEICS = Valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios.</p> <p>VPTC = Valor de la producción del sector construcción.</p>		
Observaciones			

²⁸ De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013, p. 7), un indicador proxy se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de relevancia. El indicador mide una variable distinta a la que nos interesa de manera particular, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio. Disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios (miles de pesos).	Valor variable 1	162,986,945	Fuente de información variable 1	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENE).	
Nombre variable 2	Valor de la producción del sector construcción (miles de pesos).	Valor variable 2	677,736,351	Fuente de información variable 2	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENE).	
Sustitución en método de cálculo	$24.0 = (162,986,945 / 677,736,351) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	24.0					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
25.9						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
22.8	23.6	21.1	19.9	22.4	19.8	24.0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
24.2	24.3	24.7	25.1	25.5	25.9	

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.2 Tasa de crecimiento de proyectos de inversión inscritos en el Registro Único de Proyectos de Inversión (RUPI).		
Objetivo	Objetivo 1. Diversificar la relocalización de empresas en sectores estratégicos.		
Definición o descripción	Mide la tasa de crecimiento de los proyectos de inversión inscritos en el sistema RUPI en el periodo t, respecto de 2025. Los proyectos corresponden a empresas extranjeras con inversiones mayores a 100 millones de dólares.		
Derecho asociado	Derecho a la transparencia y acceso a la información (Artículo 6o. Constitucional); Derecho al desarrollo económico (Artículo 25 Constitucional).		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente

Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre								
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Inteligencia Económica Global								
Método de cálculo	((Número de proyectos registrados en el RUPI en el periodo t - Número de proyectos registrados en el RUPI en el año 2025) / Número de proyectos registrados en el RUPI en el año 2025) *100											
Observaciones												
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE												
Nombre variable 1	Número de proyectos registrados en el RUPI en el periodo t.	Valor variable 1	No disponible	Fuente de información variable 1	Base de datos del RUPI.							
Nombre variable 2	Número de proyectos registrados en el RUPI en el año 2025.	Valor variable 2	No disponible	Fuente de información variable 2	Base de datos del RUPI.							
Sustitución en método de cálculo	No aplica											
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS												
Línea base			Nota sobre la línea base									
Valor	No disponible		El año 2025 es el primero con datos de inscripción de proyectos mediante el sistema RUPI, por lo que no se cuenta con los valores definitivos para establecer la línea base. Se trata de un indicador de nueva creación.									
Año	2025											
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030									
184.6												
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR												
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						
METAS												
2025	2026	2027	2028	2029	2030							
0.0	38.5	76.9	115.4	146.2	184.6							

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	2.1 Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total.
Objetivo	Objetivo 2. Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES.
Definición o descripción	Mide el grado de participación de los insumos, componentes y trabajo nacional en los productos que se manufacturan en México derivado del desarrollo de cadenas de proveeduría.
Derecho asociado	Derecho a la igualdad y no discriminación (Artículo 1o. Constitucional); Derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres (Artículo 4o. Constitucional); Derecho al desarrollo económico (Artículo 25 Constitucional); Derecho al trabajo digno y socialmente útil (Artículo 123 Constitucional).

Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Diciembre del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Industria y Comercio			
Método de cálculo	Valor calculado por el INEGI en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto, Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Total (VAEMG), Participación del VAEMG en la Producción Manufacturera Total.						
Observaciones							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	No aplica	Valor variable 1	No aplica	Fuente de información variable 1	Sistema de Cuentas Nacionales de México. Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global. Año Base 2018.		
Sustitución en método de cálculo	16.3						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	16.3						
Año	2022						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
18.7			La meta 2030 guarda estricta congruencia con lo establecido como compromiso federal dentro del Plan México.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
15.0	16.0	16.2	15.9	16.3	17.0 ^{1/}	No disponible	
METAS							
2025	2026	2027	2028	2029	2030		
17.2	17.5	17.8	18.1	18.4	18.7 ^{2/}		

^{1/} Dato preliminar.^{2/} La diferencia entre la meta del indicador plasmada en el PND y la establecida en el presente documento se justifica en tanto que el Programa Sectorial retomó información proveniente de Plan México, la cual no se encontraba disponible al momento de elaboración del PND.

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR										
Nombre	2.2 Participación del Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global en la Producción Manufacturera Global.									
Objetivo	Objetivo 2. Incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas, con énfasis en la inclusión de MIPYMES.									
Definición o descripción	Este indicador mide la participación porcentual del Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global con respecto a la producción manufacturera global o el valor de las exportaciones globales de la manufactura. Refleja el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local y la inclusión de MIPYMES en los procesos productivos.									
Derecho asociado	Derecho a la igualdad y no discriminación (Artículo 1o. Constitucional); Derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres (Artículo 4o. Constitucional); Derecho al desarrollo económico (Artículo 25 Constitucional); Derecho al trabajo digno y socialmente útil (Artículo 123 Constitucional).									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Diciembre del año siguiente							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Industria y Comercio							
Método de cálculo	Valor calculado por el INEGI en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto, Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG), Participación del VAEMG en la Producción Manufacturera Global.									
Observaciones										
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE										
Nombre variable 1	No aplica	Valor variable 1	No aplica	Fuente de información variable 1	Sistema de Cuentas Nacionales de México. Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global. Año Base 2018.					
Sustitución en método de cálculo										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	40.9									
Año	2022									
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030							
46.9			La meta 2030 guarda estricta congruencia con lo establecido como compromiso federal dentro del Plan México.							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR										
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024				
40.8	40.8	40.3	40.8	40.9	42.6 ^{1/}	No disponible				
METAS										
2025	2026	2027		2028	2029	2030				
43.3	44.0	44.7		45.4	46.2	46.9				

^{1/} Dato preliminar.

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR								
Nombre	3.1 Índice de diversificación de las exportaciones.							
Objetivo	Objetivo 3. Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales.							
Definición o descripción	Mide el grado de diversificación de exportaciones de México al mundo, con base en el método del <i>Índice de Herfindahl Hirschman</i> . Para ello, se considera el valor de exportación de las subpartidas arancelarias de los 97 capítulos de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.							
Derecho asociado	Derecho a la igualdad y no discriminación (Artículo 1o. Constitucional); Derecho a la libertad de comercio e industria (Artículo 5o. Constitucional); Derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables (Artículo 123 Constitucional y Artículo 23 de la Declaración Universal de los derechos humanos); Derecho al desarrollo (Artículos 22, 25, 27 y 28 de la Declaración Universal de los derechos humanos); Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo (Artículo 23 de la Declaración Universal de los derechos humanos).							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Marzo del año siguiente					
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre					
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Comercio Exterior					
Método de cálculo	$IHH = \sum_{k=1}^K ((xk/X) * 100)^2$ <p>Se obtiene la proporción de las exportaciones de cada subpartida respecto al total de México y se multiplica por 100. El resultado se eleva al cuadrado y se suma por el total de subpartidas del capítulo 1 al 97.</p> <p>Donde:</p> <p>IHH= <i>Índice de Herfindahl Hirschman</i>.</p> <p>k: es el bien en términos de subpartida arancelaria.</p> <p>K: puede llegar a alrededor de 5,000 subpartidas arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE), del capítulo 1 al 97.</p> <p>X = exportaciones totales de México al mundo.</p> <p>xk = exportación de México al mundo, para cada una de las subpartidas arancelarias del capítulo 1 al 97.</p>							
Observaciones	Descendente es la tendencia deseable, ya que es un índice de concentración. Un menor valor indica una menor concentración, lo que significa una mayor diversificación de la variable medida (exportaciones totales de México al mundo a nivel de subpartida arancelaria).							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	Total de las exportaciones de México al mundo.	Valor variable 1	610,235,544,495 dólares.	Fuente de información variable 1	Banco de México.			
Nombre variable 1	Exportación de México al mundo, por subpartida arancelaria.	Valor variable 1	Se refiere al valor de 4,850 subpartidas arancelarias, por lo que no se puede especificar aquí.	Fuente de información variable 1	Banco de México.			

Sustitución en método de cálculo	IDE = 121.6 Nota. No es posible presentar el cálculo, ya que la fórmula se aplica a 4,850 datos de exportación de México al mundo por subpartida arancelaria.									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base		Nota sobre la línea base								
Valor	121.6									
Año	2024									
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030								
109.3		Se espera una tendencia decreciente, es decir de menor concentración en el indicador. Esto por la política de mayor diversificación de exportaciones.								
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR										
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024				
168.2	155.3	136.8	127.6	135.1	127.9	121.6				
METAS										
2025	2026	2027	2028	2029	2030					
119.5	117.5	115.4	113.4	111.4	109.3					

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2 Grado de apertura comercial de México.		
Objetivo	Objetivo 3. Aumentar la diversificación comercial de los mercados y destinos de exportaciones nacionales.		
Definición o descripción	Participación del comercio exterior total de México (exportaciones + importaciones) en el PIB del año que se reporta.		
Derecho asociado	Derecho a la igualdad y no discriminación (Artículo 1o. Constitucional); Derecho a la libertad de comercio e industria (Artículo 5o. Constitucional); Derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables (Artículo 123 Constitucional y Artículo 23 de la Declaración Universal de los derechos humanos); Derecho al desarrollo (Artículos 22, 25, 27 y 28 de la Declaración Universal de los derechos humanos); Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo (Artículo 23 de la Declaración Universal de los derechos humanos).		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Comercio Exterior

Método de cálculo	<p>Grado de apertura comercial de México = [(Xt+Mt) / PIBt] X 100</p> <p>Participación del comercio total en el PIB del año de referencia</p> <p>Este indicador se define como el porcentaje que suponen los flujos del comercio exterior, suma de exportaciones (X) e importaciones (M) respecto al total del PIB.</p> <p>X= Exportaciones totales anuales de México</p> <p>M= Importaciones totales anuales de México</p> <p>PIB= Producto Interno Bruto anual de México</p> <p>t = año que se reporta</p>						
Observaciones	Ascendente es la tendencia deseable. Un mayor valor indica una mayor participación del comercio exterior en el PIB.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Comercio total de México (exportaciones + importaciones) en 2024.	Valor variable 1	1,242,411	Fuente de información variable 1	Banco de México.		
Nombre variable 1	PIB de México en 2024.	Valor variable 1	1,852,723	Fuente de información variable 1	Fondo Monetario Internacional.		
Sustitución en método de cálculo	67.1 = (1,242,411/1,852,723) x 100						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	67.1						
Año	2024						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
74.5							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
69.7	70.2	71.4	76.0	80.6	66.4	67.1	
METAS							
2025	2026	2027	2028	2029	2030		
68.3	69.5	70.8	72.0	73.2	74.5		

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1 Tasa de variación en las patentes otorgadas a personas titulares mexicanas.		
Objetivo	Objetivo 4. Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno.		
Definición o descripción	El indicador mide la variación en las patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en el año t con respecto al total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en 2022.		
Derecho asociado	Derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica (Artículos 3o., fracción V y 28 Constitucionales).		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo del siguiente año

Unidad de medida	Tasa de variación		Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial			
Método de cálculo	Tasa de variación en las patentes otorgadas a personas titulares mexicanas = [(Total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en el año t / Total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en 2022) -1]*100						
Observaciones							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en el año t.	Valor variable 1	575	Fuente de información variable 1	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.		
Nombre variable 2	Total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en 2022.	Valor variable 2	507	Fuente de información variable 2	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.		
Sustitución en método de cálculo	Tasa de variación en las patentes otorgadas a personas titulares mexicanas = [(575/507)-1]*100 = 13.41						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	13.41		El denominador del método de cálculo es constante, debido a que corresponde al total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en 2022.				
Año	2023						
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030				
14.00							
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	13.41	13.45 ^{1/}	
METAS							
2025	2026	2027		2028	2029	2030	
13.50	13.60	13.70		13.80	13.90	14.00	

^{1/} Dato preliminar.

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.2 Índice de Competitividad en México.		
Objetivo	Objetivo 4. Impulsar la innovación y la competencia en el mercado interno.		
Definición o descripción	El indicador es el Índice de Competitividad Mundial (ICM) del Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por sus siglas en inglés) que se obtiene a partir de cuatro factores: desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia de negocios e infraestructura.		
Derecho asociado	Derecho al desarrollo económico (Artículo 25 Constitucional).		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Junio del año siguiente			
Unidad de medida	Puntaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Competitividad y Competencia			
Método de cálculo		<p>La metodología del Índice de Competitividad Mundial (ICM) del Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por sus siglas en inglés).</p> <p>La Metodología divide el entorno nacional en cuatro factores principales: 1) Desempeño económico, 2) Eficiencia gubernamental, 3) Eficiencia empresarial y 4) Infraestructura.</p> <p>A su vez, cada uno de estos factores se divide en 5 sub-factores que destacan cada aspecto de las áreas analizadas, que comprenden 336 indicadores.</p>				
Observaciones		<p>Los indicadores pueden ser datos duros, que analizan la competitividad en función de lo que puede medirse (por ejemplo, el PIB), o datos blandos, que analizan la competitividad en función de la percepción. Los indicadores duros representan un peso de dos tercios en el ranking general, mientras que los datos de encuesta representan un tercio.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Índice de Competitividad Mundial (ICM).	Valor variable 1	49.9			
Fuente de información variable 1	<p>La fuente de información con la metodología completa puede consultarse en la siguiente página:</p> <p>https://imd.widen.net/content/rjlc6fl2jl/pdf/booklet_wcy_2024.pdf</p>					
Sustitución en método de cálculo	49.9					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	49.9					
Año	2024					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
51.9						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
63.7	59.8	59.8	46.6	49.0	47.7	49.9
METAS						
2025		2026	2027	2028	2029	2030
50.1		50.4	50.8	51.1	51.5	51.9